



ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO
OFICINA REGIONAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil – IPEC

IPEC SUDAMERICA

Borrador Final: Línea de Base Dimensión, naturaleza y entorno de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en el Ecuador
Por: Mariana Sandoval Laverde
Octubre, 2002
Esta investigación fue financiada por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de Norteamérica
PROHIBIDA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN AUTORIZACIÓN DE OIT/IPEC

Sistema de Información Regional sobre Trabajo Infantil – SIRTI-

Tel: 511-6150327 / 511-6150300, Fax: 511- 6150400. Correo electrónico: sirti@oit.org.pe
Las Flores 275 San Isidro, Lima 27. Casilla Postal 14-124, Lima 14.
IPEC Sudamérica

AGRADECIMIENTOS

Este estudio no habría sido posible sin la valiosa participación de los miembros del equipo central y del personal de campo en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala; y en especial a la asesora del IPEC, María José Gil, por su respaldo a la investigación y comentarios al presente informe.

Durante el proceso se recibió el apoyo de personal del Ministerio de Salud Pública, especialmente en las personas del Dr. Gaibor, Director Provincial de Epidemiología de Pichincha; Dr. Julio Palomeque, Director Provincial de Epidemiología de El Oro; Dra. María Elena Acosta, Jefa del Programa Nacional de Lucha contra el SIDA del MSP; Dra. Laura Dávalos y Lcda. Germania Brito, funcionarias del programa SIDA de la Dirección Provincial de Pichincha; Dra. Susana Tamayo Directora del CETS No.2 de Quito, Directores/as de los CETS de Guayaquil y Machala y de los 32 que entregaron información de sus archivos.

Finalmente, agradecemos también la especial y desinteresada colaboración de las Dirigentas de la Federación de Mujeres Autónomas del Ecuador – FEMAE – y de las Organizaciones de trabajadoras sexuales de Quito, Asociación Pro-Defensa de la Mujer; de Guayaquil, Asociación Primero de Agosto y de Machala, Asociación de Mujeres Autónomas 22 de Julio.

RESUMEN EJECUTIVO

Con el propósito de identificar la problemática de la explotación sexual de niñas y adolescentes en el país, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo, promovió el estudio de Línea de Base “Dimensión, naturaleza y entorno de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en el Ecuador”, a cargo de la Licenciada Mariana Sandoval Laverde.

El estudio se llevó a cabo en las ciudades de Guayaquil, Quito y Machala, ciudades del Ecuador con mayor cantidad de locales de comercio sexual y trabajadoras sexuales. Estas ciudades, en la distribución de la población nacional, tienen la primera, segunda y cuarta ubicación con 1.952.029; 1.399.814; y 204.123 habitantes respectivamente. No se incluyó a la ciudad de Cuenca, tercera ciudad del Ecuador en tamaño poblacional, porque no registra un número significativo de locales de comercio sexual, ni trabajadoras sexuales.

En la parte cuantitativa de la investigación, la metodología del estudio se orientó a la aplicación de 415 encuestas campo: 175 en Quito; 175 en Guayaquil y 65 en Machala. Estas fueron de dos tipos: Una que recababa información general sobre las condiciones de explotación de las niñas y adolescentes, y otra que recogía información sobre condiciones específicas de la actividad, tales como riesgos psicosociales para la salud y la educación.

En la parte cualitativa del estudio, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Entrevistas a funcionarios responsables de instituciones gubernamentales nacionales y locales, de organizaciones no gubernamentales -ONGs, de agencias de cooperación internacional y a dirigentes de organizaciones de trabajadoras sexuales.
- Entrevistas a profundidad a niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual, a *clientes* y a dueños de locales de comercio sexual.
- Entrevistas a representantes de las instituciones ofertantes de servicios sociales, a reguladores de servicios y a operadores de justicia.
- Grupos focales con trabajadoras sexuales adultas que se iniciaron siendo menores de edad.
- Investigación bibliográfica en torno a aspectos legales, investigaciones sobre explotación sexual, y revisión de historias clínicas.
- Mapeo de ubicación de los locales donde se realiza el comercio sexual en cada una de las ciudades mencionadas. Se registró información de barras-bar, casas de tolerancia diurnas, barrios de tolerancia, clubes nocturnos, locales de masajes, calles y plazas de las ciudades.

Cabe resaltar que el aspecto cualitativo del estudio abarca la temática general de la explotación sexual, las instituciones y todos los actores directos y los que influyen en el tema. Mientras que el componente cuantitativo se concentra en

las niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial. Los principales hallazgos que da cuenta el estudio son los siguientes:

- El número aproximado de trabajadoras sexuales adultas del país, en el que se incluye las ciudades del estudio, asciende a 25.000.
- El número aproximado de niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial se estima en 5.200.
- En el Ecuador no se ha visibilizado y, por tanto, no se le da la importancia que tiene el tema de la explotación sexual de niñas y adolescentes, en el Estado, en los organismos internacionales, y en algunas de las ONGs que trabajan con temas de infancia y adolescencia.
- Consecuentemente no existe políticas, planes, programas ni proyectos dirigidos a la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, por tanto no se tiene ningún presupuesto destinado específicamente al tema.
- El escaso trabajo existente alrededor del tema, carece de coordinación y sinergia interinstitucional.
- El marco jurídico requiere de reformas para que se sancione como delitos y se reprima la explotación sexual comercial infantil y las actividades relacionadas a ella.
- La falta de educación sobre sexo, sexualidad, entre otros temas, el maltrato familiar y el abuso sexual, son los principales factores detectados para la vinculación de las niñas y adolescentes a la explotación sexual.
- La carencia de recursos económicos y la escasa o nula capacitación para el trabajo, mantiene a las niñas y adolescentes en situación de explotación sexual.
- Las niñas y adolescentes explotadas sexualmente no tienen acceso al cuidado de su salud, por las limitaciones de su edad que no les permite la atención en las unidades del Ministerio de Salud Pública.

Del análisis de los principales problemas detectados en el estudio, tanto en la parte cuantitativa como en la cualitativa, se propone un conjunto de recomendaciones de políticas y acciones, tendientes a la erradicación de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador:

- Campañas de visibilización del problema, convocando a medios de comunicación masivos y alternativos.
- Creación de la red *REDES*, conformada por instituciones públicas, ONGs, organismos internacionales y sociedad civil, para la erradicación de la explotación sexual de menores de edad.
- Reformas del marco jurídico que endurezca penas, codifique y tipifique delitos de explotación sexual infantil.
- Definir un presupuesto público específico para abordar el tema e incluir esta línea de acción en las prioridades de los organismos internacionales relacionados con programas y proyectos de infancia y adolescencia.
- Vincular al Ministerio de Educación para la inclusión de temáticas de sexo, sexualidad, salud reproductiva y autoestima en la currícula educativa de escuelas y colegios.

- Capacitar a profesores de escuelas y colegios, personal del Ministerio de Salud Pública y miembros de la prensa, sobre la magnitud, causas y consecuencias del problema de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Creación de comités de vigilancia del cumplimiento de derechos y seguimiento de acciones para la erradicación de la explotación sexual infantil, bajo los parámetros de los convenios internacionales ratificados por el Ecuador en esta materia.
- Difundir los resultados de las investigaciones sobre esta temática, que constituyen insumos valiosos para la planificación de acciones públicas y privadas destinadas a combatir la explotación sexual infantil en el Ecuador.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
CAPÍTULO 1 INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO 2 ECUADOR, EL ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL	15
2.1 ANTECEDENTES	15
2.1.1 Aspectos demográficos	15
2.1.2 Tamaño de la economía, crecimiento económico y pobreza	16
2.2 EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS	18
2.2.1 Actividad económica	18
2.2.2 Empleo e ingresos	20
2.2.3 La pobreza por Línea de Pobreza – LP	22
2.2.4 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas – NBIs	22
2.2.5 La diversidad étnica	23
2.3 EL TRABAJO INFANTIL	24
2.3.1 El trabajo infantil y la educación	25
2.3.2 Los motivos del trabajo infantil	26
2.3.3 Las condiciones del trabajo infantil	27
2.3.4 Los ingresos del trabajo infantil	28
2.3.5 Los riesgos laborales en el trabajo infantil	29
2.4.2 La contradicción en los polos de desarrollo	30
2.4.3 La condición de los niños, niñas y adolescentes en las ciudades	31
2.4.4 El trabajo sexual y la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en las ciudades de estudio	32
CAPÍTULO 3 MARCO JURÍDICO REFERENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	34
3.1 LEGISLACIÓN VIGENTE	34
3.2 PROPUESTAS DE LEYES Y PROYECTOS DE REFORMAS	37
3.2.1 Ley Reformatoria al Código Penal	38
3.2.2 Otros proyectos de reforma	40
CAPÍTULO 4 LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS POR EL ESTADO ECUATORIANO CON RELACIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	42
4.1 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	42
4.2 CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA	42
4.3 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER - CEDAW	43

4.4	CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	44
4.5	LA DECLARACIÓN MUNDIAL, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SU PLAN DE ACCIÓN	45
4.6	PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA	47
4.7	LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA	49
4.8	LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE EL CAIRO SOBRE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, 1994.	50
4.9	LA DECLARACIÓN DE COPENHAGUE Y EL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL DE DESARROLLO SOCIAL	51
4.10	LA DECLARACIÓN DE BEIJING Y PLATAFORMA DE ACCIÓN EN LA IV CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES	53
4.11	CONVENIO 182 DE LA OIT	53
4.12	DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN PRIMER CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LOS NIÑOS	54
4.13	COMPROMISO GLOBAL DE YOKOHAMA 2001	63
4.14	II CONGRESO INTERNACIONAL: CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LA INFANCIA	68
CAPÍTULO 5 METODOLOGÍA		73
5.1	OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES	73
5.1.1	Identificar a las niñas, adolescentes y sus familias, quienes constituirán la población meta del Programa;	73
5.1.2	Caracterizar la situación actual de las niñas y adolescentes en explotación sexual comercial, en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala.	73
5.1.3	Aportar información relevante que facilite a las agencias ejecutoras, que participan en el programa de acción, la identificación de los diferentes factores que inciden en la problemática de la explotación sexual infantil y la definición, formulación y diseño de las estrategias de actuación, así como la planificación de las mismas.	73
5.2	ÁMBITO Y COBERTURA DE LA INVESTIGACIÓN	74
5.2.1	La cobertura del estudio	74
5.2.2	Delimitación de la población objetivo	74
5.2.3	Variables y dimensiones investigadas	75
5.3	CUESTIONARIOS, GUÍAS E INFORMANTES META	76
5.4	OPERATIVO DE CAMPO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	77
5.4.1	Descripción del operativo de campo	78
5.4.2	Personal para la investigación	81
5.4.3	Investigación documental	82
5.5	CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO	83
5.6	INGRESO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA	84
5.6.1	Crítica e ingreso	84
5.6.2	Procesamiento de la información	84
5.6.3	Respuesta de las informantes	85
5.7	CALCULO DE LA POBLACIÓN TOTAL DE NAES EN EL ECUADOR	85

5.7.1	La ausencia de las cifras	85
5.7.2	La información disponible	86
5.7.3	La aproximación al total	86
5.7.4	El uso de las historias clínicas	89
CAPÍTULO 6		
HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN		92
6.1	EL MARCO SOCIO-ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL	92
6.1.1	Comercio sexual y explotación sexual	92
6.2	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA LÍNEA BASAL DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	93
6.2.1	Composición y características demográficas	93
6.2.2	Las niñas y adolescentes explotadas sexualmente (NAES), sus características y las de sus hogares	97
6.2.3	Explotadas sexuales que estudian y que no estudian	101
6.2.4	Jornadas totales e ingresos de la explotación sexual	103
6.2.5	Lugares de explotación sexual	107
6.2.6	Razones por las que las niñas y adolescentes aceptan la explotación	108
6.2.7	La vida en la familia paterna	109
6.2.8	La vida en la familia actual	111
6.2.9	Información, sexo y sexualidad en las explotadas	114
6.2.10	Aspiraciones de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente	117
6.3	EFFECTOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES	118
6.3.1	Efectos en la salud física	118
6.3.2	Efectos en la salud mental	120
6.3.3	El retraso en la educación	123
6.3.4	La explotación sexual y los riesgos para las niñas y adolescentes explotadas sexualmente.	124
CAPÍTULO 7		
LA CUALIDAD DE LAS RELACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS NAES		130
7.1	ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD DIRIGIDAS A MENORES DE EDAD EXPLOTADAS SEXUALMENTE	130
7.1.1	Consideraciones éticas	130
7.1.2	Consideraciones metodológicas	130
7.1.3	Caracterización de las familias de origen de las NAES y vivencia de la niñez y adolescencia, al interior de sus hogares	131
7.1.4	Sentimientos generados a partir del desarraigo familiar	133
7.1.5	Vivencias y relaciones con las “parejas”	Error! Bookmark not defined.
7.1.6	Imaginarios y vivencias de la cotidianidad	Error! Bookmark not defined.
7.1.7	Salud sexual y reproductiva de las NAES	Error! Bookmark not defined.
7.1.8	Vulnerabilidad en cuanto a la seguridad personal de las NAES	Error! Bookmark not defined.
7.1.9	Expectativas en relación a su futuro	Error! Bookmark not defined.

7.2	ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD REALIZADAS A “CLIENTES”	Error!
	Bookmark not defined.	
7.3	ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD REALIZADAS A DUEÑOS/AS DE LOCALES EN LOS QUE SE EJERCE EL COMERCIO SEXUAL	Error!
	Bookmark not defined.	
CAPÍTULO 8		
	LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL SECTOR	Error!
	Bookmark not defined.	
8.1	EL PAPEL DEL ESTADO	Error! Bookmark not defined.
8.2	EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOCALES	Error! Bookmark not defined.
8.3	LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONGs	Error!
	Bookmark not defined.	
8.4	LOS OFERENTES DE SERVICIOS	Error! Bookmark not defined.
8.5	LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Error! Bookmark not defined.
8.6	LOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS Y COMERCIO SEXUAL	Error!
	Bookmark not defined.	
8.7	LOS ADMINISTRADORES DE JUSTICIA	Error! Bookmark not defined.
8.8	DIRIGENTAS DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORAS SEXUALES	Error! Bookmark not defined.
CAPÍTULO 9		
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONSULTORIA	Error! Bookmark not defined.
9.1	CONCLUSIONES	Error! Bookmark not defined.
9.1.1	Las entrevistas a funcionarios públicos y privados	Error! Bookmark not defined.
9.1.2	Las evidencias de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes	Error! Bookmark not defined.
9.1.3	Los efectos en las niñas y adolescentes explotadas sexualmente	Error! Bookmark not defined.
9.2	RECOMENDACIONES	Error! Bookmark not defined.
9.2.1	Para la visibilización y la intervención por la erradicación	Error!
9.2.2	La protección y recuperación de las niñas y adolescentes en explotación sexual	Error! Bookmark not defined.
9.2.3	Marco Jurídico	Error! Bookmark not defined.
9.2.4	Educación y prevención con comunicación	Error! Bookmark not defined.
9.2.5	El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los compromisos internacionales	Error! Bookmark not defined.
ANEXOS		
	ANEXO 1	Error! Bookmark not defined.
	ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO	Error! Bookmark not defined.
	ANEXO 2	Error! Bookmark not defined.
	PERSONAL DE INVESTIGACIÓN	Error! Bookmark not defined.
	ANEXO 3	

LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS **Error! Bookmark not defined.**

NOTAS

Error! Bookmark not defined.

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICAS

CUADROS

- CUADRO 2.1. Población total por Área y Provincia
CUADRO 2.2. Características de los/as pobres en el Ecuador
CUADRO 2.3. Condición étnica y pobreza en Ecuador
CUADRO 2.4. Población de 25 años y más por nivel de instrucción de la madre según nivel de instrucción de la población
CUADRO 2.5. Población infanto-juvenil ocupada por asistencia a clases según edad
CUADRO 2.6. Población infanto-juvenil ocupada según razones para trabajar
CUADRO 2.7. Población infanto-juvenil ocupada, consecuencias si deja de trabajar
CUADRO 2.8. Población infanto-juvenil ocupada por grupos de edad según horas de trabajo a la semana
CUADRO 2.9. Población infanto-juvenil ocupada según destino del ingreso
CUADRO 2.10. Población infanto-juvenil ocupada según tramos de ingreso mensual del menor
CUADRO 2.11. Población infanto-juvenil ocupada según uso de herramientas
CUADRO 2.12. Población infanto-juvenil ocupada según lesiones de trabajo
CUADRO 2.13. Número de trabajadoras sexuales y tamaño de población
CUADRO 2.14. Cuadro de resumen de población de trabajadoras sexuales (TS) y explotadas sexualmente
CUADRO 2.15. Cuadro de resumen de población objetivo de explotación sexual comercial
- CUADRO 5.1. Aplicación de cuestionarios, guías en informantes meta
CUADRO 5.2. Solicitud de información CETS a nivel nacional
- CUADRO 6.1. Número de locales de comercio sexual por ciudades de estudio
CUADRO 6.2. Explotadas por grupos de edad según tamaño del hogar
CUADRO 6.3. Con quién vive actualmente la NAES
CUADRO 6.4. Con quién vivió antes de ser explotada sexualmente
CUADRO 6.5. Dónde vivía con su familia antes de realizar esta actividad
CUADRO 6.6. Explotadas por grupos de edad según condición de migración
CUADRO 6.7. Cuántos hijos vivos tiene
CUADRO 6.8. Explotadas sexuales con ocupación alternativa
CUADRO 6.9. La situación económica de su familia era
CUADRO 6.10. Explotadas por grupos de edad según edad en la que empezaron a trabajar
CUADRO 6.11. NAES según tramos de ingreso mensual
CUADRO 6.12. Explotadas por grupos de edad según destino de sus ingresos
CUADRO 6.13. Su pareja aporta económicamente al hogar
CUADRO 6.14. Con cuánto aporta su pareja
CUADRO 6.15. Cuánto ahorra mensualmente
CUADRO 6.16. Explotadas por grupos de edad según asistencia a clases
CUADRO 6.17. Explotadas que asisten a clase, por grupos de edad, según jornada de clase
CUADRO 6.18. Explotadas por grupos de edad, según analfabetismo
CUADRO 6.19. Explotadas que no asisten a clase por grupos de edad, según razones de no asistencia

CUADRO 6.20. NAES por horas de explotación semanales, según tramos de ingreso mensual

CUADRO 6.21. Cuántos días realiza esa actividad al mes

CUADRO 6.22. Explotadas por grupos de edad, según lugar de explotación

CUADRO 6.23. Explotadas por grupos de edad, según tamaño del establecimiento

CUADRO 6.24. Explotadas por grupos de edad, según categoría ocupacional

CUADRO 6.25. Explotadas por grupos de edad, según razones por la que se involucran en la explotación sexual

CUADRO 6.26. Explotadas por grupos de edad, según si es o no obligada

CUADRO 6.27. Consumo frecuente de alcohol del padre

CUADRO 6.28. Consumo de drogas del padre

CUADRO 6.29. Relación con los miembros del hogar, durante la niñez de la explotada

Miembro del hogar

CUADRO 6.30. Percepciones de las adolescentes E.S. en la relación con el hogar de origen

CUADRO 6.31. Percepciones de las adolescentes E.S. en la relación con la pareja

CUADRO 6.32. Ha sido maltratada alguna vez por su pareja

CUADRO 6.33. Presencia de maltrato por parte de la pareja

CUADRO 6.34. Su pareja consume alcohol

CUADRO 6.35. Su pareja consume drogas

CUADRO 6.36. Con quién se quedan sus hijos/as

CUADRO 6.37. Edad en la que le informaron sobre sexo y/o sexualidad

CUADRO 6.38. Quién le informó sobre sexo y/o sexualidad

CUADRO 6.39. Edad de la primera relación sexual

CUADRO 6.40. Cómo fue su primera relación sexual

CUADRO 6.41. La han violado después de la primera relación sexual

CUADRO 6.42. Cómo se sintió en la primera relación sexual

CUADRO 6.43. Le gustaría recibir ayuda para dejar esta actividad

CUADRO 6.44. Le gustaría capacitarse para cambiar esta actividad

CUADRO 6.45. Explotadas por grupos de edad, según lesiones por la actividad

CUADRO 6.46. Presencia de enfermedades de transmisión sexual en las E.S.

CUADRO 6.47. Qué métodos anticonceptivos usa actualmente

CUADRO 6.48. Se ha quedado embarazada alguna vez

CUADRO 6.49. Con quien se hizo el aborto

CUADRO 6.50. Iniciación sexual por violación

CUADRO 6.51. A quién le contó que fue violada

CUADRO 6.52. Recibió ayuda profesional para traumas de violación

CUADRO 6.53. Cómo se siente realizando esta actividad

CUADRO 6.54. Quién le inició en esta actividad

CUADRO 6.55. Explotadas por grupos de edad, según nivel de instrucción

CUADRO 6.56. Cuántas relaciones sexuales tiene en promedio por día

CUADRO 6.57. Explotadas por grupos de edad, según protección que utilizan

CUADRO 6.58. Relaciones sexuales con personas de otros países

CUADRO 6.59. Control profiláctico

CUADRO 6.60. Explotadas por grupos de edad, según tipo de afiliación

CUADRO 6.61. Con qué frecuencia consume bebidas alcohólicas

CUADRO 6.62. Usa o ha usado droga

CUADRO 6.63. Explotadas por grupo de edad, según jornada

CUADRO 6.64. Ha sido maltratada por algún “cliente”

CUADRO 6.65. Presencia de maltrato por parte del “cliente”

CUADRO 9.1. Matriz de síntesis de recomendaciones para la erradicación de la explotación sexual en el Ecuador

GRÁFICAS

GRÁFICA 2.1. PEA según ramas de actividad – Área urbana

GRÁFICA 2.2. PEA según ramas de actividad – Área rural

GRAFICA 2.3. Rama de actividad del trabajo infantil

GRÁFICA 6.1. Horas Semanales de explotación por ciudades

GRAFICA 6.2. Ingreso mensual de la NAES por ciudades

GRÁFICA 6.3. Ingresos mensuales por duración de la jornada laboral

MATRICES

MATRIZ 8.1: El papel del Estado

MATRIZ 8.2: El papel de los gobiernos locales

MATRIZ 8.3: Las organizaciones no gubernamentales ONGs

MATRIZ 8.4: Los oferentes de servicios

MATRIZ 8.5: Los organismos de cooperación internacional

MATRIZ 8.6: Los reguladores de los servicios y comercio sexual

MATRIZ 8.7: Los administradores de justicia

MATRIZ 8.8: Dirigentas de organizaciones de trabajadoras sexuales

CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, como en todo el mundo, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes es un problema no reconocido ni visibilizado, arraigado en prácticas culturales machistas y patriarcales que dan como resultado, relaciones inequitativas de poder, donde la violencia contra los/as más débiles es cotidiana. La crisis económica y social por la que atraviesa Ecuador agravó el problema en los últimos años, incrementándose el número de menores de edad explotados/os sexualmente.

La explotación sexual comercial de menores de edad, conceptualmente tiene algunas aristas que crea diferencias de criterios sobre ella. Si se la califica como trabajo, y con ello como una de las peores formas de trabajo infantil, se negaría su carácter de explotación y se libera de culpabilidad delincuenciales a quienes la promueven y se aprovechan de las/los menores de edad, a las/los que explotan.

Sin embargo, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, por ser también una fuente de ingresos destinados a la sobrevivencia de los/as menores de edad y sus familias, podría estar vinculada al trabajo forzoso, debido especialmente a las jornadas de explotación semanales y a los riesgos en la salud biosicosocial a los que están expuestas y a las formas contemporáneas de esclavitud, como consecuencia de las relaciones inequitativas de poder que median entre explotados/as y explotadores/as.

El estudio, cuyos resultados se presentan, se abordó teóricamente desde la “explotación sexual comercial de menores de edad”, tomando como marco referencial el numeral 5 (Retos) de la Declaración y Programa de Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, (Estocolmo, Suecia, 27-31 de agosto de 1996), por ser ésta una definición que enfoca la violación de los derechos del niño/a, vinculándolos de alguna manera con el trabajo forzoso:

“La explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración, en metálico o en especie, al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño está tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud”.

La investigación se realizó con metodología combinada de medición cuantitativa y profundización cualitativa. Esta forma de investigar resultó en la ratificación o rectificación y explicación de algunos de los resultados cuantitativos.

En temas como este, la recolección de la información cuantitativa tiene algunas limitaciones, una de ellas debido al carácter de la población que se investiga, el medio en que se desenvuelve y fundamentalmente, lo íntimo de algunas preguntas. Por ello, las entrevistas a profundidad y los grupos focales permiten la explicación de algunos resultados y la profundización de las respuestas de las niñas y adolescentes explotadas y de los distintos agentes que se mueven a su alrededor.

Por el lado de la investigación puramente cualitativa en cambio, no se puede llegar a las dimensiones y magnitudes del problema; la complementación de las metodologías cuantitativa y cualitativa fue la mejor manera para llegar a develar la “Dimensión, Naturaleza y Entorno de la Explotación Sexual de Niñas y Adolescentes en el Ecuador”.

Como en todo proceso investigativo, era necesario exponer los nudos críticos del problema y los distintos actores positivos y negativos que están implicados en el tema, y para ello se recurrió a instancias públicas estatales, privadas, ONGs, explotadores (dueños/as de locales), “clientes”, organizaciones de trabajadoras sexuales, etc.

En el Ecuador, el trabajo sexual es el marco donde se promueve y desenvuelve la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes; se investigó a profundidad las redes de comercio sexual, por lo que se incluyó un mapeo de los lugares de comercio sexual en las tres ciudades investigadas: Quito, Guayaquil y Machala.

Los resultados que se presentan en la parte cuantitativa totalizan cifras de las tres ciudades, ya que la muestra no es suficiente para sostener resultados por ciudad y, además, no fue diseñada aleatoriamente para ese efecto, por no contarse con un marco de muestra, sino sólo una distribución a partir de la percepción del número de trabajadoras sexuales de cada una de ellas. El informe presenta sólo los principales y decisivos resultados; el resto de la información se encuentra en los anexos estadísticos.

CAPÍTULO 2

ECUADOR, EL ENTORNO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

2.1 ANTECEDENTES

2.1.1 Aspectos demográficos

La división política administrativa de el Ecuador, tiene como primera unidad las provincias, luego los cantones y finalmente las parroquias. Las cabeceras provinciales o capitales de provincia son, generalmente, los centros urbanos de mayor población. El Censo de población de Noviembre de 2001, arrojó los siguientes resultados:

Cuadro 2.1
Población total por Área y Provincia

Provincia	Total	Área Urbana	Área Rural
TOTAL PAIS	12.090.804	7.372.528	4.718.276
SIERRA	5.463.934	3.013.649	2.450.285
Azuay	598.504	312.317	286.187
Bolívar	168.874	43.211	125.663
Canar	206.953	75.861	131.092
Carchi	152.304	71.803	80.501
Cotopaxi	350.450	93.663	256.787
Chimborazo	403.185	157.461	245.724
Imbabura	345.781	172.438	173.343
Loja	404.085	182.635	221.450
Pichincha	2.392.409	1.715.659	676.750
Tungurahua	441.389	188.601	252.788
COSTA	5.989.543	4.148.006	1.841.537
El Oro	515.664	393.398	122.266
Esmeraldas	386.032	157.138	228.894
Guayas	3.256.763	2.661.057	595.706
Los Rios	650.709	324.718	325.991
Manabi	1.180.375	611.695	568.680
AMAZONIA	546.602	194.773	351.829
Morona Santiago	113.300	38.454	74.846
Napo	79.610	25.843	53.767
Pastaza	61.412	26.797	34.615
Zamora Chinchipe	76.414	27.186	49.228
Sucumbios	130.095	50.509	79.586
Orellana	85.771	25.984	59.787
GALÁPAGOS	18.555	16.100	2.455

ZONAS NO DELIMITADAS	72.170	0	72.170
-----------------------------	---------------	----------	---------------

FUENTE: INEC, Censo de Población, Noviembre de 2001

Las cinco ciudades más pobladas en el Ecuador son en el siguiente orden: Guayaquil, Quito, Cuenca, Machala, Santo Domingo de los Colorados.

2.1.2 Tamaño de la economía, crecimiento económico y pobreza

a. Crisis y efectos en el empleo y los ingresos

Para América Latina, la década perdida de los años ´70 evidenció el grado de desarrollo y dependencia externa de sus economías; para Ecuador, en particular, esta década tuvo la virtud de hacer vivir al país los frutos de la explotación petrolera en gran escala, de tal manera que para el país, las décadas perdidas fueron los años ´80 y, especialmente, los ´90.

La explotación petrolera tuvo su freno a inicios de los años ´80 y la restricción del gasto fiscal debió ser la primera medida correlativa al decremento de las explotaciones petroleras. Sin embargo, no sucedió así y se optó por la captación de los dólares extranjeros del petróleo, en forma de préstamos internacionales, es decir, para mantener el espejismo de la bonanza petrolera en cuanto al presupuesto del Estado, se recurrió al endeudamiento internacional, fruto de lo cual el Ecuador mantiene una voluminosa deuda externa que bordea los 16.000 millones de dólares.

Adicionalmente, se presionó al gobierno de ese entonces, de Oswaldo Hurtado, para que la deuda privada sea asumida por el Estado. La clase dominante, responsable de la deuda privada, destinada en unos casos a la inversión productiva, en otros a la especulación financiera y en otros, simplemente, al confort (departamentos en Miami), al verse en situación de deudor impagable, presionaron al gobierno a la sucretización, con lo cual redujeron el valor real de su deuda (25 sucres por dólar), debiendo el Estado asumir el déficit correspondiente, lo que incrementó, aún más, el gasto estatal.

Actualmente, la carga de la deuda externa la enfrenta el país, destinando el 40% del PIB nacional al pago de los intereses de la misma; esta permanente sangría de recursos pone a la población en condiciones de gran vulnerabilidad en cuanto a la atención de sus necesidades básicas: salud, educación, empleo, ingresos, etc.

Un segundo factor importante en la economía ecuatoriana son las constantes pérdidas que sufre a causa del mayor desastre natural de América del Sur, la Corriente del Niño, que en las décadas de los años ´80 y ´90 ha causado enormes perjuicios al erario nacional.

El último factor, tal vez el de mayor efecto en la economía nacional, fue la crisis del sistema financiero del Ecuador, con la quiebra y retiro del mercado de 16

bancos nacionales y la pérdida de 4 mil 500 millones de dólares (Economista Wilma Salgado) en operaciones financieras dolosas, por parte de algunos de los más poderosos bancos del país.

Este panorama ha dejado como resultado un Estado con poca capacidad de respuesta a la atención de problemas sociales y de las más elementales necesidades; por otro lado, la crisis financiera dejó sin fondos frescos a la industria con lo que sus efectos en la generación de empleo se evidenciaron a finales de los años ´90. La tasa de desempleo se incrementó del 6.5%, en 1995, al 14.5%, en 1999. Consecuentemente, los ingresos de los hogares fueron afectados por la subida de los precios –inflación de dos dígitos- y por la falta de empleo.

Actualmente, se calcula en aproximadamente 789 mil el número de niños/as que trabajan en el país, cifra muy grande si comparamos con la población total de 12 millones de habitantes, según resultados del Censo Nacional de 2001. (ENEMDUR.2001).

b. Pobreza, características de los pobres

Estudios anteriores del Banco Mundial –BM- (1995), caracterizaron la pobreza, en el Ecuador, en base a las Encuestas de Condiciones de Vida (ECV). Los datos son actualmente vigentes ya que la pobreza estructural difícilmente cambia en un país donde no se han implementado políticas y programas que hayan aportado en su disminución. A continuación, algunas características de los/as pobres, mencionadas en el estudio del BM:

CUADRO 2.2
Características de los/as pobres en el Ecuador

Variable	Pobre	No Pobre
Tamaño del hogar (N°. de miembros promedio)	5.8	4.8
Educación del jefe de hogar (promedio de años)	4.0	7.5
Salud (tratamiento informal de enfermedades)	29.4	18.0
Empleo informal (jefe)	39.2	41.7
Empleo formal (jefe)	8.6	26.7
Alcantarillado	29.6	63.8
Electricidad	75.8	91.1
Agua potable	34.8	59.3
Recolección de basura	23.5	51.5
Televisión a color	10.0	49.0
Idioma indígena	7.0	1.0
Consumo de calorías por día	1600	2883

Fuente. Ecuador Poverty Report, Draf, junio de 1995.

El mismo estudio anota algunas de las estrategias adoptadas por la población para enfrentar la crisis, entre ellas están: *"...aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral, uso de la familia ampliada, modificaciones en el uso del tiempo, trabajo infantil en el hogar, redes de apoyo informal para el crédito y cuidado infantil"*.

Desde el año 1995 la situación del país se ha agudizado en términos del deterioro de los ingresos y el trabajo, como consecuencia de la influencia de los factores anotados. El seguimiento de las tasas de desempleo, de ocupación y composición de la PEA, muestra un fenómeno esperado en cualquier economía de país pobre, caracterizado por la fuerte incorporación de los grupos secundarios de oferta a la actividad económica, esto es, el incremento de la oferta laboral de mano de obra de mujeres, de personas mayores de 55 años y, fundamentalmente, de mano de obra de menores de 18 años. El mercado laboral incorpora a niños, niñas y adolescentes al trabajo. Tal evidencia contradice toda propuesta de erradicación del trabajo infantil. El Ecuador presenta las tasas de niños/niñas y adolescentes que buscan trabajo, en edades de 5 a 17 años, 22%, frente al 10.9% que es la tasa nacional de desempleo (ENEMDUR-2001).

Las mujeres se ven reflejadas de manera esencial; las tasas de niñas y adolescentes que buscan trabajo son más altas que la de los hombres, en todos los grupos de edad. Estas tasas son de 23% en el área urbana y 8% en la rural en el grupo de niñas y adolescentes mujeres de 5 a 17 años, superior al 18% y 5% de los varones en las correspondientes áreas y grupos de edad, lo que promueve la incorporación de los/as jóvenes y niños/as a la actividad económica, a fin de cubrir las necesidades de los hogares. Esta es la estrategia que las familias ecuatorianas eligieron para enfrentar la crisis, a falta de un Estado que no ha podido encontrar soluciones al problema.

2.2 EL ENTORNO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS

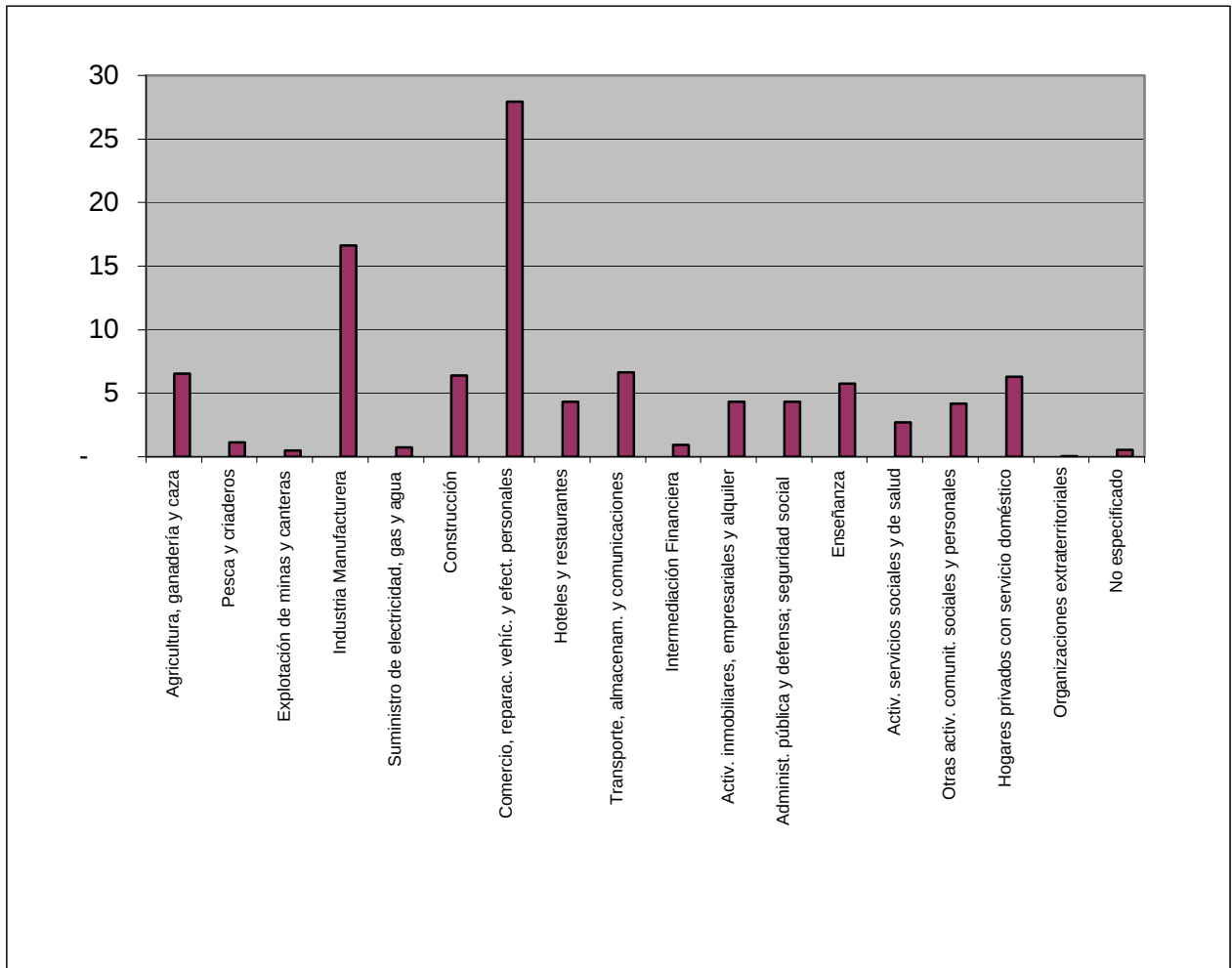
El Ecuador posee sistemas de información estadística que permiten una clara visión del estado de desarrollo y nivel de vida de la población, el aspecto más importante es, obviamente, el nivel de vida de la mayoría, por lo que es necesario una exposición que tienda a evidenciar los problemas que tienen relación directa con el trabajo infantil.

2.2.1 Actividad económica

La producción del Ecuador se basa en una actividad económica de tipo servicios y comercio, es decir, es una economía cuyo sector terciario mueve la mayor masa de mano de obra y capital; esta información se refleja en el volumen de personas que se ocupan en estas actividades.

Este siguiente cuadro muestra un análisis de la oferta laboral, y sus principales actividades:

GRÁFICA 2.1
PEA según ramas de actividad – Área urbana

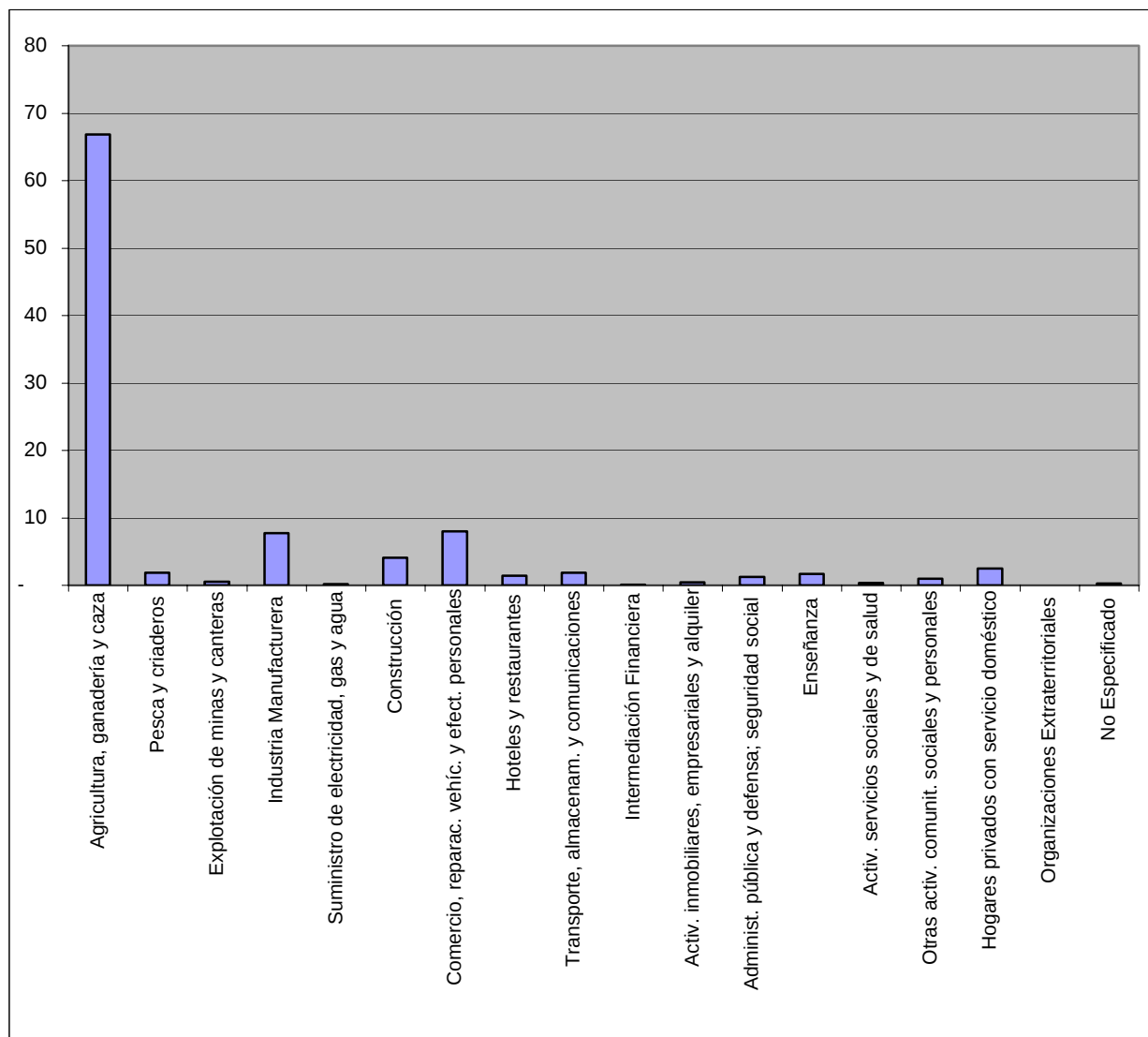


Fuente: ENEMDUR-2001, INEC-OIT/IPEC

Se observa que, en el área urbana la rama de comercio predomina con un 28% de la mano de obra, seguida de la industria manufacturera con 17%, y finalmente transportes y agricultura; lo que indica una economía fuertemente volcada a las actividades propias del sector terciario.

En el área rural predomina la actividad agropecuaria, como se aprecia en la siguiente gráfica:

GRÁFICA 2.2
PEA según ramas de actividad – Área rural



Fuente: ENEMDUR-2001, INEC-OIT/IPEC

2.2.2 Empleo e ingresos

En la década de los años 90, el país muestra un deterioro del nivel de vida de la población, alcanzando su máxima expresión evidenciándose en la crisis del sistema financiero de 1999.

Como se mostró en el cuadro del Banco Mundial, las expresiones de la crisis se ven en el empleo y los ingresos, también la insatisfacción de las necesidades básicas, medidas en servicios NBIs, muestran carencias en gran parte de la población.

a. El empleo a nivel nacional

Las tasas de desempleo han tenido un comportamiento muy sensible con una clara tendencia a elevarse, 6.5% en 1995 hasta 14.5% en 1999 y 10.9% en el 2001, medidas con una PEA con un corte de 10 años como límite inferior de edad para trabajar. (INEC, ENEMDU-1999-EMEDINHO-200 y ENEMDUR-2001).

El fenómeno del subempleo en el área urbana ha tenido también una tendencia al crecimiento, en los últimos años, de 40.4% en 1997, al 57.3% en el 2001. Existe, además, una clara tendencia al incremento de personas que tienen más de un trabajo –pluriempleo- con lo que cubren la jornada mínima y los ingresos mínimos legales, dando una falsa idea de que la caída del empleo hubiera mejorado; el 7% de los ocupados plenos tienen dos o más trabajos. (ENEMDUR-1997-2001).

El deterioro de la calidad y cantidad de trabajo ha tenido como una de sus consecuencias la migración de ciudadanos/as ecuatorianos/as al exterior, el destino de la mano de obra migrante ha cambiado; en la década de los 80' y parte de los 90', el 80% de ellos/as se dirigía a los Estados Unidos. A partir de 1995 el 80% se dirige a España e Italia fundamentalmente. (Estadísticas de migración INEC).

La encuesta EMEDINHO-2000 arroja una cifra aproximada de 300.000 migrantes del Ecuador, lo que contribuye al ingreso nacional, transformándose en el segundo rubro de ingresos de divisas del país, seguida de la exportación del petróleo: 1.250.000 dólares es el monto aproximado de las remesas calculada por el Banco Central del Ecuador.

Este ingreso de dólares ha permitido reactivar el comercio y algunos renglones productivos, con lo que las tasas de desempleo calculadas en base de una PEA (Población Económicamente Activa) de 10 años y más, están para el 2001, en 10.9%. Sin embargo, los escuálidos ingresos familiares obligan a trabajar a más miembros de la familia. Así, la incorporación de los grupos secundarios de oferta, la extensión de las jornadas de trabajo y el pluriempleo, el trabajo infantil

y la migración internacional han sido algunas de las estrategias de la población ecuatoriana para enfrentar la crisis.

b. Los ingresos

Si se deteriora la calidad y existe insuficiencia en la creación de puestos de trabajo, es lógico suponer el deterioro de los ingresos, la brecha entre los ingresos de los hogares y el costo de las necesidades a cubrir con los mismos, se ensancha notablemente; en la actualidad, la canasta básica (para una familia promedio de 4 miembros) tiene un valor de US 336.29, mientras el ingreso familiar –suponiendo 1.6 perceptores/as por hogar– es de 221.26 USD, por lo que los hogares ecuatorianos tienen un déficit de 115.3 USD, que significa el 34.21% del valor de la CB (Canasta Básica).(IPCU, Julio de 2002, INEC)

En adición, el análisis supone que los/as 1.6% de perceptores/as tengan como ingreso del trabajo el salario unificado mínimo legal, supuesto que no cubre a la mayoría de la población ecuatoriana. En el año 2001, sólo el 31.8% de los/as ocupados/as cubren esta condición.

La distribución desigual del ingreso nacional es fundamental en el análisis de la pobreza, dividiendo la población por quintiles, según el ingreso total per cápita de los hogares, tenemos que en el área urbana del país, el quintil más pobre tiene el 2.4% del total del ingreso con un ingreso promedio de 24.5 USD, mientras el quintil más rico posee el 55.8% del mismo, con un promedio de ingreso de 686.2 USD. Tendencias similares de concentración del ingreso tienen los hogares en el área rural, y se profundiza la diferencia en las grandes ciudades de Quito y Guayaquil: 1% para el quintil más pobre y 63% para el quintil más rico. (ENEMDUR-2001).

2.2.3 La pobreza por Línea de Pobreza – LP

Medida por los ingresos, la pobreza en el Ecuador alcanza al 74% de los hogares en el área urbana, y al 82% en el área rural. El promedio nacional arroja un 70% de hogares pobres, desagregados en 60% de indigentes y 10% restante de pobres. (La medida está tomada en la comparación del ingreso familiar versus el valor de una Canasta Básica –CB-, (290 USD) para Julio de 2001 y de la canasta vital, 240 USD en el caso de indigencia. ENEMDUR-2001).

Las cifras reflejan una alta variabilidad en la pobreza reciente; la inflación del 96% para el año 99, un fenómeno persistente que alcanza el 38% en el 2001 y 12% en julio del 2002, con un esquema monetario dolarizado que no permite las devaluaciones, ensanchó la brecha entre los ingresos y el valor de la canasta básica.

2.2.4 Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas – NBIs

En cuanto a la pobreza estructural, reflejada en la satisfacción de las necesidades básicas, las cifras se muestran de igual manera alarmantes: a nivel nacional, el 50% de los hogares tiene, al menos, una Necesidad Básica Insatisfecha –NBI-. En este tipo de medición los resultados muestran una profunda diferencia entre el área urbana y el área rural: 34% de hogares pobres para la primera y 75% en la rural. (ENEMDUR-2001, Método de la Comunidad Andina de Naciones CAN)

2.2.5 La diversidad étnica

El Ecuador tiene, entre sus riquezas, una impresionante diversidad étnica, sin embargo, por su grado de representatividad y organicidad se ha dividido a los grupos más visibles en indígenas y no indígenas (blancos/as, mestizos/as, afro descendientes, etc).

Con esta aclaración, la población indígena en la investigación ENEMDUR-2001, fue identificada por el uso o conocimiento de las lenguas nativas (Quichua, Shuar, Achuar, Epera etc.) más la autodefinición étnica. Cabe resaltar que la población indígena, así identificada, distribuida en 12 nacionalidades, alcanza entre el 13 y el 17% de la población total del Ecuador. Bajo esta metodología los resultados son:

CUADRO 2.3
Condición étnica y pobreza en Ecuador

	Indigentes	Pobres	No Pobres	TOTAL
No Indígenas	59,2	12,4	28,4	100.0
Indígenas	74,7	9,7	15,6	100.0
Total Nacional	64,1	11,6	24,4	100.00

FUENTE: ENEMDUR-2001, INEC-IPEC

Tiene que ver con la exclusión socioeconómica y el racismo imperante en el Ecuador. La afectación desigual de la pobreza entre indígenas y no indígenas. Utilizan una estrategia de invisibilización y desindianización, para sobrevivir al racismo imperante en las grandes ciudades, a donde ellos han migrado por trabajo e ingresos, ya que su identidad territorial está en el campo, en la tierra, como medio de vida.

En la región Sierra, en los altos Andes, habita la mayoría de la población indígena y, básicamente, están concentrados/as en la provincia de Cotopaxi, Chimborazo, Imbabura, Pichincha, Bolívar y Cañar.

Esta invisibilización se evidencia en la respuesta a la pregunta: “¿Cómo se considera?” (autodefinición étnica), sólo el 2% de la población responde que se identifica como indígena, no así cuando se los/as identifica por el uso o conocimiento de idiomas y lenguas nativas. El porcentaje de indígenas es del 12% en el caso de la ciudad de Guayaquil. (EMEDINHO-2000)

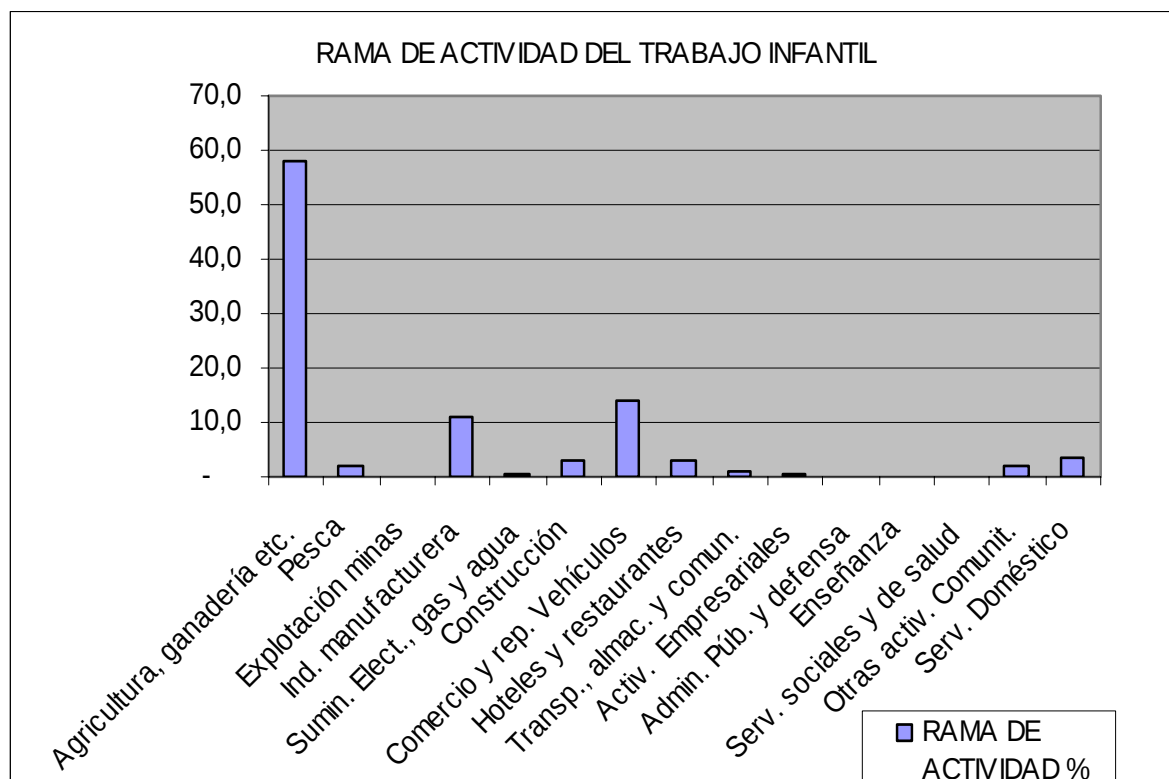
Para el caso de los/as afro descendientes (negros/as y mulatos/as), estos/as constituyen el 5% del total de la población del Ecuador y, a diferencia de los/as indígenas, sus niveles de organicidad y presión social son muy bajos.

2.3. EL TRABAJO INFANTIL

En el Ecuador, el trabajo infantil refleja una de las desesperadas salidas de las familias en busca de ingreso para cubrir, al menos, parte de sus necesidades.

A nivel nacional, la ENEMDUR arroja una cifra de 780.000 niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años, considerados dentro de la población de menores de edad que trabajan. Irónicamente, esta población tiene las más altas tasas de personas en búsqueda de trabajo: 22%, contra el 10.9% de la tasa nacional de desempleo para el 2001.

GRAFICA 2.3
Rama de actividad del trabajo infantil



Fuente: ENEMDUR-2001, INEC-OIT/IPEC

Las “tasas de participación” de mano de obra infantil y adolescente están diferenciadas entre áreas urbana y rural. En números absolutos existen 550.000 niños/as trabajadores/as en la zona rural y 251.000 en el área urbana, cifra

tendencialmente contradictoria a la distribución de la población, que es de 35% en el área rural y 75% en la urbana.

Las actividades a que mayoritariamente se dedican las/os menores de edad, a nivel nacional, se muestran de la siguiente manera: 58% en la agricultura, 14% al comercio y reparación de vehículos, 11% industria manufacturera y el 3% a cada una de las ramas siguientes: servicio doméstico, hoteles y restaurantes y construcción.

La composición de la población infantil que trabaja, según rama de actividad, varía entre áreas, especialmente en la agricultura: en el área rural se dedica el 72% a la agricultura mientras en la urbana sólo el 36% se dedica a esta actividad.

2.3.1 El trabajo infantil y la educación

La relación entre trabajo y educación es inversamente proporcional, especialmente en lo que se refiere a adolescentes; la edad para dejar el estudio e ingresar a la PEA no es solamente un problema económico, sino que tiene relación con las formas culturales, producto de las estrategias de sobrevivencia que desarrollan amplios sectores poblacionales; así mismo, son fruto de la necesidad a la que históricamente se han visto enfrentados/as.

La teoría de la reproducción del capital humano en el Ecuador es de demostración casi ortodoxa; padres y madres con niveles bajos de instrucción o sin ella, tienen hijos/as con iguales niveles. Las estadísticas de la Encuesta de Condiciones de Vida de 1998 nos muestra lo siguiente:

CUADRO 2.4
Población de 25 Años y más por nivel de instrucción de la madre según nivel de instrucción de la población

Nivel de instrucción de la Población	Nivel de Instrucción de la Madre									
	Ninguno		Primaria		Secundaria		Superior		Total	
	Pobl.	%	Pobl.	%	Pobl.	%	Pobl.	%	Pobl.	%
Ninguno	118047	16,0	28165	1,7	1547	0,3	1253	2,1	149012	5,1
Primaria	455430	61,6	591964	35,4	27494	6,0		0,0	1074888	36,7
Secundaria	137215	18,6	712723	42,6	189734	41,6	17902	29,8	1057574	36,1
Superior y postgrado	28489	3,9	339140	20,3	237154	52,0	40926	68,1	645709	22,1
TOTAL	739181	100	1671992	100	455929	100	60081	100	2927183	100

FUENTE: "La Encuesta de Condiciones de Vida en el Ecuador", ECV-1998, INEC
El cuadro se refiere a la población del área urbana del país.

Como se anotó anteriormente, esta reproducción tiene factores económicos y culturales que han influido en la consideración de que la edad para trabajar, considerada por los/as adultos/as para los/as jóvenes, es “al salir de la escuela”, es decir, a los 12 años.

El trabajo se contrapone así a la educación, el 39% de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, no asisten a ningún centro de educación; del 61% restante, el 11% se educa en horarios nocturnos o a distancia, lo que los/as pone en situación de desventaja en los niveles de instrucción, y en la calidad de la misma, ya que se mira como retraso escolar.

Especialmente preocupante es el caso de los/as ocupados/as del grupo de edad de 15 a 17 años, sólo el 41% de ellos/as asiste a clases.

CUADRO 2.5
Población infanto-juvenil ocupada por asistencia a clases según edad

Grupos de edad	Asistencia a clases				Total	
	Asiste a clases		No asiste a clases		Población	%
	Población	%	Población	%		
5 a 9 años	104.214	88,8	13.121	11,2	117.335	100,0
10 a 14 años	244.750	70,2	103.685	29,8	348.435	100,0
15 a 17 años	131.014	40,6	191.869	59,4	322.883	100,0
TOTAL	479.978	60,9	308.674	39,1	788.653	100,0

Fuente: ENEMDUR-2001. INEC/OIT-IPEC

De igual manera, constituye una gran desventaja el hecho de que el 39% de menores de 18 años trabaje y estudie; la atención de las dos actividades limita enormemente el aprovechamiento de la segunda.

2.3.2 Los motivos del trabajo infantil

Al preguntarse sobre los motivos percibidos por los/as adultos/as para que los/as niños/as trabajen, las respuestas son variadas. La percepción mayoritaria es la siguiente:

CUADRO 2.6
Población infanto-juvenil ocupada según razones para trabajar

Razón para que el menor trabaje	%
Ayudar al ingreso familiar	52,3

Independencia económica	9,0
Ayudar en taller, negocio o finca del hogar	23,7
Bajo rendimiento escolar	0,5
Para que aprenda a trabajar o porque es su obligación	11,1
Para pagarse sus estudios	2,4
No hay establecimientos educativos	0,1
Otros	1,0
TOTAL	100,0

Fuente: ENEMDUR-2001-INEC/OIT-IPEC

El cuadro muestra que la razón principal para que el menor trabaje es económica; el 76% de ellos/as afirma que la razón es “ayudar al ingreso familiar” o “ayudar en el taller o negocio del hogar”; visto así la información sería consistente con el sustento teórico de la integración de los grupos secundarios de oferta y la implantación de estrategias de sobrevivencia de los hogares en épocas de crisis.

Sin embargo, para efectos de políticas de intervención, cuando se pregunta qué pasaría si el/la menor de edad deja de trabajar, las frecuencias de las respuestas apuntan en buena parte a un componente cultural. El 38% de las respuestas aseguran que no pasaría nada, afirmación que puede ser una ventana que posibilite intervenciones, sin que se tenga que cambiar el sistema productivo de reparto de la riqueza nacional.

CUADRO 2.7
Población infanto-juvenil ocupada, consecuencias si deja de trabajar

Si el menor deja de trabajar	%
Bajaría el nivel de vida del hogar	43,1
El hogar no podría sobrevivir	5,4
Tendría que contratar a alguien	9,4
Dejaría de estudiar	3,4
Nada	38,2
Otros	0,5
TOTAL	100,0

Fuente: ENEMDUR-2001-INEC/OIT-IPEC

2.3.3 Las condiciones del trabajo infantil

Las condiciones del trabajo de los/as niños/as y adolescentes no se equiparan con su edad, con sus aptitudes físicas y psicológicas, ni con su doble rol de estudiantes y trabajadores/as, en el 40% de ellos/as. El 26% de los/as menores de edad trabajadores/as tiene una jornada semanal mayor de 40 horas. Caso preocupante es el de las edades de 15 a 17 años, como muestra el cuadro, el 40% de ellos/as trabajan más de 40 horas semanales.

En el caso del trabajo doméstico, gran parte de las niñas y adolescentes son sometidas a una “esclavitud por horas”, y con insuficiente paga. Las niñas y adolescentes, empleadas domésticas “puertas adentro”, trabajan 12, 14, hasta 18 horas diarias, de 6 de la mañana a 12 p.m.

CUADRO 2.8
Población infanto-juvenil ocupada por grupos de edad según horas de trabajo a la semana

Horas de trabajo semanal	Población 15 a 17 años %	Total población %
Hasta 9 horas	6,7	12,0
De 10 a 19 horas	10,5	20,2
De 20 a 29 horas	13,0	17,7
De 30 a 39 horas	11,6	11,0
40 horas	18,2	13,1
41 horas y más	40,0	26,0
TOTAL	100,0	100,0

Fuente: ENEMDUR-2001-INEC/OIT-IPEC

2.3.4 Los ingresos del trabajo infantil

El trabajo infantil, en su mayoría, es no remunerado o remunerado en situación de desventaja frente a los/as adultos/as. El 59% de los/as menores de edad trabajadores/as no recibe ingresos por su trabajo, el 29% trabaja para ayudar al hogar con dinero, y sólo el 11.7% de ellos/as no entrega sus ingresos al hogar.

CUADRO 2.9
Población infanto-juvenil ocupada según destino del ingreso

Destino del ingreso del menor	%
Destinado al hogar	28,9
No entrega ingresos al hogar	11,7
No recibe ingresos	59,3
TOTAL	100,0

Fuente: ENEMDUR-2001-INEC/OIT-IPEC.

La retribución económica que se paga por el trabajo infantil es pequeño y no retribuye en nada el doble esfuerzo del niño/a o adolescente trabajador/a; sus niveles de ingreso muestran la explotación del(a) menor de edad trabajador/a; sólo un 1% de ellos/as percibiría un ingreso igual o superior al salario mínimo unificado a julio de 2001, que es de 140 dólares.

CUADRO 2.10
Población infanto-juvenil ocupada según tramos de ingreso mensual del menor

Tramos de ingreso	Total	
	Población	%
Hasta 20 USD	594.018	75,3
21 a 40 USD	52.820	6,7
41 a 60 USD	47.042	6,0
61 a 100 USD	57.304	7,3
101 a 150 USD	31.709	4,0
151 a 200 USD	4.758	0,6
201 USD y más	1.419	0,2
TOTAL	789.070	100.0

Fuente: ENEMDUR-2001-INEC/OIT-IPEC

Como se puede ver, el 75% de la mano de obra menor de 18 años tiene un ingreso de hasta 20 dólares, y el 95% de ellos/as gana hasta 100 dólares mensuales por su trabajo.

2.3.5. Los riesgos laborales en el trabajo infantil

El uso de herramientas en las labores que desempeñan los/as menores de edad trabajadores/as; es más frecuente de lo que se piensa; ya que no solamente son trabajos como de limpieza de oficinas y habitaciones, tejido manual, etc.; el 49% de esta mano de obra usa herramientas en su trabajo, poniéndolos en riesgo a los/as menores de edad que las usan. Adicionalmente, ellos/as no son capacitados/as adecuadamente para el uso de las mismas. No se tiene información sobre pesos excesivos o trabajos forzados, pero es lógico suponer que el uso de herramientas, y sin ningún equipo de protección es parte de la explotación de la mano de obra infantil por los hogares y por los patronos.

CUADRO 2.11
Población infanto-juvenil ocupada según uso de herramientas

Uso de herramientas	%
Usa herramientas	49,3
No usa herramientas	50,7
TOTAL	100,0

Fuente: ENEMDUR-2001-INEC/OIT-IPEC

Este tipo de labores y el uso de herramientas y más riesgos en el trabajo, ha traído como consecuencia que el 9% de ellos/as hayan sufrido lesiones en el trabajo.

CUADRO 2.12
Población infanto-juvenil ocupada según lesiones de trabajo

Lesiones en el trabajo	%
Ha tenido lesiones	9,0
No ha tenido lesiones	91,0
TOTAL	100,0

Fuente: ENEMDUR-2001-INEC/OIT-IPEC

En orden las ciudades más importantes son:

CUADRO 2.13
Número de trabajadoras sexuales y tamaño de población

Ciudades	Población	Trabajadoras Sexuales
Guayaquil	1.985.249	9281
Quito	1.399.282	4903
Cuenca	277.290	
Machala	204.547	1364
Santo Domingo	199.805	

FUENTES: INEC, Censo Nacional de Población y Vivienda, Noviembre de 2001. Consultoría E.S., OIT/IPEC.

Las tres ciudades seleccionadas tienen, 48% del total de la población urbana del país y el 62% de las trabajadoras sexuales del Ecuador. Es necesario considerar también que el comercio sexual se desarrolla, fundamentalmente, en los centros urbanos o cerca a ellos; el área rural no tiene esta clase de actividad.

En las primeras ciudades –a excepción de Cuenca- se encuentra el mayor comercio sexual del país, por ello el estudio se concentra en las tres ciudades con mayor comercio sexual y que están entre las cinco primeras en población: Quito, Guayaquil y Machala.

2.4.2 La contradicción en los polos de desarrollo

Las ciudades de Quito y Guayaquil, por ser las más grandes del país, son polos de desarrollo económico y político y, por tanto, aglutinan la mayor cantidad y calidad de servicios y nivel de vida, sin embargo; la condición de los niños, niñas y adolescentes es tan o más deplorable que en el contexto nacional.

La desigualdad en la distribución de la riqueza mencionada en capítulos anteriores, hace que grandes sectores poblacionales vivan con muchas carencias y necesidades básicas insatisfechas; la migración del campo y de las ciudades pequeñas a estos dos polos de atracción es grande, constituyendo la principal vía de formación de cinturones de miseria en sus alrededores, los que fuerzan un crecimiento poblacional desordenado y generando qué los niveles de desempleo tengan continuos crecimientos en las urbes.

Al mismo tiempo, la dotación de servicios hace que las grandes ciudades tengan un atractivo especial para la migración, el consumo basado en los modelos ciudadanos impulsan a la población de las urbes, al consumo y a la generación de necesidades que obligan, a su vez, a generar ingresos suficientes para cubrirlos.

La pobreza en las ciudades, medida por LP (Línea de Pobreza), tiene un alto índice, se manifiesta con un 53% de pobres en Quito y un 65% en Guayaquil, a Julio de 2001. De igual manera, la distribución del ingreso acentúa su brecha; el quintil más rico tiene el 64% del total del ingreso en Quito y el 63% en Guayaquil, mientras los quintiles más pobres tienen el 1% y el 1.5% en la ciudades mencionadas respectivamente (ENEMDUR-2001).

Las urbes también tienen el imán de la atracción para el comercio sexual con mujeres de estas ciudades, de las ciudades pequeñas y de las poblaciones pequeñas y del área rural.

Así, la comodidad, la riqueza y la miseria se combinan para generar, estrategias de sobrevivencia que lleva a la proliferación de centros de comercio sexual y al desarrollo de las formas más inverosímiles de obtener ingresos dada la competencia existente.

Los mercaderes del sexo -en ese caldo de cultivo- ofertan “servicios sexuales” por medios de comunicación y con las innovaciones más inimaginables para “tumbar la competencia”. Este círculo es el que genera la explotación sexual de niñas y adolescentes.

2.4.3 La condición de los niños, niñas y adolescentes en las ciudades

Las condiciones supuestamente favorables para las niñas, los niños y los/as adolescentes en las ciudades grandes, y por la dotación de servicios, se desvanece frente a la desigual oportunidad en el acceso, producto de la inequitativa distribución de la riqueza generada; es así que los/as menores de edad quedan, expuestos/as a la explotación en el trabajo, en desmedro de su educación.

Quito tiene una población de 36.082 niños/as trabajadores/as de entre 10 a 17 años de, de los/as cuales, 26.016 son subempleados/as, es decir una tasa de subempleo del 72%. Cifras que corroboran que las condiciones de trabajo de los/as menores de edad es de gran explotación.

En Guayaquil, el problema se agudiza, son 40.937 menores de edad trabajadores/as en esas edades, de los/as cuales 36.141 son subempleados/as, es decir, el 88% de ellos. En Machala son: 4.938 ocupados/as de entre 10 y 17 años de edad, de los/as cuales 4.126 son subempleados/as, es decir, el 84%.

Las niñas y adolescentes de entre 10 y 17 años, se les ocupa en servicio doméstico; en Quito hay 3.115, en Guayaquil 2.589 y en Machala 525: total, 6.269 empleadas domésticas menores de edad en las tres ciudades. En el caso de Guayaquil y Quito son mujeres y en Machala hay 85 niños en el servicio doméstico. Esta es la alternativa de trabajo que se ofrece a las niñas y adolescentes en las ciudades de estudio. (ENEMDUR-2001)

2.4.4 El trabajo sexual y la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en las ciudades de estudio

La explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, como ya se ha mencionado, se inserta y prolifera en el marco del comercio sexual. Los explotadores son muchos: “clientes”, dueños/as de locales de comercio sexual, las parejas de las explotadas (“chulos”), etc. Por ello fue necesario concentrar, gran parte de la investigación en las características y condiciones del comercio sexual en el país y, concretamente, en las ciudades de estudio.

Con la metodología aplicada en el capítulo pertinente, se llegó al cálculo del número total (aproximado) de trabajadoras sexuales adultas existentes actualmente en el país en los registros institucionales del Ministerio de Salud Pública, específicamente, los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida (sitios en los que se realiza control profiláctico a las trabajadoras sexuales) e investigaciones anteriores de la Fundación Esperanza y de las organizaciones y Federación de Trabajadoras Sexuales –FEMAE.

De igual manera, en las ciudades objetivo del estudio, con los mismos métodos indirectos –no es posible un censo- se llegó a determinar la cantidad de trabajadoras sexuales que laboran en cada una de ellas.

En el Ecuador, “la prostitución es prohibida pero tolerada dentro de locales” por ello los “locales de tolerancia” tienen un aspecto legal en su funcionamiento, es allí donde se facilita y se oferta “trabajo” (denominación utilizada para ocultar la explotación sexual) a las menores de edad y se genera una demanda de los “servicios sexuales” de las mismas. La explotación se ampara, entonces, en el comercio sexual.

El número total de trabajadoras sexuales se ha calculado en, aproximadamente, 25.000 (24.945), de las cuales 15.594 estarían en las ciudades de estudio, constituyendo el 63% del total a nivel nacional.

CUADRO 2.14 **Cuadro de resumen de población de trabajadoras sexuales (TS) y explotadas sexualmente**

Variable	Quito	Guayaquil	Machala	TOTAL	Santo Dom.	Resto Urbano	Total Nacional
Total TS con control profiláctico (2001)	3632	6875	1010	11517		6906	18423
Total TS de locales que no pasan control profiláctico (25.4%)	923	1746	257	2925		1754	4679
Total de TS que laboran en calles y plazas (10%) (no pasan control)	363	688	101	1152		691	1842
Total Trabajadoras Sexuales TS.	4918	9309	1368	15594		9351	24945
Total Niñas y adolescentes explotadas sexualmente (20.9%)	1028	1946	286	3259		1954	5214
Total historias clínicas de TS, revisadas (cinco últimos años)	7064		7180	14244	2015		16259

FUENTE: Investigación de la Consultoría, Fundación Esperanza-IPEC.

Se llegó al cálculo de 5.214 niñas y adolescentes en explotadas sexualmente por comercio, población sobre la que se debería intervenir desde diversos ámbitos. (ver marco de recomendaciones).

CUADRO 2.15
Cuadro de resumen de población objetivo de explotación sexual comercial

Variable	Quito	Guayaquil	Machala	Total (3c)	Total Nacional
Número de niñas entrevistadas	175	175	65	415	
Número de hermanos menores de edad	31	12	11	54	
Número de hijos/hijas	101	81	39	221	
Número total de niñas y adolescentes en explotación sexual	1028	1946	286	3260	5214
Número total de dependientes (hermanos e hijos de NAES) (0.7 x NAES)					3650
Número de familias entrevistadas	175	175	65	415	

FUENTE: Investigación de la Consultoría, Fundación Esperanza-IPEC.

La explotación sexual comercial de niñas y adolescentes afecta también a sus familiares y especialmente hermanos/as menores de edad e hijos/as que son población en mayor riesgo de sufrir las consecuencias de la misma o facilitar su reproducción.

CAPÍTULO 3

MARCO JURÍDICO REFERENTE A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presente capítulo pretende dar cuenta de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que tienen relación con el tema de la explotación sexual infantil y adolescente, previstos en la Constitución de la República del Ecuador, como en sus leyes conexas. Además de los códigos y artículos que tipifica y sancionan los delitos relacionados a la explotación sexual y/o delitos similares.

También, se han recogido diversos artículos y principios contenidos en Compromisos, Declaraciones y Convenios Internacionales suscritos y/o ratificados por el Ecuador, vinculados, directa o indirectamente, a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

3.1 LEGISLACIÓN VIGENTE

La Ley indica que todos/as los/as menores de edad tienen derecho a la protección hasta que cumplan los 18 años, independientemente de su estado civil, profesión, ocupación, etc.

La Constitución Política de la República del Ecuador, en su Capítulo IV, Sección 5ª, Art. 48, determina que “será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarrollo integral de los niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos(...)”

El artículo 50 referente a las Garantías para niños y adolescentes determina que “El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías: (...) 2) Protección especial en el trabajo, y contra la explotación económica en condiciones laborales peligrosas, que perjudiquen su educación o sean nocivas para su salud o su desarrollo personal; (...) 4) Protección contra el tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas” (...) 5) Prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia”.

El Código de Menores, en su Art. 3 (*Ámbito de Aplicación*) establece que, “están sujetos a las disposiciones de este Código: a) Todo ser humano, desde su estado prenatal hasta los dieciocho años (...)”.

Indica también, en el Art. 22 que “el derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de su integridad física, psíquica o moral, la preservación de su imagen, su identidad, su autonomía, sus valores y creencias, su espacio y objetos personales”.

Según lo dictamina el Art. 144 de este Código, es responsabilidad del Estado proteger al menor contra toda forma de maltrato y garantizar el respeto de los derechos del niño y del adolescente.

El Código Penal, TITULO VIII –DE LOS DELITOS SEXUALES-, en el Capítulo III (*De los Delitos de Proxenetismo y Corrupción de Menores*), determina en, el artículo innumerado, Art. (528.1) *Proxenetismo*, que: “El que promoviére o facilitare la prostitución de otra persona será sancionado con pena de prisión de uno a tres años, salvo que tuviere a su cargo una casa de tolerancia, establecida conforme a los reglamentos que la autoridad competente expidiere para esta clase de establecimientos” (véase además, Art. (528.4) *Proxenetismo con seducción o engaño*).

El artículo innumerado, Art. (528.2) *Pena*, que: “La pena será de seis a nueve años de reclusión menor extraordinaria, sin que opere la eximente del artículo anterior cuando: 1. La víctima fuese menor de 14 años de edad; 2. Se empleare violencia, engaño, abuso de autoridad o cualquier otro medio coercitivo, 3. La víctima se encontrare por cualquier causa privada de prestar su consentimiento, 4. El autor es pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o es cónyuge, conviviente, adoptante, tutor o curador o tiene bajo su cuidado por cualquier motivo a la persona prostituida; 5. La víctima se encuentra en situación de abandono o de extrema necesidad económica; y, 6. El autor ha hecho del proxenetismo su oficio o modo de vida”.

El artículo innumerado, Art... (528.3) *Lucro proveniente de la prostitución*, que: “Se impondrá pena de dos a cuatro años de prisión al que explotare la ganancia obtenida por una persona que ejerciere la prostitución. Si la víctima fuese menor de catorce años, o descendiente, hijo adoptivo, de su cónyuge o de su conviviente, o estuviese bajo su cuidado, la pena será de tres a seis años de reclusión menor ordinaria.” (véase además, Art... (528.5) *Proxenetismo dentro o fuera del país*)

El artículo innumerado, Art... (528.6) *Corrupción de menores*, que: “Será sancionado con pena de uno a tres años de prisión: 1. La exposición, venta o entrega a menores de catorce años de objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas obscenas, que puedan afectar gravemente el pudor o excitar o pervertir su instinto sexual; y, 2. El que incitare a un menor de catorce años a la ebriedad o a la práctica de actos obscenos o le facilitare la entrada a los prostíbulos u otros centros de corrupción como cines o teatros que brinden espectáculos obscenos.”

En el Código del Trabajo, Capítulo VII (*Del Trabajo de Mujeres y Menores*), el Art. 137 establece “Prohíbese el trabajo nocturno de menores de dieciocho años de edad”. El Art. 138 (*Trabajos prohibidos a menores*), entre otros, el literal I, del

mismo Código dice: “En general, los trabajos que constituyan un grave peligro para la moral o para el desarrollo físico de mujeres y varones menores de la indicada edad (18 años)”.

El Código de Menores, en su artículo 145 y siguientes, define la Presunción de Maltrato cuando establece que: “Se presume el maltrato a un menor cuando ha sido objeto de violencia, abuso físico o mental, malos tratos de cualquiera índole, mendicidad, explotación, abuso sexual, utilización en actividades contrarias a la ley o en actividades que violan sus derechos por parte de sus padres, parientes o tutores o de cualquier otra persona, institución o grupo social, sea que lo tenga a su cargo, bajo su custodia o se relacione de manera temporal con el menor maltratado.”

Conclusiones:

- Pese a que en la Constitución Política de la República del Ecuador, Carta Magna del Estado, se consagran los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, entre ellos, el derecho a no ser explotados/as sexualmente ni a ser utilizados/as en actividades pornográficas, las leyes conexas no guardan concordancia con lo establecido en esta Ley suprema, propiciando una serie de vacíos legales que atentan contra la integridad bio-psico-social infantil y adolescente.
- En el Código Penal no existe figura jurídica alguna que tipifique la explotación sexual ni la pornografía infantil, como delitos contra las personas o delitos sexuales. Tampoco se sanciona a quienes solicitan o contratan el uso del cuerpo de niñas, niños y/o adolescentes para sacar provecho de carácter sexual.
- Las Reformas al Código Penal de 1998 dejaron desprotegidas a las niñas y adolescentes entre 15 y 17 años, por cuanto, el Código Penal anterior, concretamente el Art. 521, establecía que: “El que hubiere atentado contra las buenas costumbres, excitando, o facilitando habitualmente la corrupción de menores de uno u otro sexo, será reprimido con prisión de dos a cinco años, si los menores tuvieran catorce años o más y con tres a seis años de reclusión menor, si los menores no han cumplido dicha edad”. (véase, además, Art. 522) Y el Art. 523 determina que: “El mínimo de las penas señaladas en los artículos precedentes será aumentado con dos años: Si los culpados son los ascendientes, hermanos o marido de la persona prostituida o corrompida; o si es el hombre que vive maritalmente con la mujer a la que prostituyere. Si se tratare de los padres de la víctima, quedarán además privados de la patria potestad (...)”.
- La derogatoria de los artículos antes mencionados contribuye a la impunidad de los dueños de casas de tolerancia, prostíbulos y similares, donde se explota a menores de edad entre 15 y 17 años, pues en la Reforma “Art.

528.1 *Proxenetismo*”, existe la salvedad para aquellos que tuvieran a cargo una casa de tolerancia y no opera la eximente a no ser que la víctima sea menor de catorce años de edad; las otras eximentes no están relacionadas con la explotación sexual comercial.

- Adicionalmente, en los artículos 77 del Código de la Salud: “Prohíbese el ejercicio clandestino de la prostitución. La prostitución es tolerada en locales cerrados, y quienes la ejerzan deben someterse periódicamente a los exámenes profilácticos” y, el artículo 78, establece que: “Los prostíbulos, casas de cita, casas de tolerancia y otros locales de función similar, cualquiera que sea el nombre que ostenten, necesitarán permiso sanitario y estarán sujetos a la respectiva reglamentación”.
- En ninguno de los dos únicos artículos referentes a la prostitución, se establece la edad límite para su ejercicio, generando así, un vacío legal que permite la explotación sexual de niñas y adolescentes en locales destinados al comercio sexual, sin una sanción determinada, ni siquiera en el marco del Código de la Salud.
- La legislación ecuatoriana es insuficiente. Las leyes existentes son permisivas, con altos índices de impunidad. Se encuentran vacíos legales que deben ser cubiertos en aras de cumplir con los mandatos constitucionales y convenios internacionales que obligan al Estado Ecuatoriano a proteger a los/as menores de edad y a sancionar a los/as infractores/as.

A FALTA DE DELITO, NO HAY SANCIÓN

3.2 PROPUESTAS DE LEYES Y PROYECTOS DE REFORMAS

La Comisión de la Mujer, la Juventud, el Niño y la Familia del H. Congreso Nacional, con el apoyo de organizaciones del sector público y privado, nacionales e internacionales, que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia como el Programa Nuestros Niños, INNFA, Foro de la Niñez, UNICEF, Children Internacional, entre otras, ha presentado ante el H. Congreso Nacional para que sea analizado y aprobado el Código de la Niñez y la Adolescencia y cuyo contenido recoge, entre otros, artículos que permiten la tipificación de la explotación sexual y sus posibles sanciones:

En el TÍTULO V – PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO, EL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL, EL TRÁFICO Y LA PÉRDIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES -, Art. 69 (*Concepto de explotación sexual*) dice: (...) constituye explotación sexual tanto la prostitución como la pornografía infantil. Prostitución infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.

Pornografía infantil es toda representación, por cualquier medio, de un niño, niña y adolescente en actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales”.

El Código, va más allá de la mera tipificación, plantea formas de prevención general y políticas especiales en caso de maltrato, explotación sexual, etc. (Art. 74); medidas de protección en los casos previstos (Art. 79), abordando de manera integral la problemática de la explotación sexual a niños, niñas y adolescentes.

3.2.1 Ley Reformatoria al Código Penal

A mediados del año 2001, la organización Feministas por la Autonomía, con la doctora Lola Valladares (consultora), elaboraron un Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal, el mismo que fue presentado a la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia del H. Congreso Nacional, su contenido presentaba reformas, entre otros, a los artículos referidos a los delitos sexuales:

Artículos Pertinentes:

Art.1 Luego del Art. 29, añadir otro artículo que diga: Art... Para el caso de los Delitos Sexuales, no se considerarán circunstancias atenuantes.

Art.2 Luego del Art. 30, añadir otro artículo que diga: Art... Se considerarán como agravantes generales de las penas de los Delitos Sexuales, las siguientes:

1. Cuando éstos se cometan en personas menores de 14 años y mayores de 65;
2. Aprovecharse de que la víctima atravesase por una situación de extrema necesidad económica, o, se encuentre, en situación de abandono;
5. Cuando quien cometió el delito sexual tenía algún tipo de relación de poder y/o autoridad sobre la víctima;
10. Cuando el autor sea cónyuge, conviviente, pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, mantenga o haya mantenido cualquier relación consensual de pareja con la víctima;
11. Cuando el acusado comparta con la víctima el espacio familiar;
13. Cuando el delito sexual ha sido cometido como una forma de tortura, o con fines de intimidación, degradación, humillación, discriminación, castigo, control o destrucción de la víctima;
16. Si el delito de incesto fuera un delito continuado y se hubiera cometido contra una o más víctimas, de una o más generaciones;
17. Si el autor es adoptante, tutor, curador, o tiene bajo su cuidado por cualquier motivo a la víctima;
18. Si el autor ha hecho del proxenetismo, la explotación sexual, la pornografía, el tráfico sexual, la esclavitud sexual y el turismo sexual, su oficio o modo de vida, ha participado o se ha beneficiado de alguna forma por sí mismo o a través de terceros de la explotación sexual;

19. Si la víctima fuera descendiente, hijo/a de su cónyuge o conviviente;
20. Cuando el delito de tráfico de personas tenga como finalidad prácticas esclavistas.

Art. 13 Antes del Art. 503, añádase un nuevo artículo que diga: Art... Los Delitos Sexuales, son actos de naturaleza sexual cometidos contra una o más personas, en forma directa, o a través de terceros, en circunstancias coercitivas, o aprovechándose de la incapacidad de esa o esas personas de dar su consentimiento.

Art. 38 El Capítulo IV del Título VII De los Delitos Sexuales dirá: De los delitos de explotación sexual, pornografía infantil, proxenetismo, tráfico sexual, pedofilia, esclavitud sexual y turismo sexual.

Art. 39 El Capítulo IV del Título VIII dirá:

Art... Se considerará explotación sexual comercial de niños, niñas y/o adolescentes, a toda actividad que consista en vender, ofrecer, permutar, solicitar o contratar el uso del cuerpo de una niña, niño o adolescente para obtener provecho de carácter sexual y/o económico.

Art... La pena para el delito de explotación sexual será de reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de ochenta a cien salarios mínimos vitales.

Art... Se entenderá como delito de pornografía infantil a todo acto que implique producción, comercialización, o distribución de imágenes visuales, escritas o auditivas, en donde se expresen cualquier tipo de prácticas sexuales reales o simuladas; la exhibición total o parcial del cuerpo de niños, niñas y/o adolescentes; realizadas para el provecho sexual y/o económico del que las produce, comercializa o distribuye.

Art... La pena para el delito de pornografía infantil será de reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de ochenta a cien salarios mínimos vitales.

Art... Quien explotare la ganancia obtenida por una persona que ejerza la prostitución, será responsable del delito de proxenetismo.

Art... Los responsables del delito de proxenetismo serán sancionados con reclusión menor ordinaria de tres a seis años.

Art... Se considerará como tráfico sexual, la realización de todos los actos involucrados en la sustracción, retención, traslado, reclutamiento o transportación de una persona dentro del territorio nacional, o a través de las fronteras con fines de provecho sexual, utilizando las circunstancias coercitivas previstas en el Art. 14 de esta Ley, cautiverio, engaño o promesa, u otras formas de coacción. Aunque para efectos de la transportación, se hubieran utilizado métodos lícitos.

Art... La pena para el delito de tráfico sexual será de reclusión menor ordinaria de seis a nueve años y multa de ocho a diez salarios mínimos vitales.

Art... *Toda persona mayor de edad, que bajo seducción, engaño, intimidación o cualquier otra forma coercitiva utilizare a niños, niñas y/o adolescentes*

con fines sexuales, en beneficio propio, será responsable del delito de pedofilia y sancionado con una pena de reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de ochenta a cien salarios mínimos vitales.

Art... Serán responsables del delito de esclavitud sexual quienes ejerzan sobre una o más personas cualquier facultad del derecho de dominio, ya sea el uso, el goce o la disposición, la compra, venta, préstamo, dación en trueque, o la imposición de alguna forma de privación de libertad u otras circunstancias coercitivas de las determinadas en el Art. 14 de esta Ley; con el fin de obligar a esa o esas personas, a realizar actos de naturaleza sexual, independientemente del sexo o la edad de la víctima.

Art... La pena para el delito de esclavitud sexual será de reclusión mayor ordinaria de ocho a doce años y multa de ochenta a cien salarios mínimos vitales.

Art... Serán responsables del delito de turismo sexual, quienes ofrezcan, contraten o promuevan actividades turísticas que impliquen servicios de naturaleza sexual.

Art... La pena para el delito de turismo sexual será de reclusión menor ordinaria de seis a nueve años y multa de cincuenta a ochenta salarios mínimos vitales.

Art. 40 Luego del Capítulo IV del Título VIII De los Delitos Sexuales, agregar otro que diga: Capítulo V De otros Delitos Sexuales.

Art. 41 Dentro del Capítulo V del Título VIII De los Delitos Sexuales, incorporar uno que diga: Art... A más de los delitos sexuales ya tipificados, se considerará también como tal todo acto de naturaleza sexual contra una o más personas, o que cause que una o más personas se involucren en actos de naturaleza sexual, ya sea que medien una o más de las siguientes circunstancias:

1. Fuerza, amenaza de fuerza o coerción;
2. Una o varias relaciones de poder; y,
3. Se tome ventaja de circunstancias coercitivas o de la incapacidad para dar consentimiento.

Art. 42 A continuación del primer artículo innumerado agregado dentro del Capítulo V del Título VIII De los Delitos Sexuales, agregar otro que diga:

Art... Los culpados del delito tipificado en el artículo anterior serán reprimidos con reclusión menor ordinaria de tres a seis años y multa de cincuenta a ochenta salarios mínimos vitales.

3.2.2 Otros proyectos de reforma

Según el criterio del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Código Penal es obsoleto: "(...)desde la misma Corte se han elaborado por lo menos dos proyectos reformativos a este Código y han sido remitidos al H. Congreso Nacional. Actualmente, las 2 Salas en lo Penal de la Corte Suprema de Justicia,

se encuentran elaborando proyectos reformativos al Código de Procedimiento Penal y al propio Código Penal”.

Hasta el momento no se ha logrado tener acceso a los contenidos de estos Proyectos Reformativos, ni en la Secretaría del H. Congreso Nacional, ni en la Corte Suprema de Justicia. (No se conoce con exactitud, las fechas de presentación, la instancia en la que se encuentran y si fueron, o no, tratados en el seno del H. Congreso Nacional).

CAPÍTULO 4

LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES ASUMIDOS POR EL ESTADO ECUATORIANO CON RELACIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Ecuador ha sido signatario de varios acuerdos internacionales e instrumentos jurídicos relacionados con la temática de la niñez y la adolescencia, sin embargo, no todos ellos han sido ratificados, restándoles la fuerza de Ley de la República. Los acuerdos internacionales son instrumentos jurídicos, algunos de ellos permiten trabajar en la erradicación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; lamentablemente, dependen de la voluntad política de los gobiernos de turno, de cumplir, o no, con los compromisos asumidos como país.

4.1 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

(Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de Diciembre de 1948)

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

4.2 CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AJENA

(Adoptado por la Asamblea General en su resolución 317 (IV), de 2 de diciembre de 1949; entrada en vigor: 25 de julio de 1951. Ratificado por el Ecuador el 3-IV-1979)

Artículo 1

Las Partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: 1) Concertare la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de tal persona; 2) Explotare la prostitución de otra persona, aún con el consentimiento de tal persona.

Artículo 2

Las Partes en el presente Convenio se comprometen asimismo a castigar a toda persona que: 1) Mantuviere una casa de prostitución, la administrare o a sabiendas la sostuviere o participare en su financiamiento; 2) Diere o tomare a sabiendas en arriendo un edificio u otro local, o cualquier parte de los mismos, para explotar la prostitución ajena.

Artículo 6

Cada una de las Partes en el presente Convenio conviene en adoptar todas las medidas necesarias para derogar o abolir cualquier ley, reglamento o disposición administrativa vigente, en virtud de la cual las personas dedicadas a la prostitución o de quienes se sospeche que se dedican a ella, tengan que inscribirse en un registro especial, que poseer un documento especial o que cumplir algún requisito excepcional para fines de vigilancia o notificación.

Artículo 16

Las Partes en el presente Convenio se comprometen a adoptar medidas para la prevención de la prostitución y para la rehabilitación y adaptación social de las víctimas de la prostitución y de las infracciones a que se refiere el presente Convenio, o a estimular la adopción de tales medidas, por sus servicios públicos o privados de carácter educativo, sanitario, social, económico y otros servicios conexos.

Artículo 20

Las Partes en el presente Convenio, sino lo hubieren hecho ya, deberán adoptar las medidas necesarias para la inspección de las agencias de colocación, a fin de impedir que las personas que buscan trabajo, en especial las mujeres y los niños, se expongan al peligro de la prostitución.

4.3 CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER - CEDAW

(Ratificada por el Ecuador en Noviembre de 1981)

PARTE I

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

4.4 CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

(Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44 / 25 de 20 de noviembre de 1989. Ratificada por Ecuador en 1990)

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 6

2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño la oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 19

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la

custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Estas medidas de protección deberían comprender, procedimientos eficaces para el desarrollo de programas sociales a fin de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él; así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación de niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

4.5 LA DECLARACIÓN MUNDIAL, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y SU PLAN DE ACCIÓN

(Aprobado el 30 de septiembre de 1990 en la Cumbre Mundial a favor de la infancia)

Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño

- 7) Nos esforzaremos por mejorar la dramática situación de millones de niños que viven en circunstancias especialmente difíciles por ser víctimas del apartheid

y la ocupación extranjera de los huérfanos y niños de la calle e hijos de trabajadores migratorios, de los niños desplazados y víctimas de desastres naturales y provocados por el ser humano, de los niños impedidos y víctimas de malos tratos, de los niños que se encuentran en condiciones de desventaja desde el punto de vista social y de los niños explotados. Se debe ayudar a los niños refugiados a echar nuevas raíces. Nos esforzaremos por lograr la protección especial de los niños que trabajan y la abolición del trabajo ilegal de menores. Nos esforzaremos por evitar que los niños se conviertan en víctimas del flagelo de las drogas ilícitas.

Plan de Acción de la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño

II. Medidas específicas relacionadas con la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño

Función de la familia

19. Habría que hacer todo lo posible por evitar que los niños se separen de su familia. Siempre que se separe a un niño de su familia, ya sea por un motivo de fuerza mayor o porque es lo mejor para él, habría que tomar medidas para que reciba otro tipo de atención familiar o para que reciba atención en una institución, y prestar la debida atención a la conveniencia de que el niño crezca en su propio medio cultural. Se debería dar apoyo a las familias extensas, a los parientes y a las instituciones comunitarias para que satisfagan las necesidades de los huérfanos y de los niños desplazados y abandonados. Es menester velar porque nunca se trate a un niño como un paria de la sociedad.

Niños en circunstancias especialmente difíciles

22. Millones de niños de todo el mundo viven en condiciones especialmente difíciles; refugiados o niños desplazados; víctimas de la guerra y los desastres naturales y provocados por el ser humano, incluido como los peligros como la exposición a las radiaciones y a los productos químicos peligrosos; hijos de trabajadores migratorios y otros grupos sociales en situación desventajosa; niños trabajadores o niños sometidos al yugo de la prostitución, el abuso sexual y otras formas de explotación; niños impedidos y delincuentes juveniles y víctimas del apartheid y la ocupación extranjera. Esos niños deben recibir atención, protección y asistencia especiales de sus familias y sus comunidades, como parte de las medidas que se adopten a nivel nacional y de la cooperación internacional.
23. Hay más de 100 millones de niños que trabajan, a menudo realizando tareas difíciles y peligrosas y en contravención de las convenciones internacionales en virtud de las cuales se los debería proteger de la explotación económica y

no se debería permitir que realizaran trabajos que interfieran con su educación y pusieran en peligro su salud e impidieran su desarrollo. Teniendo esto presente, todos los Estados deberían esforzarse por poner fin a estas prácticas de trabajo de los niños y velar por la protección de las condiciones y circunstancias de los niños que trabajan en forma legítima, a fin de dar a esos niños oportunidades adecuadas para criarse y desarrollarse sanamente.

4.6 PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO RELATIVO A LA VENTA DE NIÑOS, LA PROSTITUCIÓN INFANTIL Y LA UTILIZACIÓN DE NIÑOS EN LA PORNOGRAFÍA

Artículo 1

Los Estados Partes prohibirán la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de conformidad con lo dispuesto en el presente Protocolo.

Artículo 2

A los efectos del presente Protocolo:

- a) Por venta de niños se entiende todo acto o transacción en virtud del cual un niño es transferido por una persona o grupo de personas a otra a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;
- b) Por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución;
- c) Por utilización de niños en la pornografía se entiende toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales.

Artículo 3

1. Todo Estado Parte adoptará medidas para que, como mínimo, los actos y actividades que a continuación se enumeran queden íntegramente comprendidos en su legislación penal, tanto si se han cometido dentro como fuera de sus fronteras, o si se han perpetrado individual o colectivamente:
 - a) En relación con la venta de niños, en el sentido en que se define en el artículo 2;
 - i) Ofrecer, entregar o aceptar, por cualquier medio, un niño con fines de:
 - a. Explotación sexual del niño;
 - b) Ofrecer, obtener, facilitar o proporcionar un niño con fines de prostitución, en el sentido en que se define en el artículo 2;
 - c) Producir, distribuir, divulgar, importar, exportar, ofrecer, vender o poseer, con los fines antes señalados, material pornográfico en que se utilicen niños, en el sentido en que se define en el artículo 2.

2. Con sujeción a los preceptos de la legislación de los Estados Partes, estas disposiciones se aplicarán también en los casos de tentativa de cometer cualquiera de estos actos y de complicidad o participación en cualquiera de ellos.
3. Todo Estado Parte castigará estos delitos con penas adecuadas a su gravedad.
4. Con sujeción a los preceptos de su legislación, los Estados Partes adoptarán, cuando proceda, disposiciones que permitan hacer efectiva la responsabilidad de personas por los delitos enunciados en el párrafo 1 del presente artículo. Con sujeción a los principios jurídicos aplicables en el Estado Parte, la responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser penal, civil o administrativa.

Artículo 4

2. Todo Estado Parte podrá adoptar las disposiciones necesarias para hacer efectiva su jurisdicción con respecto a los delitos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 3 en los casos siguientes:
 - a) Cuando el presunto delincuente sea nacional de ese Estado o tenga residencia habitual en su territorio;
 - b) Cuando la víctima sea nacional de ese Estado.

Artículo 7

Con sujeción a las disposiciones de su legislación, los Estados Partes:

- a) Adoptarán medidas para incautar y confiscar, según corresponda:
 - i) Los bienes tales como materiales, activos y otros medios utilizados para cometer o facilitar la comisión de los delitos a que se refiere el presente Protocolo;
 - ii) Las utilidades obtenidas en esos delitos;
- b) Adoptarán medidas para cerrar, temporal o definitivamente, los locales utilizados para cometer esos delitos.

Artículo 8

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para proteger en todas las fases del proceso penal los derechos e intereses de los niños víctimas de las prácticas prohibidas por el presente Protocolo y, en particular, deberán:
 - a) Reconocer la vulnerabilidad de los niños víctimas y adaptar los procedimientos de forma que se reconozcan sus necesidades especiales, incluidas las necesidades especiales para declarar como testigos;
 - d) Prestar la debida asistencia durante todo el proceso a los niños víctimas;
2. Los Estados Partes velarán porque el hecho de haber dudas acerca de la edad real de la víctima no impida la iniciación de las investigaciones penales, incluidas las investigaciones encaminadas a determinar la edad de la víctima.
4. Los Estados Partes adoptarán medidas para asegurar una formación apropiada, particularmente en los ámbitos jurídico y psicológico, de las personas que trabajan con víctimas de los delitos prohibidos en virtud del presente Protocolo.

Artículo 9

1. Los Estados Partes adoptarán o reforzarán y aplicarán leyes, medidas administrativas, políticas y programas sociales destinados a la prevención de los delitos a que se refiere el presente Protocolo y les darán publicidad. Se prestará particular atención a la protección de los niños que sean especialmente vulnerables a esas prácticas.
2. Los Estados Partes promoverán la sensibilización del público en general, incluidos los niños, mediante la información por todos los medios apropiados, la educación y el adiestramiento, acerca de las medidas preventivas y los efectos perjudiciales de los delitos a que se refiere el presente Protocolo. Al cumplir las obligaciones que les impone este artículo, los Estados Partes alentarán la participación de la comunidad y, en particular, de los niños y de los niños víctimas, en tales programas de información, educación y adiestramiento, incluso en el plano internacional.
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas posibles con el fin de que se preste toda la asistencia apropiada a las víctimas de esos delitos, y se logre su plena reintegración social y su plena recuperación física y psicológica.
4. Los Estados Partes velarán porque todos los niños víctimas de los delitos enunciados en el presente Protocolo tengan acceso a procedimientos adecuados para, sin discriminación alguna, obtener de las personas legalmente responsables reparación por los daños sufridos.
5. Los Estados Partes adoptarán las medidas necesarias para prohibir efectivamente la producción y publicación de material en que se haga propaganda de los delitos enunciados en el presente Protocolo.

Artículo 10

3. Los Estados Partes promoverán el fortalecimiento de la cooperación internacional con miras a luchar contra los factores fundamentales, como la pobreza y el subdesarrollo, que contribuyen a la vulnerabilidad de los niños a las prácticas de venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía o en el turismo sexual.

4.7 LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA

(Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993)

18

(...) La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de la trata internacional de personas son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas. Esto puede lograrse con medidas legislativas y con actividades nacionales y cooperación internacional en esferas tales como el desarrollo económico y social, la educación, la atención a la maternidad y a la salud y el apoyo social.

(...) La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a los gobiernos, las instituciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales a

que intensifiquen sus esfuerzos a favor de la protección y promoción de los derechos humanos de la mujer y de la niña.

21

(...) Deben reforzarse los mecanismos y programas nacionales e internacionales de defensa y protección de los niños, en particular las niñas, los niños abandonados, los niños de la calle y los niños explotados económica y sexualmente, incluidos los utilizados en la pornografía y la prostitución infantil o la venta de órganos, los niños víctimas de enfermedades, en particular el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, los niños refugiados y desplazados, los niños detenidos, los niños en situaciones de conflicto armado y los niños víctimas del hambre y la sequía o de otras calamidades (...).

B. IGUALDAD, DIGNIDAD Y TOLERANCIA

3. *La igualdad de condición y los derechos humanos de la mujer*

38. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos subraya en especial la importancia de la labor destinada a eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública y privada, a eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres, a eliminar los prejuicios sexistas en la administración de la justicia y a erradicar cualesquiera conflictos que puedan surgir entre los derechos de la mujer y las consecuencias perjudiciales de ciertas prácticas tradicionales o costumbres, de prejuicios culturales y el extremismo religioso (...).

4. *Derechos del Niño*

48. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos insta a todos los Estados a que, con el apoyo de la cooperación internacional, se ocupen del grave problema de los niños que se enfrentan con circunstancias especialmente difíciles. Deben combatirse activamente la explotación y el abuso de los niños, resolviendo sus causas. Se requieren medidas eficaces contra el infanticidio femenino, el empleo de niños en trabajos peligrosos, la venta de niños y de órganos, la prostitución infantil, la pornografía infantil y otros tipos de abuso sexual.

4.8 LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE EL CAIRO SOBRE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO, 1994.

Principio 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o

social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personal.

Principio 10

Toda persona tiene derecho a la educación, que deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de los recursos humanos, de la dignidad humana y del potencial humano, prestando especial atención a las mujeres y a las niñas. La educación debería concebirse de tal manera que fortaleciera el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los relacionados con la población y el desarrollo. El interés superior del niño deberá ser el principio por el que se guíen los encargados de educarlo y orientarlo; esa responsabilidad incumbe ante todo a los padres.

Principio 11

Todos los Estados y todas las familias deberían dar la máxima prioridad posible a la infancia. El niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su bienestar y al más alto nivel posible de salud y a la educación.

Tiene derecho a ser cuidado y apoyado por los padres, la familia y la sociedad y derecho a que se le proteja con medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, el tráfico, el abuso sexual y el tráfico de órganos.

4.9 LA DECLARACIÓN DE COPENHAGUE Y EL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL DE DESARROLLO SOCIAL

(Por primera vez, por invitación de las Naciones Unidas, Jefes de Estado y de Gobierno se reunieron, en 1995, para reconocer la importancia del desarrollo social y el bienestar de la humanidad)

C. Compromisos

Segundo Compromiso

Nos comprometemos, como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción nacional enérgica y la cooperación internacional.

Con este fin, en el plano nacional, en cooperación con todos los miembros de la sociedad civil y en el contexto de un enfoque multidimensional e integrado:

- b) Orientaremos nuestros esfuerzos y nuestras políticas a la tarea de superar las causas fundamentales de la pobreza y atender a las necesidades básicas de todos. Estos esfuerzos deben incluir la eliminación del hambre y la mal nutrición; el establecimiento de la seguridad alimentaria, y el suministro de educación, empleo y medios de vida, servicios de atención primaria de la salud, incluida la salud reproductiva, agua potable y

saneamiento, vivienda adecuada y oportunidades de participación en la vida social y cultural. Se concederá prioridad especial a las necesidades y los derechos de las mujeres y los niños, que suelen soportar la mayor carga de la pobreza, y a las necesidades de las personas y los grupos vulnerables y desfavorecidos.

Quinto Compromiso

Nos comprometemos a promover el pleno respeto de la dignidad humana y a lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer y a reconocer la participación y la función directiva de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural, y en el desarrollo. Con este fin, en el plano nacional:

- h) Adoptaremos medidas eficaces, entre otras cosas, mediante la promulgación y aplicación de leyes, y aplicaremos políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, explotación, malos tratos y violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con los instrumentos y declaraciones internacionales pertinentes;

Sexto Compromiso

Nos comprometemos a promover y a lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a una educación de calidad, el nivel más alto posible de salud física y mental, y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud, procurando de modo especial rectificar las desigualdades relacionadas con la situación social sin hacer distinción de raza, origen nacional, sexo, edad o discapacidad; a respetar y promover nuestras culturas comunes y particulares, a procurar fortalecer la función de la cultura en el desarrollo; a preservar las bases esenciales de un desarrollo sostenible centrado en las personas; y a contribuir al pleno desarrollo de los recursos humanos y al desarrollo social. El fin de estas actividades es erradicar la pobreza, promover un empleo pleno y productivo y fomentar la integración social.

En el plano internacional:

- y) Intensificaremos y coordinaremos el apoyo internacional a los programas de educación y salud basados en el respeto de la dignidad humana y centrados en la protección de todas las mujeres y niños, especialmente contra la explotación, el tráfico y las prácticas nocivas, como la prostitución infantil, la mutilación genital femenina y los matrimonios de los niños.

Octavo Compromiso

Nos comprometemos a velar porque los programas de ajuste estructurales que se acuerden incluyan objetivos de desarrollo social, en particular, la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y la promoción de la integración social.

Con ese fin, en el plano nacional:

- a) Promoveremos los programas y los gastos sociales básicos, en particular los que afecten a los pobres y a los sectores vulnerables de la sociedad y los protegeremos de recortes presupuestarios, aumentando al mismo tiempo la calidad y la eficiencia de los gastos sociales;

4.10 LA DECLARACIÓN DE BEIJING Y PLATAFORMA DE ACCIÓN EN LA IV CONFERENCIA MUNDIAL DE MUJERES

(04 al 15 de septiembre de 1995)

- 23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;
- 29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;
- 30. Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación;
- 31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- 33. Garantizar el respeto del derecho internacional, incluido el derecho humanitario, a fin de proteger a las mujeres y las niñas en particular.

4.11 CONVENIO 182 DE LA OIT

(Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, Ginebra, 1999. Ratificado por Ecuador el 19-IX- 2000.)

Artículo 1

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia.

Artículo 2

A los efectos del presente Convenio, el término niño designa a toda persona menor de 18 años.

Artículo 3

A los efectos del presente Convenio, la expresión las peores formas de trabajo infantil abarca:

- a) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- b) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

Artículo 6

Todo Miembro deberá elaborar y poner en práctica programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil.

Artículo 7

Todo Miembro deberá adoptar, teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de:

- a) impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil;
- b) prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social;
- c) asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso de la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional;
- d) identificar a los niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y
- e) tener en cuenta la situación particular de las niñas.

4.12 DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN PRIMER CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LOS NIÑOS

(Estocolmo, Suecia, 27-31 de agosto de 1996. Firmada por el Ecuador en 1996, no ratificada)

Declaración

- 1) Reunidos en Estocolmo con motivo del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, en representación de los gobiernos de 122 países, de organizaciones no gubernamentales, la campaña *End Child Prostitution in Asian Tourism (ECPAT)*, el UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones e individuos de todo el mundo, nos comprometemos a establecer una asociación global contra la explotación sexual comercial de los niños.

Retos

- 1) Cada día que pasa, un número creciente de niños de todo el mundo son objeto de explotación y abusos sexuales. Es preciso poner fin a este

fenómeno mediante una acción concertada a todos los niveles, local, nacional e internacional.

- 2) Todo niño o niña tiene derecho a una plena protección contra todas las formas de explotación y abuso sexual. Esto está reafirmado en la Convención sobre los Derechos del Niño, un instrumento jurídico internacional de alcance universal (de la que son Estados Partes 187). La Convención exige a los Estados proteger a los niños frente a la explotación y los abusos sexuales y promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de las víctimas infantiles.
- 3) De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, todas las acciones relacionadas con la infancia deberán tener como consideración prioritaria el interés superior del niño, y sus derechos deben garantizarse sin discriminación de ningún tipo. En todas las cuestiones concernientes a los niños, se concederá la debida ponderación al punto de vista del niño, de acuerdo con su edad y nivel de madurez.
- 4) La explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud.
- 5) La pobreza no puede ser esgrimida como excusa para la explotación sexual comercial de los niños, aunque de hecho ésta contribuya a la generación de un entorno que puede conducir a tal explotación. Entre la gama de otros factores contribuyentes más complejos se encuentran las disparidades económicas, las estructuras socioeconómicas injustas, la desintegración familiar, la carencia de educación, el creciente consumismo, la migración rural-urbana, la discriminación de género, la conducta sexual masculina irresponsable y las prácticas tradicionales nocivas y el tráfico de niños. Todos estos factores exacerban la vulnerabilidad de niñas y niños frente aquellos que buscan utilizarlos con fines de explotación sexual comercial.
- 6) Los delincuentes y las redes delictivas intervienen en la búsqueda y canalización de los niños vulnerables hacia la explotación sexual comercial y la perpetuación de dicha explotación. Estos elementos criminales satisfacen la demanda del mercado del sexo creada por los clientes, especialmente hombres, que buscan la gratificación sexual ilegal con los niños. La corrupción y colusión, la ausencia de y/o legislación inadecuada, la laxitud en el cumplimiento de la ley y la limitada sensibilidad del personal encargado de la aplicación de la ley en relación con los efectos nocivos sobre los niños, constituyen un grupo de factores adicionales que conducen, directa o

indirectamente a la explotación sexual comercial de los niños. Esta puede implicar acciones de personas individuales, o la organización en pequeña escala (familia y conocidos) o en gran escala (redes criminales).

- 7) La explotación sexual de los niños es practicada por una amplia gama de individuos y grupos a todos los niveles de la sociedad. Entre estos se encuentran intermediarios, familiares, el sector de negocios, proveedores de servicios, clientes, líderes comunitarios y funcionarios del gobierno, todos los cuales pueden contribuir a la explotación mediante la indiferencia, la ignorancia de las consecuencias nocivas sufridas por los niños o la perpetuación de actitudes y valores que consideran a los niños como mercancías económicas.
- 8) La explotación sexual comercial de los niños puede tener consecuencias graves, duraderas de por vida, e incluso mortales, para el desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral y social de los niños, comprendida la amenaza de embarazo precoz, mortalidad materna, lesiones, retraso del desarrollo, discapacidades físicas y enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/SIDA. El derecho de todos los niños a disfrutar de su infancia y a llevar una vida productiva, gratificante y digna se ve seriamente comprometida.
- 9) Además de la existencia de leyes, políticas y programas para hacer frente a la explotación sexual comercial de los niños, se necesita una mayor voluntad política, medidas de implementación más efectivas y una asignación adecuada de recursos para lograr la plena eficacia del espíritu y la letra de estas leyes, políticas y programas.
- 10) La tarea primordial de combatir la explotación sexual comercial de los niños es una responsabilidad de los Estados y la familia. La sociedad civil desempeña también un papel esencial en la prevención y la protección de los niños frente a la explotación sexual comercial. Por esta razón resulta imperativo la construcción de una sólida asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y todos los sectores sociales para contrarrestar tal explotación.

Compromisos

- 11) El Congreso Mundial, teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño, reitera su compromiso en favor de los derechos del niño y hace un llamamiento a todos los Estados en cooperación con las organizaciones nacionales e internacionales y la sociedad civil para:
 - Conceder una alta prioridad a la acción contra la explotación sexual comercial de los niños y asignar los recursos adecuados para este fin;
 - Promover una cooperación más sólida entre los Estados y todos los sectores sociales para prevenir la participación de los niños en el

comercio sexual y reforzar el papel de la familia en la protección de los niños contra la explotación sexual comercial;

- Promulgar el carácter delictivo de la explotación sexual comercial de los niños, así como otras formas de explotación sexual, condenar y castigar a todos los delincuentes implicados, ya sean locales o extranjeros, a la vez que se garantiza que las víctimas infantiles de estas prácticas quedan exonerados de toda culpa;
- Examinar y Revisar allí donde sea oportuno, la legislación, las políticas, los programas y las prácticas vigentes con el fin de eliminar la explotación sexual comercial de los niños;
- Aplicar la legislación, las políticas y los programas para proteger a los niños frente a la explotación sexual comercial y reforzar la comunicación y cooperación entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley;
- Promover la adopción, implementación, y diseminación de leyes, políticas y programas con el apoyo de los mecanismos pertinentes a nivel local, nacional y regional contra la explotación sexual comercial de los niños;
- Desarrollar e Implementar planes y programas integrales, que incluyan las diferencias de género, para prevenir la explotación sexual comercial de los niños, y proteger y asistir a las víctimas infantiles con el fin de facilitar su recuperación y reintegración dentro de la sociedad;
- Crear un clima adecuado mediante la educación, la movilización social y las actividades de desarrollo para garantizar que los progenitores y otras personas legalmente responsables puedan cumplir sus derechos, obligaciones y responsabilidades para proteger a los niños frente a la explotación sexual y comercial;
- Movilizar a los políticos y otros aliados relevantes, las comunidades nacionales e internacionales, comprendidas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para ayudar a los países en la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños; y
- Resaltar el papel de la participación popular, comprendida la de los propios niños, en la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de los niños.

- 12) El Congreso Mundial adopta esta Declaración y el Programa de Acción para ayudar a la protección de los derechos de los niños, en particular a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos pertinentes, con el fin de erradicar la explotación sexual comercial de los niños en todo el mundo.

Programa de Acción contra la explotación sexual comercial de los niños

1. El Programa de Acción se propone destacar los compromisos internacionales existentes, identificar las prioridades para la acción y ayudar en la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes (véase

Anexo I). A este respecto, hace un llamamiento para la acción de los Estados, todos los sectores sociales, y las organizaciones nacionales, regionales e internacionales contra la explotación sexual comercial de los niños.

2. Coordinación y Cooperación

2.1) Nivel local/nacional

- a) refuerzo urgente de medidas y estrategias integradas e intersectoriales de carácter comprensivo, de modo que se puedan establecer programas nacionales de acción e indicadores de progreso para el año 2000, con adopción de metas y plazo temporal de aplicación, con el objetivo de reducir el número de niños vulnerables a la explotación sexual comercial y de promover un entorno, actitudes y prácticas favorable a los derechos del niño;
- b) desarrollo urgente de mecanismo(s) de implementación y supervisión o punto(s) focal(es) a nivel local y nacional, en cooperación con la sociedad civil, de modo que hacia el año 2000 pueda disponerse de bases de datos sobre los niños vulnerables a la explotación sexual comercial, y sobre sus explotadores, realizando investigaciones significativas y concediendo una especial atención a la obtención de datos desagregados por edad, género, etnia, status indígena, circunstancias que influyen en la explotación sexual comercial, y respeto a la confidencialidad de las víctimas infantiles especialmente en lo relativo a la exposición pública;
- c) fomento de una estrecha interacción y cooperación entre los sectores gubernamental y no gubernamental para la planificación, aplicación y evaluación de medidas contra la explotación sexual comercial de los niños, complementado con campañas de movilización de las familias y las comunidades para la protección de los niños frente a la explotación sexual comercial, y una asignación adecuada de los recursos;

2.2) Nivel regional/internacional

- d) promover una mejor cooperación entre los países y las organizaciones internacionales, comprendidas las organizaciones regionales, y otras entidades catalizadoras que tienen una función clave en la eliminación de la explotación sexual comercial de los niños, entre ellas el Comité sobre los Derechos del Niño, el UNICEF, la OIT, la UNESCO, el PNUD, la OMS, el ONU/SIDA, el ACNUR, la OIM, el Banco Mundial/FMI, la INTERPOL, la División de Justicia y Prevención del Delito de las Naciones Unidas, el FNUAP, la Organización Mundial del Turismo, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

el Centro para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión sobre Derechos Humanos de las NNUU y el Relator Especial sobre la Venta de Niños y el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud, cada una de las cuales utilizarán el programa de acción como directriz para sus actividades de acuerdo con sus respectivos mandatos;

- e) abogar y movilizar el apoyo en favor de los derechos del niño y garantizar la disponibilidad de los recursos adecuados para la protección de los niños frente a la explotación sexual comercial; y
- f) presionar para la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por los Estados Partes, comprendida la exigencia de informar al Comité sobre los Derechos del Niño de acuerdo con los plazos vigentes, y estimular el seguimiento del progreso de los países hacia la plena garantía de los derechos del niño en el marco de otros órganos, entidades y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, comprendidos la Comisión sobre Derechos Humanos de las NNUU y el Relator Especial sobre la Venta de Niños.

3. Prevención:

- a) proporcionar a los niños el acceso a la educación como un medio para mejorar su condición y hacer que la educación primaria sea obligatoria y gratuita para todos;
- b) mejorar el acceso y proporcionar servicios de salud adecuados, educación, formación y un entorno favorable a las familias y a los niños vulnerables a la explotación sexual comercial, comprendidos los desplazados, sin hogar, refugiados, apátridas, ilegales, y detenidos y/o recluidos en instituciones estatales;
- c) maximizar la educación sobre los derechos del niño e incorporar, siempre que sea apropiado, la Convención sobre los Derechos del Niño a la educación formal e informal para todas las comunidades, familias y niños;
- d) iniciar campañas de información y comunicación con contenidos de género con el fin de aumentar la comprensión pública y educar a los funcionarios del gobierno sobre los derechos del niño y la ilegalidad y efectos nocivos de la explotación sexual comercial de los niños, y promover actitudes y comportamientos sexuales responsables a escala social, congruentes con el desarrollo, sentido de la dignidad y autoestima de los niños;

- e) promover los derechos del niño en la educación de la familia y en la ayuda para el desarrollo de la familia, comprendida la igualdad de responsabilidades de ambos progenitores respecto a sus hijos, con una intervención especial para prevenir la violencia sexual contra los niños;
- f) identificar o establecer redes de programas y supervisión para la educación grupal con el fin de contrarrestar la explotación sexual comercial de los niños;
- g) formular o reforzar e implementar políticas económicas y sociales con contenido de género a nivel nacional para ayudar a los niños vulnerables frente a la explotación sexual comercial, a las familias y a las comunidades para afrontar los actos conducentes a dicha explotación, con atención especial a los abusos dentro de la familia, las prácticas tradicionales nocivas y sus efectos sobre las niñas, y promover la valoración de los niños como seres humanos en lugar de como mercancías; así como reducir la pobreza mediante la promoción de empleo remunerado, la generación de ingresos y otras medidas de apoyo;
- h) desarrollar o reforzar, implementar y difundir medidas legales, políticas y programas pertinentes para prevenir la explotación sexual comercial de los niños, utilizando como directriz la Convención sobre los Derechos del Niño;
- i) examinar la legislación, las políticas, los programas y las prácticas que conducen a o facilitan la explotación sexual comercial de los niños y adoptar reformas efectivas;
- j) movilizar al sector de negocios, comprendida la industria turística, contra el uso de sus redes y establecimientos para la explotación sexual comercial de los niños;
- k) estimular a los profesionales de los medios de comunicación para desarrollar estrategias que refuercen el papel de los medios en la provisión de información de la más alta calidad, fiabilidad y normas éticas en relación a todos los aspectos de la explotación sexual comercial de los niños; y
- l) focalizar campañas y programas informativos, educativos y de alcance sobre las personas involucradas en la explotación sexual comercial de los niños con el fin de promover cambios en los comportamientos para hacer frente a dichas prácticas.

4. Protección:

- a) desarrollar, reforzar y aplicar medidas legales, políticas y programas para proteger a los niños y prohibir la explotación sexual comercial de los niños, teniendo en cuenta que la diversidad de perpetradores y las diferencias de

edad y de circunstancias de las víctimas exigen medidas legales y programáticas distintas;

- b) desarrollar o reforzar y aplicar medidas legales nacionales para establecer la responsabilidad criminal de los proveedores de servicios, clientes e intermediarios en la prostitución, tráfico y pornografía infantil, comprendida la posesión de material pornográfico infantil, y otras actividades sexuales ilegales;
- c) desarrollar o reforzar y aplicar medidas legales, políticas y programas nacionales para proteger a las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial ante la eventualidad de que sean castigadas como criminales y garantizar que éstas tienen pleno acceso a personas y servicios de apoyo favorables en todos los niños en todos los sectores, y particularmente en el ámbito legal, social y sanitario;
- d) en el caso del turismo sexual, desarrollar o reforzar y aplicar medidas legales para considerar como delito los actos cometidos por los nacionales de los países de origen contra los niños de los países de destino ("leyes penales extraterritoriales"); promover la extradición y otros convenios legales para garantizar que una persona que explota a un niño con fines sexuales en otro país (país de destino) sea procesada bien en su país de origen o bien en el país de destino; reforzar las medidas legales y su aplicación, comprendida la confiscación y embargo de todos los activos y beneficios y otras sanciones, contra quienes han cometido delitos sexuales contra los niños en los países de destino; y compartir los datos significativos;
- e) en el caso del tráfico de niños, desarrollar y aplicar medidas legales, políticas y programas nacionales para proteger a los niños del tráfico ilegal dentro o a través de las fronteras nacionales y castigar a los traficantes; en situaciones transfronterizas, tratar a los niños afectados de forma humana de acuerdo con las leyes de inmigración nacionales, y establecer acuerdos de readmisión para garantizar un retorno seguro a sus países de origen con el acompañamiento de servicios de apoyo; y compartir datos significativos;
- f) identificar y reforzar o establecer redes entre las autoridades encargadas de la aplicación de la ley a nivel nacional e internacional, comprendida la INTERPOL, y la sociedad civil para ejercer una labor de vigilancia contra la explotación sexual comercial de los niños; establecer unidades especiales entre el personal encargado de la aplicación de la ley, con recursos adecuados y servicios favorables a los niños, para contrarrestar la explotación sexual comercial de los niños; nombrar oficiales de enlace para garantizar los derechos del niño en las investigaciones policiales y los procesos judiciales y para el intercambio de información clave; y formación del personal encargado de la aplicación de la ley sobre el desarrollo y los

derechos del niño, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, otras normas de derechos humanos y medidas legislativas nacionales pertinentes;

- g) identificar y estimular el establecimiento de redes nacionales e internacionales y coaliciones entre miembros de la sociedad civil para proteger a los niños frente a la explotación sexual comercial; fomentar la acción y la interacción entre comunidades, familias, organizaciones no gubernamentales, el sector de negocios, comprendidas las agencias turísticas, la Organización Mundial del Turismo, empresarios y sindicatos, la industria electrónica e informática, los medios de comunicación, las asociaciones profesionales, y los proveedores de servicios para vigilar e informar sobre los casos presuntamente delictivos a las autoridades, y adoptar códigos éticos voluntarios de conducta; y
- h) crear refugios seguros para los niños que escapan a la explotación sexual comercial, y proteger a quienes prestan ayuda a las víctimas infantiles de la explotación sexual frente a la intimidación y el acoso.

5. Recuperación y Reintegración:

- a) adoptar un enfoque no punitivo hacia las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial en consonancia con los derechos del niño, teniendo especial consideración para que los procesos judiciales no agraven el trauma ya experimentado por el niño y que la respuesta del sistema esté acompañada con medidas de asistencia legal, cuando resulte apropiado, y provisión de redenciones judiciales para las víctimas infantiles;
- b) proporcionar asesoramiento psicológico médico, social y otras medidas de apoyo a las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial, así como a sus familias, prestando particular atención a aquellos que padecen enfermedades de transmisión sexual, comprendida el VIH/SIDA, con el fin de promover el auto respeto, la dignidad y los derechos del niño;
- c) emprender la formación con un enfoque de género del personal médico, maestros, trabajadores sociales, organizaciones no gubernamentales y otras personas que trabajan para ayudar a las víctimas infantiles de la explotación sexual comercial y sobre el desarrollo infantil y los derechos del niño, utilizando como directriz la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas de derechos humanos pertinentes;
- d) tomar medidas efectivas para prevenir y eliminar la estigmatización social de las víctimas infantiles y de sus hijos; facilitar la recuperación y reintegración de las víctimas infantiles en sus comunidades y familias; y cuando la institucionalización del niño sea necesaria, garantizar que ésta se

mantenga durante el menor tiempo posible de acuerdo con el interés superior del niño;

- e) promover medios alternativos de vida con servicios de apoyo adecuado para las víctimas infantiles y sus familias a fin de prevenir la ulterior explotación sexual; y
- f) adoptar no sólo sanciones legales contra los perpetradores de delitos sexuales contra los niños, sino también medidas psicológicas y sociomédicas para producir cambios de comportamiento por parte de los perpetradores.

6. Participación de los Niños:

- a) Promover la participación de los niños, comprendidas las víctimas infantiles, los jóvenes, sus familias, compañeros de grupo y otras personas que pueden ser asistentes potenciales de los niños para que puedan expresar sus puntos de vista y tomar medidas para prevenir y proteger a los niños frente a la explotación sexual comercial y ayudar a las víctimas infantiles para su reintegración en la sociedad; y
- b) identificar o establecer y apoyar redes de niños y jóvenes como defensores de los derechos del niño, e incluir a los niños, de acuerdo con la evolución de su capacidad, en el desarrollo y aplicación de los programas gubernamentales y no gubernamentales que les conciernen.

4.13 COMPROMISO GLOBAL DE YOKOHAMA 2001

(El texto del Compromiso Global de Yokohama 2001 fue negociado entre los gobiernos y adoptado por consenso, aunque varias delegaciones decidieron agregarle Notas Explanatorias. Así lo hicieron la Unión Europea, los Estados Unidos, la India, Irán y el grupo de Estados Árabes y Africanos. Aunque estas adiciones desarrollan ciertos puntos de vista peculiares a países o regiones, todos ellos endorsan el Compromiso de Yokohama. Publicamos aquí el documento así como referencias a documentos anexados provenientes de consultas regionales y de la Declaración y Plan de Acción de Estocolmo.)

I. Nuestro seguimiento:

- 1. Nosotros, representantes de gobiernos, de organizaciones inter-gubernamentales y no gubernamentales, del sector privado y miembros de la sociedad civil de todo el mundo, nos hemos reunido en Yokohama, Japón, para el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (17-20 de Diciembre 2001) ("El Congreso de Yokohama"). A cinco años del Primer Congreso Mundial contra la

Explotación Sexual Comercial de los Niños que tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, en 1996, hemos hecho una revisión de la evolución ocurrida para continuar el proceso de seguimiento y fortalecer nuestra determinación de proteger a los niños de la explotación sexual y del abuso sexual.

2. *Reafirmamos, como nuestra meta más importante, la protección y promoción de los intereses y derechos del niño contra toda forma de explotación sexual y damos la bienvenida a las siguientes iniciativas que están teniendo lugar en varios países a partir del Primer Congreso Mundial:*

- El énfasis dado últimamente a los derechos del niño y la demanda de una implementación más efectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados Miembros, para crear una sociedad donde los niños puedan gozar de sus derechos;
- La movilización creciente por parte de gobiernos, autoridades locales, sectores no gubernamentales y aún la comunidad internacional para promover y proteger los derechos del niño y para permitir a los niños y a sus familias controlar y asegurar su futuro;
- La adopción de medidas multifacéticas e interdisciplinarias que incluyen decisiones, leyes, programas, mecanismos, recursos y promoción de los derechos del niño para asegurarse que los niños puedan crecer en un ambiente de seguridad y de dignidad;
- Toma de medidas serias contra la prostitución infantil, la pornografía infantil y el tráfico de niños con motivos sexuales. Esto incluye agendas nacionales e internacionales, estrategias o planes de acción para proteger a los niños de la explotación sexual y nuevas leyes que criminalicen este tipo de explotación, incluyendo cláusulas con efecto extra-territorial;
- La promoción de medidas más eficientes para aplicar y hacer respetar las políticas, leyes y programas sensitivos al género destinados a prevenir y combatir el fenómeno de la explotación sexual de niños, incluyendo campañas de concientización, mejor acceso de los niños al sistema educativo, medidas sociales para ayudar a niños y familias a salir de la pobreza, acciones contra el crimen y contra la demanda de niños para la explotación sexual y juicio a quienes explotan a los niños;
- La implementación de servicios especiales para niños tales como líneas de ayuda telefónica, refugios y prácticas judiciales y administrativas destinadas a prevenir la violación de los derechos del niño y proveer remedios efectivos;

- La participación masiva y sistemática del sector privado, como organizaciones de trabajadores y organizaciones patronales, miembros de la industria del turismo y de la comunicación, incluyendo proveedores de servicios de Internet y otras organizaciones, en promover la protección de los niños, incluyendo la adopción e incorporación de políticas corporativas y códigos de conducta para la protección de los niños contra la explotación sexual;
 - La participación mayor de niños y jóvenes en la promoción y protección de sus propios derechos, especialmente a través de redes y foros juveniles y la participación de jóvenes como asesores y consejeros de otros jóvenes;
 - La implementación de medidas internacionales y regionales para proteger a niños contra la explotación sexual a través de instrumentos como el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Castigar el Tráfico de Personas, sobre todo Mujeres y Niños, suplemento de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado (2000) y la Convención sobre Crímenes Cibernéticos (2001). También es de notar las cláusulas pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Criminal Internacional (1998);
 - La aplicación del Convenio No 182 de la Organización Internacional de Trabajadores (OIT) sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (complementada por la Recomendación No 190 de la OIT) del 19 de Noviembre del 2000, y el Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño, la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil del 18 de Enero del 2000;
 - El progreso realizado en la preparación para la próxima Sesión Especial de la Asamblea General sobre Niños, incluyendo su documento desenlace;
 - La emergencia de una asociación más amplia entre gobiernos nacionales y locales, organizaciones inter-gubernamentales, no-gubernamentales, regionales/sub-regionales, e internacionales, comunidades y otros actores importantes. Una asociación más estrecha entre las Naciones Unidas y otros organismos de control sobre este problema, especialmente el Comité sobre los Derechos del Niño y el Reporte Especial sobre la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil de la Comisión de los Derechos Humanos bajo la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;
3. *Apreciamos y consideramos las consultas regionales que tuvieron lugar en Bangkok, Tailandia; Rabat, Marruecos; Dhaka, Bangladesh; Montevideo,*

Uruguay; Budapest, Hungría y Filadelfia, Estados Unidos (ver Anexo); también los diversos seminarios que precedieron el Congreso de Yokohama y otras actividades relacionadas, incluyendo las realizadas con la participación de jóvenes, y sus conclusiones y recomendaciones que enriquecen el contenido de nuestro programa de acciones a realizar. Recomendamos su efectiva implementación por parte de los gobiernos que participaron en ellas, en asociación con todas las partes involucradas, incluyendo organizaciones no-gubernamentales, inter-gubernamentales y jóvenes.

4. *Reconocemos que queda mucho por hacer para dar a los niños una protección global y expresamos nuestra preocupación por la demora en adoptar las medidas necesarias por parte de varios países del mundo.*

II Nuestro Compromiso Global:

3. Nos hemos reunido para:

- Reiterar la importancia y demandar una aplicación más efectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de los Estados Miembros y organizaciones relacionadas y subrayar nuestra convicción de la absoluta necesidad de proteger los derechos del niño contra la explotación sexual comercial bajo sus formas de prostitución infantil, pornografía infantil y tráfico de niños por fines sexuales;
- Fomentar la pronta ratificación de los instrumentos internacionales apropiados, en especial la Convención No 182 de la OIT sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y el Protocolo Opcional a la Convención sobre los Derechos del Niño, Venta de Niños, Prostitución Infantil y Pornografía Infantil;
- Reafirmar nuestro compromiso de construir una cultura de respeto a cada persona basada en el principio de no-discriminación y de eliminar la explotación sexual comercial de niños, especialmente compartiendo lecciones aprendidas desde el Primer Congreso Mundial y favoreciendo la cooperación al respecto;
- Re-comprometernos con la Declaración y Plan de Acción del Primer Congreso Mundial de Estocolmo, desarrollando, en particular, agendas nacionales, estrategias o planes de acción, puntos de enfoque y recolección de datos comprehensivos clasificados por género así como implementando medidas efectivas que incluyan leyes basadas en los derechos del niño y medidas para aplicarlas;

- Reforzar nuestra lucha contra la explotación sexual comercial de niños, especialmente atendiendo a las causas que ponen a los niños en situaciones riesgosas como son la pobreza, desigualdad, discriminación, persecución, violencia, conflictos armados, HIV/SIDA, desintegración familiar, la demanda, el crimen y la violación de los derechos del niño. Nuestra lucha se hará a través de medidas globales que incluyan mejoras en el acceso a la educación para los niños, sobre todo las niñas, programas para eliminar la pobreza, medidas de apoyo social, concientización del público, atención física y psicológica y reintegración social de niños víctimas y acciones para criminalizar la explotación sexual comercial de niños, en todas sus formas y de acuerdo a las normas de los instrumentos internacionales, evitando siempre criminalizar o penalizar a las víctimas;
- Acentuar que la única forma de avanzar es promover las redes de comunicación y cooperación entre los principales actores para combatir la explotación sexual comercial de niños a todos los niveles (internacional, inter-regional, regional, sub-regional, bilateral, nacional y local) sobre todo involucrando a las comunidades y a las autoridades judiciales, de inmigración y de la policía y usando también iniciativas que favorezcan la creación de redes de comunicación entre los mismos jóvenes;
- Asegurar la asignación de recursos adecuados para hacer frente a la explotación sexual comercial de niños y promover la educación y la información para proteger a los niños contra la explotación sexual, incluyendo programas educativos y de formación sobre los derechos del niño dirigidos a niños, padres, jueces, policías, proveedores de servicios y otras personas involucradas;
- Reiterar que una forma muy importante de sostener acciones globales es a través de agendas regionales, sub-regionales y nacionales y estrategias y planes de acción que incluyan sistemas de control regionales, sub-regionales y nacionales así como formas de reforzar y revisar los mecanismos internacionales existentes con procesos de control para mejorar su efectividad, implementar sus recomendaciones e identificar posibles reformas que sean necesarias;
- Tomar las medidas necesarias para enfrentar aspectos negativos de las nuevas tecnologías, en particular la pornografía infantil en Internet, reconociendo al mismo tiempo el potencial que tienen las nuevas tecnologías como instrumento de protección contra la explotación sexual comercial de niños debido a su capacidad de difusión, de intercambio de información y de conexión con otros organismos interesados;

- Reafirmar la importancia de la familia y reforzar la protección social de niños, jóvenes y familias a través de campañas de concientización y de control por parte de la comunidad de cualquier actividad sospechosa;
- Comprometernos a promover la cooperación a todos los niveles y a combinar esfuerzos para eliminar toda forma de explotación y abuso sexual de niños en todo el mundo;
- Declarar que la explotación sexual de niños no puede ser tolerada y prometer poner todos los medios necesarios para erradicarla.

4.14 II CONGRESO INTERNACIONAL: CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE LA INFANCIA

Entre el 17 y 20 de diciembre del 2001 se celebró el II Congreso Mundial Sobre la Explotación Sexual Comercial de la Infancia (ESCI) en Yokohama, Japón. El Congreso fue una actualización y puesta a punto del I Congreso Mundial celebrado en Estocolmo en 1996.

Se celebraron reuniones plenarias todas las mañanas y talleres por las tardes, a fin de analizar y valorar los progresos hechos en los últimos cinco años, teniendo en consideración que esto ha sido suficiente para frenar la ESCI en el mundo. Durante la presentación, S.M. la Reina Silvia de Suecia apuntaba la escalofriante cifra de un millón de nuevas víctimas al año.

El último día se hizo un resumen de las conclusiones del Congreso, con la redacción de un documento oficial -Documento Yokohama- que se llevará a la Asamblea de la ONU en Mayo.

Resumiendo estas conclusiones, se considera que la ESCI es más compleja que antes debido a:

1. Su naturaleza e intensificación cambiantes

La ESCI esta cambiando e intensificándose debido principalmente a los siguientes factores:

- a. Aunque varias prácticas negativas tradicionales continúan existiendo (como el sistema Devadasi en la India por lo cual niñas pequeñas son entregadas a los templos para servir a Dios y luego caen en la trampa de la prostitución), un proceso más moderno de explotación está en auge. Este fenómeno es tanto nacional como transnacional, dentro de un mismo país y a través de las fronteras tanto continentales como intercontinentales. La cooperación internacional y nacional ha surgido en muchos países para afrontar este problema durante los últimos cinco años; pero hay todavía

mucho por hacer antes de poder implementar medidas legales que afronten el problema con efectividad.

- b. Uno de los beneficios de la globalización es el acceso a la información y la posibilidad de establecer comunicaciones más rápidas a través de Internet. Sin embargo uno de los inconvenientes de este ejemplo electrónico de la "aldea Global" es su uso para aumentar y sofisticar a la ESCI, mediante la distribución de la pornografía infantil. No sólo es posible replicar las imágenes de la pornografía infantil indefinidamente sino que además permanece en el ciberespacio para siempre. Estas imágenes suponen un continuo recordatorio para las víctimas desde su infancia hasta su madurez adulta. Las diversas iniciativas para proteger a los niños/niñas de los peligros de la pornografía infantil incluyen propuestas legales para castigar los abusos, la creación de Códigos de Conducta para autorregular la industria de Internet, la provisión de "hotlines" para recibir quejas de los abusos sexuales de la infancia por la producción de imágenes pornográficas en miles de páginas web, localizadas en cientos de países, así como campañas de prevención para informar a los padres, los profesores y a los niños de los peligros del internet, haciéndolo un lugar más seguro.

Todo lo anterior puede facilitarse mediante el desarrollo e instalación de programas de software para filtrar o bloquear información nociva que llega a través de Internet. Sin embargo a pesar de todas estas iniciativas, la comunidad global pisa un terreno desconocido, debido su uso masivo alrededor del mundo y a las innovaciones tecnológicas que aparecen día a día y permiten a los ciberdelincuentes cubrir sus huellas.

2. El Reto de Proteger los Derechos de la Infancia con Efectividad

Los derechos de la infancia se basan principalmente en el tratado internacional – La Convención sobre los Derechos de la Infancia – que ha sido ratificado por los gobiernos de casi todos los países. Según este tratado un niño/niña se define como una persona menor de 18 años. Hay varias provisiones dentro de la Convención que exigen la prevención de los abusos y explotación de la infancia, así como la recuperación y reintegración en la sociedad de las víctimas. En relación con la explotación sexual, el Artículo 34 de la Convención exige medidas interdisciplinarias para prevenir:

- La inducción o coacción hacia un niño/una niña para practicar una actividad sexual ilegal.
- La explotación de niños/niñas en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales.
- La explotación de niños/niñas en actuaciones pornográficas.

El Artículo 35 de la Convención exige numerosas medidas para prevenir el rapto, venta o tráfico de niños/niñas para cualquier fin o de cualquier manera. La Declaración de Estocolmo pidió la creación de planes/agendas nacionales para

combatir la ESCI en todos sus frentes, y hasta la fecha unos 50 países han adoptado o están en el proceso de adoptar acciones/planes contra esta lacra. El marco internacional ha sido reforzado en años recientes gracias a varios tratados que refuerzan la protección de los derechos de la infancia. No obstante, a pesar de lo anterior *la realidad es que en el marco nacional e internacional falta la implementación de los distintos compromisos formulados.*

Este proceso de implementación está obstaculizado por cinco factores "C" que comprometen los derechos de la infancia; estos son: crimen, corrupción, connivencia, clientelismo y complacencia. Por otra parte, otra dificultad surge en el caso de las comunidades marginales y las indígenas, sobre todo cuando la infancia no tiene acceso al registro de nacimientos, pruebas de identidad o ciudadanía, por lo que pueden estar sujetos a numerosas clases de discriminación y abusos.

Con respecto a la edad mínima para proteger a un/una menor contra la ESCI, la regla internacional dispone que cualquier persona menor de 18 años debe ser protegida a pesar de la edad del consentimiento sexual. Este último punto fue enfatizado en Estocolmo y otra vez en Yokohama.

3. Un Fenómeno Global que castiga tanto los Países Desarrollados como a aquellos en Vías de Desarrollo

En el Congreso de Yokohama se reconoció que la ESCI es una plaga global que afecta países pobres y países ricos. Hay varias causas que incluyen la pobreza, la desigualdad, el analfabetismo, la discriminación, la persecución, la violencia, las guerras, el sida, las familias desintegradas, el factor de demanda, la criminalidad, las prácticas tradicionales negativas y las violaciones de los derechos de la infancia. De esta manera, la pobreza no puede interpretarse como un pretexto para justificar la explotación sexual comercial de la infancia; de hecho hay muchos países pobres donde la ESCI no es un problema; al contrario, es desconcertante que mientras la ESCI está extendida en varios países en vías de desarrollo, existen muchos ejemplos de la ESCI en países desarrollados donde las privaciones económicas no prevalecen.

La naturaleza global de la ESCI requiere una cooperación internacional para combatirla, sobre todo a la luz del tráfico y de la presencia de Internet, y estas cooperaciones y colaboraciones deben ser continuas. En este sentido se espera que entre 2003 y 2004 prácticamente todos los países del mundo adopten la Declaración de Estocolmo y la Agenda de Acción.

Las colaboraciones global y regional requieren recursos económicos y es un hecho lamentable que muchos de estos recursos no estén "disponibles" a la hora de trabajar en defensa de la infancia, sacrificados a presupuestos billonarios en función de la guerra. Es un hecho que durante el último trimestre de 2001 muchas partidas de dinero ya aprobadas para aliviar los problemas de

la explotación infantil, fueron desviadas a otras causas que amenazaban la seguridad de los Estados.

4. Enfrentar la Demanda, sin olvidar del Suministro

Durante el Congreso de Yokohama, el factor de demanda para la ESCI surgió como una preocupación predominante. Esta cuestión está relacionada con el comportamiento masculino y es un hecho que en la mayoría de los casos de la ESCI, son hombres los que cometen crímenes contra las niñas.

El comportamiento masculino está relacionado con la educación y proceso de socialización.

Sus actitudes y comportamiento generalmente no están formados para respetar los derechos de la infancia. Aunque en muchas situaciones los niños también son víctimas, normalmente son las niñas las que sufren la mayoría de los abusos sexuales. Tomando esto en cuenta cualquier medida para prevenir la explotación sexual y proteger a las víctimas, debe basarse en un respeto mayor hacia las mujeres. Para afrontar el factor de demanda también hay que afrontar cinco "estándares de nuestra sociedad" que contribuyen a una debilitación de los valores morales, como el dinero y el consumo salvaje, este último transformando a la infancia en un objeto de consumo.

Por otra parte sino hubiera demanda no existiría la necesidad del suministro. Un factor importante en el binomio *suministro-demanda* son los medios de comunicación; hay que estimularlos para promover una sensibilidad hacia los derechos de la infancia y comunicar un mensaje dirigido a los hombres de la sociedad, a pesar de su educación: Los hombres de verdad no violan ni a las mujeres ni a las niñas.

5. La Necesidad de medidas comprensivas, integradas y versátiles contra la ESCI

Hemos mencionado que unos 50 países han desarrollado o están desarrollando Planes Nacionales de Acción contra la ESCI; número que es decepcionante. La prueba de fuego de cualquier Plan Nacional es su implementación y hasta ahora hay un silencio absoluto referente a este aspecto, probablemente debido a carencias de voluntad política, social o civil. A pesar de esta lentitud política a la hora de atajar la ESCI, durante el Congreso de Yokohama una frase no dejó de repetirse una y otra vez: *"Imagínense cuánto peor sería la ESCI, sino estuviéramos colaborando juntos para combatirla"*.

6. El niño/la niña - víctima, superviviente, agente de cambio, líder

El Congreso de Yokohama organizó un Foro para entender a los niños mejor y comprender el impacto de ESCI sobre la infancia afectada por ella. Aunque

muchos adultos consideran a los niños/las niñas sometidos a la ESCI como víctimas, ellos no se definen así y se les debe calificar de otra manera. Para hacer otra interpretación debemos darnos cuenta de la fuerza de voluntad que tienen estos niños y niñas para sobrevivir a los traumas de la ESCI, y ayudarles a progresar desde la imagen de la victimización hacia la de la supervivencia, dándoles la posibilidad de transformar la pasividad de su posición en la ESCI en verdadera proactividad.

Esto constituye un proceso de curación psicológica. Durante el Congreso, muchas supervivientes narraron cómo pudieron cambiar su estilo de vida, sus trabajos y sus entornos.

Hoy día algunas son consejeras de otros niños/niñas que sufren los efectos de la ESCI; otras son abogadas y todos piden que abramos los ojos para que la infancia no siga sufriendo de esta manera tan atroz. Una de estas chicas supervivientes decía: *"Es vital escuchar las voces de los niños/niñas vulnerables y explotados. Yo creo que sus voces deben motivar que los adultos actúen contra la explotación sexual comercial de la infancia. Si sólo nos veis como víctimas no entendéis nada. Podríamos ser líderes, de hecho, lo somos."*

Otra víctima que se transformó en líder, declaró: *"En apoyo de los/las jóvenes explotados sexualmente por fines comerciales, os enviamos un mensaje para deciros que sabemos lo que estáis sufriendo y sentimos que hemos fracasado y nos importamos y queremos que estéis seguros y libres."*

Y otro comentario: *"Mientras luchamos juntos para encontrar las soluciones para erradicar la ESCI, podemos descubrir que son los niños y niñas que han sido explotados los que nos muestran el camino."*

CAPÍTULO 5 METODOLOGÍA

5.1 OBJETIVOS DE LA LÍNEA DE BASE DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES

5.1.1 Identificar a las niñas, adolescentes y sus familias, quienes constituirán la población meta del Programa;

- Instrumentos: Encuestas de campo y entrevistas a profundidad, grupos focales, mapeo de locales de comercio sexual, historias clínicas de trabajadoras sexuales adultas e investigación documental.
- Información a obtenerse: Ubicación geográfica, nombre, edad, sexo, nivel de instrucción, (estudio-trabajo), años de explotación sexual, ingresos, tamaño de familia, relación familiar, sitio de trabajo (zona y/o locales).

5.1.2 Caracterizar la situación actual de las niñas y adolescentes en explotación sexual comercial, en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala.

- Indicadores de bienestar general, salud, educación, explotación sexual, trabajo, quehaceres domésticos (doble rol).
- Variables específicas de ingresos, horas de explotación diarias, semanales, jornada, riesgos de la explotación, lugar de la explotación, salud física (Enfermedades de Transmisión Sexual).
- Salud mental (autoestima), seguridad (violencia, riesgos, maltrato de “clientes”, del explotador “maridos”, de la policía, de las autoridades de salud, etc.), exposición a alcoholismo, drogadicción, etc.
- Evidencias de la explotación sexual, administración y apropiación del dinero, (maltrato físico y psicológico).
- Información cualitativa de grupos focales con trabajadoras sexuales adultas, entrevistas a profundidad a niñas y adolescentes explotadas sexualmente, entrevistas a “clientes”, dueños/as de locales etc.

5.1.3 Aportar información relevante que facilite a las agencias ejecutoras, que participan en el programa de acción, la identificación de los diferentes factores que inciden en la problemática de la explotación sexual infantil y la definición, formulación y diseño de las estrategias de actuación, así como la planificación de las mismas.

- Mapeo de locales de comercio sexual de adultas y explotación sexual de menores de edad.

- Entrevistas a representantes de instituciones y organismos del Estado, ONGs, de cooperación internacional, etc.
- Directorio de organismos, instituciones del Estado, ONGs y cooperación internacional, que intervienen o debieran intervenir en el tema.
- Marco jurídico y aspectos legales que rodean la explotación sexual en su permisibilidad y su represión.
- Programas y proyectos para la erradicación de la explotación sexual o a favor de las menores de edad explotadas sexualmente.
- Aspiraciones y deseos de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente.
- Recomendaciones para una futura intervención.

5.2 ÁMBITO Y COBERTURA DE LA INVESTIGACIÓN

5.2.1 La cobertura del estudio

El estudio se llevó a cabo en Guayaquil, Quito y Machala, ciudades en las que se concentran el mayor número de locales de comercio sexual y de trabajadoras sexuales. Adicionalmente, tienen en su orden la 1ra., 2da. y 4ta. ubicación, según el tamaño de la población: Guayaquil 1.952.029, Quito 1.399.814, Cuenca 276.964 y Machala con 204.123 habitantes.

No se investigó la tercera ciudad en población porque Cuenca no tiene un gran número de locales de comercio sexual, ni trabajadoras sexuales, como Machala.

Otra de las razones por las que se decidió realizar la investigación en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala es: porque Quito es una ciudad con características propias de la región sierra, Guayaquil tiene las características de ciudad de la región costa y Machala que además de ser una ciudad de la costa, tiene características muy particulares por ser fronteriza y especialmente porque es el lugar donde apareció por primera vez en Latinoamérica una organización de trabajadoras sexuales, la cual es apoyada en su desarrollo y fortalecimiento por la sociedad civil y particularmente por el movimiento de mujeres de la provincia de El Oro, por tanto, la intervención para erradicar y prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes podría contar con potenciales aliados.

5.2.2 Delimitación de la población objetivo

Este estudio no fue dirigido hacia varones en explotación sexual; debido fundamentalmente, al limitante de tiempo y presupuesto. Incluirlos en esta línea basal suponía la implementación de otro operativo que requiere de tiempo y presupuesto adicionales y de movilización de personal que, como en el caso de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente, necesita de entrenamiento y experiencia para tratar el tema con la población objetivo, por cuanto las

características y condiciones de los niños y adolescentes varones, en explotación sexual, de alguna manera son diferentes.

Sus ingresos no provienen únicamente de la explotación sexual comercial, sino también de otras actividades que están vinculadas con niños y adolescentes en situación de la calle: venta de caramelos, lustrabotas, limpieza y cuidado de carros, etc. Los estudios realizados sobre el tema demuestran que son un número minoritario en relación con las niñas y adolescentes en explotación sexual comercial. Por ello se consideró la posibilidad de que los varones, en explotación sexual, deberían ser investigados a partir de una línea basal que esté dirigida, específicamente, a los niños en situación de la calle.

Siendo las niñas y adolescentes explotadas sexualmente la población objeto del estudio, es imposible abstraerse de las cifras que muestran las oportunidades que tienen, en el mercado de trabajo, las niñas y adolescentes entre 10 y 17 años, en su papel de aportantes a la sobrevivencia de los hogares. Una de las “ocupaciones” a que se les somete y en la que generalmente se inician en el trabajo, es la de empleadas domésticas, así en Machala son 525, en Guayaquil 2.589 y en Quito, 3.115, este es uno de los sistemas socialmente más “aceptados” de explotación del trabajo infantil. Sus salarios totales oscilan entre 10 y 100 dólares por mes. (ENEMDUR-2001).

5.2.3 Variables y dimensiones investigadas

De acuerdo a las necesidades de cumplimiento de objetivos anotados, la investigación tiene componentes cualitativos y cuantitativos, los que se resuelven con instrumentos y metodologías propias para cada ámbito, así:

- Construcción de una Base de Datos cuantitativa con información recogida en:
 - Formularios de campo obligatorio TBP.
 - Formulario adicional específico de explotación sexual.
 - Formularios de resumen de historias clínicas para resultados de edades de inicio en el trabajo sexual de adultas y lugares de nacimiento, para el cálculo del número total de menores de edad explotadas sexualmente.
- Construcción de una Base de Datos cualitativa en base a:
 - Entrevistas a profundidad a niñas y adolescentes en explotación sexual comercial.
 - Entrevistas a “clientes”, dueños/as de locales donde se ejerce el comercio sexual.
 - Resultados de grupos focales de trabajadoras sexuales adultas que se iniciaron siendo menores de edad.
 - Entrevistas a responsables de instituciones públicas, organismos internacionales de cooperación, ONGs, etc, que tienen que ver con el tema.
 - Investigación del marco legal.
 - Directorio de instituciones y programas de intervención.
 - Investigación bibliográfica.

La cobertura de la investigación es la siguiente: 415 menores de edad explotadas sexualmente, en las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala.

5.3 CUESTIONARIOS, GUÍAS E INFORMANTES META

- Cuestionarios: se aplicaron 415 formularios del cuestionario entregado por el asesor del TBP, de aplicación obligatoria: 175 en Quito, 175 en Guayaquil y 65 en Machala.
- De la misma forma se aplicaron 415 formularios Explotación Sexuales, (ES) diseñados por la consultoría para complementar información específica, dirigido a caracterizar la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes. Los 415 cuestionarios TBP y ES se aplicaron únicamente a las menores de edad explotadas.
- Se elaboraron guías de entrevistas a profundidad para aplicarlas a: niñas y adolescentes explotadas sexualmente, a dueños/as de locales de comercio sexual, a “clientes”.
- Se elaboraron también guías para entrevistas a proveedores de servicios de salud, a organismos de control (salud, Intendencias, Municipios), a instituciones que trabajan en el tema de niñez, a organismos de cooperación, etc.
- Se elaboró un formulario para la recolección de información del mapeo de la oferta de comercio sexual en las tres ciudades.
- Se elaboraron formularios para la información básica, extraída de las historias clínicas de los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual de Quito y Santo Domingo de los Colorados.

La aplicación de los formularios (*) y guías de entrevista se ejecutó según el cuadro que se presenta a continuación:

CUADRO 5.1
Aplicación de cuestionarios, guías en informantes meta

ACTIVIDADES	CIUDAD	PLANIFICADO	EJECUTADO
1) Encuestas a niñas y adolescentes en explotación sexual comercial, formulario TBP.	Quito	175	175
	Guayaquil	175	175
	Machala	65	65
	TOTAL	415	415 100%
2) Encuestas específicas de consultoría a niñas y adolescentes en explotación sexual comercial. Formulario especializado.	QUITO	175	175
	GUAYAQUIL	175	175
	MACHALA	65	65

	TOTAL	415	415	100%
3) Entrevistas a profundidad a niñas y adolescentes en explotación sexual comercial	Quito Guayaquil Machala TOTAL	10 10 5 25	10 10 5 25	100%
4) Entrevistas a informantes claves (dirigentas de trabajadoras sexuales)	Quito Guayaquil Machala TOTAL	1 1 1 3	2 1 2 5	160%
5) Entrevistas a profundidad a oferentes de servicios de salud	Quito Guayaquil Machala TOTAL	1 1 1 3	1 1 1 3	100%
6) Entrevistas a profundidad a "clientes".	Quito Guayaquil Machala TOTAL	5 5 2 12	6 5 3 14	120%
7) Entrevistas a profundidad a dueños/as de locales de comercio sexual	Quito Guayaquil Machala TOTAL	5 5 2 12	5 5 3 13	100%
8) Grupos focales con trabajadoras sexuales que se iniciaron siendo menores de edad.	Quito Guayaquil Machala TOTAL	1 1 1 3	1 1 1 3	100%
9) Entrevistas a funcionarios/as gubernamentales y de organismos internacionales.	OGs O.I.	19 3	19 3	
10) Investigación documental, (historias clínicas de CETS).	Quito S. Domingo. Machala TOTAL	Número HC revisadas y tabuladas.	7.064 2.015 7.180 16.259	
11) Investigación bibliográfica, aspectos legales y marco jurídico.		Relación aspectos jurídicos.	Análisis realizado	
12) Mapeo de locales de comercio sexual.	Quito Guayaquil Machala TOTAL	De las tres ciudades.	148 locales 271 locales 89 locales 508 locales	
13) Consultas a ONGs que tienen trabajo con niños/as en protección especial.	Quito Guayaquil Machala TOTAL	En las tres ciudades	62 13 8 83	

(*) Se adjuntan ejemplares de instrumentos utilizados

5.4 OPERATIVO DE CAMPO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA

INVESTIGACIÓN

5.4.1 Descripción del operativo de campo

La fase operativa tuvo varios elementos por tener a su vez varios componentes de investigación, por ello se consideró una programación que cubra varios aspectos operativos simultáneos en su temática y en las ciudades de estudio.

a. Aplicación de cuestionarios TBP y ES

Se formaron tres equipos de investigación -uno por ciudad- para que levanten la información pertinente; los dos cuestionarios se aplicaron a todas y cada una de las menores de edad explotadas sexualmente, ubicándolas en las calles o en los locales de comercio sexual.

La mayoría del trabajo se realizó en los locales diurnos y nocturnos de las tres ciudades. Para el efecto se recurrió a estrategias de educación en prevención de infecciones de transmisión sexual, en alianza con personal de los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual (CETS) y la dirigencia de las trabajadoras sexuales de las organizaciones de las tres ciudades, lo que facilitó el acceso a los mencionados locales.

En las calles, el abordaje fue individual y por medio de la experiencia y el trabajo sostenido del personal de la Fundación Esperanza, en el caso de Quito, y del personal, debidamente entrenado, en la ciudad de Guayaquil. En Machala, la alianza con la dirigencia de las trabajadoras sexuales permitió que ellas se involucraran en el trabajo directamente, trabajadoras sexuales capacitadas con anterioridad por el Proyecto de La Sala de Machala y, en lo concerniente a los formularios, por la Fundación Esperanza.

En cuanto a los tiempos, fueron calculados con holgura, sin embargo, no fueron suficientes; las características de la población objetivo no permite prever, con la exactitud deseada, los tiempos de levantamiento de la información; las niñas y adolescentes en explotación sexual comercial no están disponibles constantemente ni en todos los sitios de comercio sexual se tiene facilidades o no todas las adolescentes aceptan participar en la investigación (decisión respetada por la consultoría).

La jornada de trabajo nocturna, además del esfuerzo que esto significa -10 de la noche a 2 de la mañana del día siguiente- no permitió un avance rápido, tampoco es aconsejable contratar un mayor número de personas, ya que la documentación que permite el ingreso a los locales es destinada al equipo inicial y no puede ser muy numeroso. Adicionalmente, los días de mayor actividad y concurrencia a los locales son los jueves, viernes y sábados, días en los que se dificultaba realizar las entrevistas y encuestas por la alta demanda de las niñas y adolescentes explotadas, por parte de los “clientes”.

Para ingresar a los sitios fue necesario recabar, del Ministerio de Salud, documentos firmados por la Dirección Provincial de Epidemiología, acreditando la calificación del personal de encuestadoras y el objetivo del trabajo que se estaba realizando, camuflándolo como educación en prevención de enfermedades de transmisión sexual y SIDA y uso correcto del preservativo a trabajadoras sexuales adultas.

Finalmente, tanto en lo que tiene que ver con las entrevistas a profundidad como con las encuestas TBP y ES, se tuvo algún contratiempo por el cruce de investigaciones, sobre el mismo tema y con la misma población, que, simultáneamente, realizó el personal del INNFA, en las ciudades de Guayaquil y Machala, sin que se haya podido, a pesar de haber sido solicitada, obtener la información sobre los lugares visitados o el listado de menores de edad entrevistadas en estas ciudades, con el fin de no repetir la investigación con las mismas personas.

En la ciudad de Guayaquil, la dureza de la aplicación de las ordenanzas municipales y el control represivo desatado contra el comercio sexual en las calles, hizo que estén más encubiertas (en barras bar), por lo que su identificación fue más difícil y demoró más tiempo. La mayoría de ellas tenían cédulas falsas (de mayores de edad). Es sorprendente la facilidad con la que obtienen este documento, incluyendo las nuevas especies.

Finalmente, una parte de las entrevistas se tuvo que llevar a cabo en los CETS de Quito, Guayaquil y Machala, pues, las trabajadoras sexuales tienen que acercarse para pasar control profiláctico, a pesar de aducir mayoría de edad –y tener cédula- en el “cara a cara” se logró la aceptación real de sus edades y se tomó su información.

b. Aplicación de entrevistas a profundidad a:

- 1) menores de edad explotadas
- 2) clientes de locales de comercio sexual,
- 3) dueños/as de locales de comercio sexual.

En esta actividad de recolección, para 1) se tuvo las mismas virtudes y dificultades que en el numeral anterior; para 2) se trabajó con investigadores varones que ingresaron a los locales con el debido permiso de los/as dueños/as o administradores/as para realizar las entrevistas, aduciendo que se estaba realizando sondeos sobre las preferencias de los “clientes”, en unos casos para mejorar la atención de los locales y, en otros, para abrir uno nuevo. Las entrevistas se grabaron y luego se transcribieron, con el fin de sistematizar sus resultados.

Para 3), al igual que el operativo anterior, lo realizaron entrevistadores varones

y, eventualmente, personal femenino experimentado de la Fundación Esperanza.

c. Aplicación de entrevistas a representantes institucionales, organismos de cooperación internacional, representantes de organismos de control, de organismos oferentes de servicios de salud etc.

Estuvo a cargo de personal con amplia experiencia en el campo de la Investigación, la consultora responsable del estudio y la coordinadora, experimentada comunicadora social. Las dos personas mencionadas se desplazaron a las tres ciudades para las entrevistas pertinentes.

En esta parte del operativo, las entrevistas con los/as representantes institucionales fueron difíciles de conseguir, por sus apretadas agendas. En el caso de los alcaldes, por ejemplo, no fue posible entrevistarlos por el continuo aplazamiento de las citas. Los resultados se exponen en la parte correspondiente.

d. Aplicación de formularios para recabar información de historias clínicas.

Fue realizada por personal de los CETS. Con el formulario se recogió información sobre: lugar de nacimiento, de residencia, año de inicio en la actividad y año de inscripción de la ficha médica; este operativo se realizó en los CETS de Quito, de Santo Domingo de los Colorados y de Machala, tres de los pocos CETS, del país, que llevan historias clínicas con la información requerida para la investigación (edad de inicio en el trabajo sexual).

En el caso de la ciudad de Machala se realizó el trabajo concentrando información de los cantones de la provincia de El Oro, ya que allí se aglutina esa información; se trabajó, por tanto, Huaquillas, el Guabo, Santa Rosa, Pasaje, Piñas, Portovelo, Zaruma, Arenillas, Marcabellí y Las Lajas.

En la ciudad de Guayaquil no fue posible realizar esa investigación por cuanto el CETS no lleva historias clínicas con los datos requeridos.

Se obtuvo, adicionalmente, un cuadro que contiene información sobre el número de carnés y/o sobre el número de historias o fichas clínicas abiertas para el control profiláctico de 36 Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual, ubicados en 32 ciudades de 18 provincias del país.

En la mayoría de los casos, esta información se recogió personalmente y, en otros, vía fax, información debidamente autorizada por la Dirección Nacional de Epidemiología o por el Programa Nacional del SIDA del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

e. Aplicación de formularios para recabar información para el mapeo de los locales de comercio sexual.

Este fue un operativo que se llevó a cabo de manera previa a la aplicación de formularios TBP y ES; para el efecto se esperaba conseguir la colaboración de las Comisarías Provinciales de Salud, a través de la entrega de directorios donde consten los nombres y direcciones de locales donde se ejerce el comercio sexual. Este apoyo fue negado, sin justificación alguna, a pesar de existir un compromiso previo.

Fue así que, frente a esta negativa, el mapeo tuvo que ser elaborado en base a experiencias y conocimientos anteriores del personal de la Fundación Esperanza, y, en algunos casos, con el apoyo de dirigentes de trabajadoras sexuales y personajes involucrados en esta actividad.

Con esta estrategia se elaboró una lista de locales con sus nombres y direcciones, ubicación geográfica, nombre de dueños/as, administradores/as, legalidad de su funcionamiento y si existen, o no, menores de edad en ellos, etc.

5.4.2 Personal para la investigación

El personal utilizado fue el siguiente:

- Encuestadoras para los formularios TBP y ES: 5 en Quito, 5 en Guayaquil y 3 en Machala. Total 13 encuestadoras.
- Entrevistadoras para menores de edad explotadas: 2 en Quito, 2 en Guayaquil y 1 en Machala. Total 5 entrevistadoras.
- Entrevistadores para clientes y dueños/as de locales: 1 en Quito, 1 en Guayaquil y 1 en Machala. 3 en total.
- Una persona que se desplazó a las tres ciudades para la facilitación de los grupos focales de trabajadoras sexuales que se iniciaron siendo menores de edad.
- Entrevistas a representantes institucionales: 2 personas para las tres ciudades (con desplazamiento).
- La investigación bibliografía temática y de aspectos legales, la realizó una profesional calificada.
- En la investigación de las historias clínicas participó personal de los CETS, ya que no es legal que personas particulares, tengan acceso a estos documentos.
- 4 personas trabajaron en la transcripción de las entrevistas a profundidad y de los grupos focales.
- Para la elaboración del programa de ingreso y el procesamiento de la información, se contrató a un ingeniero de sistemas.
- En la crítica e ingreso de la información de las encuestas, trabajaron 2 personas entrenadas para el efecto.
- A 32, asciende el número de personas que intervino en la investigación, sin

- contar con el personal de los CETS que entregó la información para la totalización del número de trabajadoras sexuales en el país.
- Adicionalmente, el equipo central de dirección y coordinación de la investigación y elaboración de informes, 3 personas. Se contó con el apoyo de 2 psicólogas para seguimiento de posibles casos de crisis emocional, de las adolescentes en explotación sexual, provocados durante las entrevistas a profundidad, episodios que suelen suceder a causa de revivir dolorosas experiencias sobre violencia y abuso sexual.

5.4.3 Investigación documental

a. Descripción de la investigación documental.

Se realizó mediante la revisión de las obras, mimeos, etc., que existen, o al menos que se conocen, sobre el tema y aspectos relacionados. Se elaboraron fichas nemotécnicas y bibliográficas para su presentación y resumen. El resultado de la misma se encuentra en la parte final del informe.

Un segundo bloque de documentos constituyen los códigos y leyes revisados para la reconstrucción del marco legal.

En cuanto a las historias clínicas, se revisaron 16.259 de ellas, de las cuales se obtuvo la información ya anotada.

Finalmente se recurrió a documentación de carácter estadístico en formatos CD o copias magnéticas y duras para recabar información pertinente, además, se recogieron aspectos conceptuales e históricos de la evolución estadística de los principales indicadores socioeconómicos del país.

b. Del marco legal de la explotación sexual.

Mediante una exhaustiva investigación documental, se recabó la información sobre las limitadas leyes y reglamentos que regulan el trabajo sexual y, más aún, la explotación sexual de menores de edad. De este trabajo se obtuvo el análisis del marco jurídico referente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes; el análisis se expone según los temas que tratan los distintos cuerpos legales existentes. Se recabó, también, toda la información de convenios y convenciones internacionales sobre el tema de protección de menores de edad.

c. Bibliografía temática analizada

- TRABAJADORAS SEXUALES, DIAGNÓSTICO CUANTI-CUALITATIVO SOBRE SEXUALIDAD Y VIH/SIDA. 1998. Autoras: Mariana Sandoval (Fundación Esperanza), Italia Vaca (Federación de Mujeres del Ecuador), Rosa Torres (Asociación por el Bienestar de la Mujer Libre), Narcisa Avilés (Asociación “Primero de Agosto”), Angelita Abad (Asociación de Mujeres Autónomas “22 de Junio”).
- LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN QUITO. UNA VISIÓN SOBRE LA PROSTITUCIÓN ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE QUITO. 2000-2001. Autores/as: Colectivo Pro Derechos Humanos PRO-DH.
- LA INDUSTRIA DEL SEXO LOCAL: CULTURA, MARGINALIDAD Y DINERO. 2002. Autoras: TALLER DE COMUNICACIÓN MUJER: Tatiana Cordero V., Teresa Escuin, Verónica Feicán, Amparo Peñaherrera, Rosa Manzo R.
- LA PROSTITUCIÓN INFANTO-JUVENIL MASCULINA Y FEMENINA EN EL ECUADOR: LOS CASOS DE LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, QUITO, MACHALA Y ESMERALDAS, 1994. Autor: Gaytán Villavicencio
- CUERPOS SIN SOMBRA, 1998. Autoras: Taller de Comunicación Mujer.

d. Historias clínicas

Se revisaron 16.259 historias clínicas de las que se obtuvo el porcentaje de trabajadoras sexuales que se iniciaron siendo menores de edad, porcentaje que sirvió para el cálculo del número actual de menores de edad en explotación sexual. Adicionalmente, se recabó información de los CETS de 32 ciudades, las que constituirían al menos el 90% de la población de trabajadoras sexuales.

e. Bibliografía estadística y documentos de análisis

Se revisaron varios documentos y sistemas de estadística nacionales; se recogió información de varios documentos de análisis socioeconómicos del país, los mismos que se van citando a través del presente documento y cuyo listado se encuentra en el índice bibliográfico.

5.5 CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

Para tratar estos temas, el equipo de encuestadoras y facilitadoras de grupos focales, tuvo capacitación y sensibilización previa para que puedan superar los momentos difíciles que, en el transcurso de las entrevistas, se presentaron.

En primer lugar en el abordaje y trato con las menores de edad explotadas y la utilización de estrategias de negociación, para lograr el ingreso a los locales de

trabajo sexual, demanda experiencia y conocimiento sobre la problemática.

Las entrevistas a profundidad, realizadas a las menores de edad, requieren de preparación y adiestramiento intensivo para atender casos de crisis emocional provocados por los recuerdos dolorosos de su infancia.

Para ello, la Fundación Esperanza, con años de experiencia en el trabajo en temas referidos a autoestima y violencia intrafamiliar con mujeres víctimas de la explotación sexual, especialmente, preparó a las entrevistadoras para este trabajo, además de que siempre estuvieron acompañadas por una profesional responsable de la Fundación.

Para el caso del mapeo, una breve capacitación en el manejo de la cartografía de las ciudades, fue suficiente para la realización del directorio de locales de comercio sexual.

En el componente de investigación bibliográfica y entrevistas a representantes institucionales, el personal que trabajó en este campo es de basta experiencia en los temas.

Finalmente, el manejo de fichas o historias clínicas lo realizaron personal de los CETs, por lo que debió realizarse con el debido respeto a los protocolos de manejo de este tipo de información.

5.6 INGRESO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Para el ingreso de la información de los formularios TBP se utilizó el programa en IMPS entregado por la asesoría metodológica del IPEC.

Para el ingreso del formulario ES se elaboró un programa propio, compatible con el anotado anteriormente y con codificación que permita unir las bases de los dos cuestionarios en una, de manera que se pueda procesar la información cruzando variables de uno y otro formulario.

5.6.1 Crítica e ingreso

Antes de ingresar la información, en base al manual de capacitación de formulario TBP y a la instrucción impartida para la aplicación del mismo, se realizó la revisión y crítica para la respectiva corrección de la información, en el campo.

5.6.2 Procesamiento de la información

Se elaboraron las bases de datos y se procedió al procesamiento de la información, de acuerdo a los tabulados básicos sugeridos en los requerimientos

hechos a los consultores de las líneas de base del TBP y, luego, se procesó información adicional para la caracterización más profunda de la población objetivo de la línea de base.

5.6.3. Respuesta de las informantes

La respuesta de las informantes de los cuestionarios cuantitativos fue altísima, en disponibilidad y calidad, con pocos casos de rechazo, los mismos que no pesan en los resultados ya que no hay un diseño de muestra probabilística porque no se cuenta con un universo o marco de muestra para el efecto. Se tuvo, sin embargo, alguna dificultad como ya se había comentado por el cruce de investigaciones, con el INNFA, en el mismo tema y población.

5.7 CALCULO DE LA POBLACIÓN TOTAL DE NAES EN EL ECUADOR

5.7.1 La ausencia de las cifras

En el Ecuador, determinar el tamaño de la población de niñas y adolescentes en explotación sexual comercial es un problema. Debido a la falta de estudios serios sobre el tema, no se ha podido establecer el número de menores de edad en esa condición, por ello es necesario acercarse a un aproximado de la misma.

Ante la ausencia de estudios serios, encuestas, censos, etc., que den cuenta de esos números, y considerando que los costos y el tiempo de ejecución no son suficientes, sumados a la dificultad de acceso a esta población y considerando que la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes está estrechamente ligada y camuflada en el comercio sexual de adultas, como se mencionó en párrafos anteriores, la consultoría se propuso recurrir a la única información existente, que es la de los archivos de los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual -CETS, que son, los encargados del control profiláctico y seguimiento médico de las trabajadoras sexuales.

Adicionalmente, se trabajó en el conteo de trabajadoras sexuales que laboran en las calles y plazas, de las trabajadoras sexuales que laboran en los locales pero que nunca han pasado control profiláctico, es decir, aquellas que no están registradas en ninguno de los CETS del país, y de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente que se encontraron en la calle y en locales de comercio sexual.

5.7.2 La información disponible

- En los mencionados centros se cuenta con fichas médicas que son a la vez, una especie de inscripción; por protocolo de atención, estas fichas no están al alcance de los/as investigadores/as, pero se realizaron gestiones con autoridades de Salud para que, con la debida autorización, el personal del Ministerio de Salud Pública MSP-CETS, realice el trabajo de revisión de las fichas y recoja la información que fue necesaria para la propuesta metodológica que permitió llegar a un aproximado de esta población.
- En la mayoría de los CETS del MSP no se lleva historias clínicas, que pudieran proporcionar datos con datos, por lo que se tuvo que recabar la información sólo en aquellos que contaban con los datos requeridos. Esto es, Quito, Machala y Santo Domingo de los Colorados.
- De las ciudades antes mencionadas, se revisaron 16.259 historias clínicas con el fin de determinar la edad de inicio en esta actividad, de las trabajadoras sexuales registradas, porcentaje que será proyectado a la población total.
- Las fichas mencionadas cuentan con una sección de información general y socioeconómica básica, entre las que se encuentra: registro de lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad actual y edad en la que se inició en el trabajo sexual; esto permitirá identificar a las trabajadoras sexuales actuales, que fueron explotadas sexualmente siendo menores de edad.
- Para obtener el número total de trabajadoras sexuales, dato necesario para el cálculo, se investigó basándose en el número de historias clínicas existentes en los CETS del MSP, que se encuentran distribuidos en todas las provincias y en la mayoría de cantones del país; en esta fase fue imposible visitar todos. Fue necesario, entonces, obtener la información del total de trabajadoras sexuales registradas en todo el país mediante correo y fax, las visitas se efectuaron a aquellos en los que se atiende a un mayor número de trabajadoras sexuales (36 CETS del país).
- Se investigó sobre el número de carnés vendidos en el último año, dato que nos permitió conocer el total de trabajadoras sexuales registradas, y que existen actualmente en el país, pues según los reglamentos de los CETS el período de validez de un carné es de un año calendario.
- También se contó con los registros de la Federación de Trabajadoras Autónomas del Ecuador - FEMAE, organización que agrupa a las trabajadoras sexuales de 9 asociaciones provinciales y cantonales.

5.7.3 La aproximación al total

- A. Con la información mencionada se analizó una distribución de frecuencias de las edades, partiendo la información, en trabajadoras sexuales que se iniciaron siendo menores de edad y las que se iniciaron siendo adultas. Con esta distribución se obtuvo el numerador, que será el total de trabajadoras sexuales que se iniciaron en edades menores a los 18 años; 3.168 obtenido de los registros del CETS de tres ciudades en que se revisaron las historias clínicas.
- B. El denominador se obtiene del total de trabajadoras sexuales registradas en los CETS en que se recolectó la información, 16.259.

$$\% \text{ Menores Exp. Sex.} = \frac{\text{TS iniciadas menores de 18 años}}{\text{Total de TS registradas en Q,M,SD}} \times 100$$

Aplicada la fórmula tenemos:

$$\% \text{ Menores de edad Exp. Sex.} = \frac{3.168}{16.259} \times 100 = 19.5\%$$

TS = Trabajadoras sexuales
Q = Quito
M = Machala
SD = Santo Domingo

- C. De la información que se obtuvo de los CETS a nivel nacional, se tendrá un total de trabajadoras sexuales activas en todo el país, que es el número de trabajadoras sexuales que pasan control profiláctico, 18.423.
- D. Para llegar al total de trabajadoras sexuales, no bastaba contar sólo el número de carnés vendidos en el año 2001, pues quedarían por fuera aquellas que nunca pasaron control profiláctico. Para cubrir a este grupo, se investigó mediante operativo de campo, en la ciudad de Quito (con el fin de, posteriormente, proyectar al total nacional), el número de trabajadoras sexuales que trabajan en locales de comercio sexual y no tienen carné y nunca pasaron control profiláctico (237 trabajadoras sexuales), más las trabajadoras sexuales que laboran en las calles y plazas y que nunca han pasado control profiláctico (70 trabajadoras sexuales), esto nos da un total de 307 que no pasan control. De 1.211 trabajadoras sexuales investigadas en la ciudad de Quito, que laboran dentro de locales y en calles y plazas, registradas y no registradas. (25.4%)

$$\% \text{ de TS que no pasan control} = \frac{307}{1.211} \times 100 = 25.4\%$$

- E. Se procedió al conteo del número de trabajadoras sexuales que trabajan en la calle, en base del trabajo permanente de la Fundación Esperanza, dando un total de 360 trabajadoras sexuales, lo que sobre las 3.632 registradas nos da un 10% de trabajadoras sexuales que enganchan en la calle.
- F. Finalmente, se sumó al número de trabajadoras sexuales detectadas mediante los CETS: 18.423, más el 25.4% de trabajadoras sexuales que no pasan control: 4.679; más el 10% de trabajadoras sexuales que laboran en las calles: 1.842, resultando un gran total de 24.945 trabajadoras sexuales activas a nivel nacional.

Obtenido el número aproximado de trabajadoras sexuales activas, y el número de trabajadoras sexuales que se iniciaron siendo menores de edad, en base a la revisión de historias clínicas, era necesario verificar si ese 19.5%, calculado para el número de menores de edad, tenía relación con la situación actual, por lo que se realizó un operativo de campo en la ciudad de Quito, para su verificación.

- G. En la visita a 65 locales de comercio sexual en Quito, se aplicaron las encuestas y entrevistas a menores de edad en explotación sexual comercial y se realizó, además, el conteo del total de las menores de edad en explotación sexual –NAES- dando un total de 198.
- H. También se contó a las NAES ubicadas en las calles y plazas de la ciudad de Quito, las que sumaron 55, dando un total de NAES en locales, más las de las calles (253), lo que sobre el total de 1.211 investigadas en Quito, nos da un porcentaje de 20.9% de niñas y adolescentes explotadas.
- I. Obtenida esta información que, según la consultoría, era la más real y actualizada, se decidió utilizar, para el cálculo, el porcentaje encontrado en el operativo de campo de Quito: 20.9%, al total de trabajadoras sexuales: 24.945 y obtuvimos el total de niñas y adolescentes explotadas sexualmente, a nivel nacional, así:

$$\text{N}^{\circ} \text{ de NAES a nivel nacional} = \frac{\text{Total de TS} \times \% \text{ de ES}}{100} = 5.214 \text{ ES}$$

$$\text{N}^{\circ} \text{ de NAES a nivel nacional} = \frac{24.945 \times 20.9}{100} = 5.214 \text{ ES}$$

Se escogió el resultado porcentual de operativo de la investigación, ya que proviene de un operativo con constatación empírica actualizada. El 19.5%

que nos dio el análisis de historias clínicas, tienen la desventaja de ser datos de historias clínicas de los últimos cinco años.

No se utilizó la información de la FEMAE (Federación de Mujeres Autónomas del Ecuador), ya que sus registros sólo contienen datos de sus socias y la mayoría de las trabajadoras sexuales no pertenecen a las organizaciones cantonales, provinciales, ni nacionales; por lo que se consideró que era una información muy parcial.

Cabe resaltar que el 20.9% del operativo, el 19.5% de las historias clínicas y el 20%, según los datos obtenidos de la Fundación Esperanza, producto de investigaciones anteriores en base a encuestas y grupos focales, (Ver en investigación bibliográfica de estudios realizados sobre el tema) no tienen diferencias importantes, de manera que cualquiera de los datos trabajados confirma un nivel de cuantificación de las niñas y adolescentes en explotación sexual comercial.

Sin embargo de lo anotado se advierte que el resultado: Población Total de NAES, es un aproximado de la misma, que obviamente tendrá las limitaciones de la ponderación expuesta, pero que por las características de la población objetivo, no será posible lograr un censo mediante la investigación directa, que permita obtener el número exacto de NAES en el Ecuador.

5.7.4 El uso de las historias clínicas

Para el nivel nacional se requirió de la utilización de toda la información disponible solicitándose básicamente:

- Número Total de historias clínicas existentes
- Número Total de historias clínicas en los últimos años (año por año, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001)
- Número de carnés vendidos durante el año 2001

CUADRO 5.2
Solicitud de información CETS a nivel nacional

DETALLE	CANTIDAD
Número de historias clínicas existentes en el CETS	
Número de historias clínicas año 1997	
Número de historias clínicas año 1998	
Número de historias clínicas año 1999	
Número de historias clínicas año 2000	
Número de historias clínicas año 2001	

Número de carnés vendidos en el año 2001	
--	--

* Los demás instrumentos se adjuntan en los ANEXOS

Cabe resaltar que las acciones encaminadas a obtener el número aproximado de NAES existentes en el Ecuador, el diseño de los instrumentos, la aplicación de los mismos, las estrategias realizadas y las metodologías aplicadas, constituyeron por sí mismos, una investigación, pues el dato obtenido del número de historias clínicas y fichas de trabajadoras sexuales en los CETS del país no se limitó a un conteo sino que fue necesario, en la mayoría de los CETS, apoyar a los/as funcionarios/as responsables en la clasificación y depuración, pues en sus archivos tenían las historias clínicas y fichas de las trabajadoras sexuales, desde que se inició el servicio; no se había desechado aquellas pertenecientes a trabajadoras sexuales que habían fallecido o que ya no estaban activas.

En cuanto a la revisión de las 16.259 historias clínicas analizadas en CETS de Quito, Santo Domingo de los Colorados y Machala, fue necesario estudiar las historias completas, ya que el dato sobre la edad de inicio en el trabajo sexual se obtuvo, en la mayoría de los casos, restando la edad actual, del tiempo de trabajo en esta actividad. Asimismo estos datos no estaban dentro de un formato pre diseñado y común para los CETS investigados; en ocasiones se encontraban al final, al principio o en cualquier lugar de la historia clínica.

En cuanto al operativo de campo realizado en Quito para obtener el número de trabajadoras sexuales, que laboran en locales y que nunca han pasado control profiláctico y de las NAES encontradas en estos; se prediseñó una estrategia exclusiva para el efecto: el equipo de investigadoras fue dividido en dos, una parte realizaba las encuestas y entrevistas a las NAES que aceptaban participar, dando la información requerida y realizaban el conteo total de NAES en cada local; mientras que la otra parte, solicitaba información de las trabajadoras sexuales adultas sobre “si habían pasado, alguna vez, control profiláctico” en Quito o en cualquier otra ciudad del país. Al final, se dio una charla sobre prevención de ITS, uso correcto de preservativo y estrategias de negociación para su uso, con la finalidad de devolver, de alguna manera, la atención y el tiempo que entregaron en beneficio de la investigación.

En relación con el trabajo realizado en las calles y plazas, para obtener los mismos datos anotados en el párrafo anterior, el trabajo fue mucho más complejo. Se tuvo que visitar todos los sectores ubicados por la Fundación Esperanza, en los que se concentran trabajadoras sexuales. en Quito y organizar reuniones en los hoteles que frecuentan.

Para poder concentrarlas y recabar la información, la convocatoria para cada uno de los sectores se hizo personalmente y con previa motivación, actividad que duró, en la mayoría de los casos, tres días de trabajo (en cada sector).

CAPÍTULO 6

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 EL MARCO SOCIO-ECONÓMICO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

6.1.1 Comercio sexual y explotación sexual

La explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, no sólo tiene relación con el trabajo sexual de adultas, sino que se realiza en las mismas condiciones, los mismos locales, las mismas calles y plazas de las ciudades, y en los mismos hoteles, residenciales, etc.

En cuanto a los comportamientos de los explotadores, “clientes”, dueños/as de locales en los que se ejerce el comercio sexual y “maridos”, el maltrato y la explotación son mucho más fuertes y evidentes, debido a la edad e inexperiencia de las NAES en relación con las trabajadoras sexuales adultas, que han desarrollado mecanismos de defensa debido a su madurez.

La ley, respecto al trabajo sexual, se refiere, como se anota en la parte jurídica, como tolerancia; de hecho a los locales de comercio sexual se los denomina “casas de tolerancia y barrios de tolerancia”.

Los locales funcionan con permisos de varias instituciones: los Municipios, las Direcciones de Salud y las Intendencias Provinciales de Policía.

Estos barrios estaban generalmente ubicados en lugares algo alejados de los centros de las ciudades, pero en la actualidad están ubicados en pleno centro de las mismas e incluso en barrios residenciales y comerciales (caso de Machala y más aún en las ciudades de Quito y Guayaquil)

Las zonas rojas como se las denomina, por su alta peligrosidad delictiva, acogen un gran número de esos locales. Adicionalmente, los night clubs y salas de masaje se encuentran generalmente ubicados en zonas residenciales o cerca de ellas, a donde concurren “clientes” de estrato social alto y medio, mientras que a los primeros, denominados prostíbulos diurnos y nocturnos, barras-bar, barrios de tolerancia, acuden los “clientes” de clase baja y media baja.

El incumplimiento de normas de higiene y el maltrato a las trabajadoras sexuales es constante, ya que opera un sistema de corrupción de autoridades que permite su funcionamiento sin mayores exigencias.

El tamaño de población de las ciudades, tiene en el caso de Quito, Guayaquil y Machala, directa relación con el volumen de la oferta de servicios sexuales:

CUADRO 6.1
Número de locales de comercio sexual por ciudades de estudio

Ciudades	N° de locales
Guayaquil	271
Quito	148
Machala	89
TOTAL	508

FUENTE: Mapeo locales de Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC.

El cuadro resulta de un recorrido por todos los locales de los que se logró obtener información acerca de su existencia. La abundancia de locales y barrios de tolerancia muestra un floreciente negocio basado en la explotación de las mujeres que trabajan en esa actividad; la promoción de los locales tiene mucho que ver con la oferta de menores de edad, es un medio de competencia, se promociona en los “clientes” la llegada de menores de edad a las casas de tolerancia.

La explotación sexual comercial de niñas y adolescentes deja a los explotadores un margen mayor de “ganancias”, es así que, sólo la tipificación del delito para explotadores, dueños/as de locales, “clientes” y “maridos”, el endurecimiento de las penas y la elaboración de normas estrictas para el funcionamiento de locales, donde se ejerce el comercio sexual, pueden contribuir al control de la proliferación y la erradicación de la explotación sexual infantil y juvenil, además de las acciones encaminadas a la prevención.

6.2 CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA LÍNEA BASAL DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

6.2.1 Composición y características demográficas

Enmarcado en el objetivo de la Línea Basal de explotación sexual, la población elegida fue la de las niñas y adolescentes en explotación sexual comercial, como fruto de la investigación efectuada en las tres ciudades mencionadas en la parte I; la población de explotadas sexualmente tiene las siguientes características:

CUADRO 6.2
Explotadas por grupos de edad según tamaño del hogar

Tamaño del hogar			Grupos de edad			
Miembros	Total	%	10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
1	149	36.0%	3	0.7%	146	35.2%
2 a 3	190	46.0%	1	0.2%	189	45.5%
4 a 5	52	13.0%			52	12.5%
6 y más	24	6.0%	2	0.5%	22	5.3%
TOTAL	415	100.0%	6	1.4%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Las niñas y adolescentes explotadas sexualmente (NAES) viven generalmente en hogares propios, es decir tienen cónyuge o viven solas o con amigas; el 82% de ellas viven en hogares de hasta 3 miembros. Por ello, el tamaño de los hogares es menor que el del promedio nacional de 4.2 miembros por hogar, tomando en cuenta además, que son personas muy jóvenes (menores de 18 años) cuyo tamaño de familia se espera que no sea numeroso. Sólo el 19% de los hogares de las NAES tienen de 4 miembros en adelante.

La composición por edades muestra que la casi totalidad, 98%, de ellas son adolescentes de entre 15 y 17 años; son muy pocos, los casos de NAES de entre 10 y 14 años. Esto guarda estrecha relación con la afirmación de consultoría sobre que la explotación sexual se liga al comercio sexual, camuflándolo en la mayoría de veces como trabajadoras sexuales adultas.

CUADRO 6.3
Con quién vive actualmente la NAES

Persona	Cantidad	%
Padre, madre, otros parientes	92	22.0%
Sola o con amigos	192	46.0%
Con su pareja	131	32.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

La condición de estructuración de las familias de las NAES muestra que el 78% de ellas vive sola o con amigas o con su pareja, sólo el 22% restante vive en hogares con sus padres u otros parientes consanguíneos.

CUADRO 6.4
Con quién vivió antes de ser explotada sexualmente

Persona	Cantidad	%
Padre y Madre	86	21.0%
Solo madre o solo Padre	87	21.0%
Abuelos, hermanos o parientes	72	17.0%
Con amigos, sola, otros	106	26.0%
Con su marido e hijos	74	15.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Esta composición de los hogares, donde no existe la presencia de padres, madres o familiares cercanos, tiene relación con las características de los hogares de los que formaban parte, antes de ser explotadas sexualmente. En el cuadro, sólo el 21% de ellas vivió en hogares formados por padre y madre; la gran mayoría, del 79% vive, o sólo con el padre, o sólo con la madre y familiares cercanos, e incluso con su pareja.

La lectura del cuadro nos permite afirmar que el 41% de ellas ya estaba fuera de sus hogares cuando fueron iniciadas en la explotación sexual, (26% vivió con amigas y 15% con su pareja).

CUADRO 6.5
Dónde vivía con su familia antes de realizar esta actividad

Lugar	Cantidad	%
Ciudad	269	65.0%
Pueblo chico o campo	141	34.0%
No responde	5	1.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Generalmente son adolescentes que provienen de las ciudades de tamaño medio (entre 5.000 y 100.000 habitantes) lo que constituye el 65%; lo que muestra que la presunción de otras investigaciones de que las NAES provienen del campo, de pueblos chicos, no es tan cierta, sólo el 35% tiene esa condición.

CUADRO 6.6
Explotadas por grupos de edad según condición de migración

Tamaño del hogar			Grupos de edad			
Miembros	Total	%	10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
No migrantes	124	30.0%	4	1.0%	120	28.9%
Migrantes	291	70.0%	2	0.5%	289	69.6%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Cabe señalar que la mayoría de las NAES no son de la ciudad donde se las encontró en situación de explotación (Quito, Guayaquil y Machala), sino que son migrantes de otras ciudades menores. El cuadro nos muestra que el 70% de las NAES no son originarias de las ciudades donde se las investigó.

CUADRO 6.7
Cuántos hijos vivos tiene

N° de hijos	Cantidad	%
0	232	56.0%
1	146	35.0%
2	36	9.0%
3	1	0.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Uno de los factores que unen fuertemente a las adolescentes explotadas sexualmente a su condición, es el hecho que tienen “hijos que mantener”; el 44% de ellas a pesar de su corta edad, tienen al menos un hijo, y el promedio entre las madres adolescentes explotadas sexualmente es de 1.2 hijos/as.

Esta condición de madres y explotadas, aumenta las dificultades para sacar a las adolescentes de la explotación sexual; el dinero, fruto de la explotación, se lo gastan en el hogar, en la mayoría de los casos.

CUADRO 6.8
Explotadas sexuales con ocupación alternativa

Ocupación	Cantidad	%
Comerciante	12	3.0%
Dependiente	8	2.0%
Servicio doméstico	8	2.0%
Artesanías	1	0.0%
Otros servicios	3	1.0%
Ninguna	383	92.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Sólo el 8% de las NAES tiene una ocupación laboral complementaria, el resto vive exclusivamente de los ingresos producidos por la explotación sexual, condición que las hace más vulnerables frente a los riesgos a los que están expuestas en el medio en el que se desenvuelven.

6.2.2 Las niñas y adolescentes explotadas sexualmente (NAES), sus características y las de sus hogares

a. Características socio-económicas de los hogares paternos

Si bien la información no puede ser objetivizada con montos de ingresos o gastos de sus familias de origen, sí da cuenta de la apreciación subjetiva o el grado de satisfacción que las niñas tuvieron respecto de su situación económica; de hecho en la parte cualitativa se descubre que, entre otras razones, para estar inmersas en la explotación sexual, es que con sus ingresos “pueden tener lo que desean”, siendo esta satisfacción (igualmente subjetiva), sólo referida al acceso a ciertos consumos que fueron imposibles en su hogar de origen.

CUADRO 6.9
La situación económica de su familia era

Situación económica	Cantidad	%
Mala o regular	333	80.0%
Buena o muy buena	78	19.0%
No responde	4	1%.0

TOTAL	415	100%.0
--------------	------------	---------------

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

El ingreso para la manutención familiar, “el salir de pobres”, es una aspiración que tiene sus raíces en el nivel de vida y las limitaciones económicas en que se desarrollaron en sus hogares de origen; el 80% de las NAES pertenece a familias cuya situación económica –calificada por ellas- era mala o regular.

CUADRO 6.10
Explotadas por grupos de edad según edad en la que empezaron a trabajar

Edad en la que empezaron a trabajar (cualquier trabajo)	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Menos de 5	1	0.0%			1	0.2%
5 a 9	3	1.0%			3	0.7%
10 a 14	117	28.0%	5	1.2%	112	27.0%
15 a 17	294	71.0%	1	0.2%	293	70.6%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

La situación del entorno económico familiar, se refleja fundamentalmente en la edad en la que se vieron obligadas a trabajar en cualquier actividad económica, antes de cumplir los 15 años de edad, el 28%. Esta realidad es consistente con la implementación de estrategias de sobrevivencia planteadas para las familias pobres, en el análisis económico del país que se propone en la parte I de este informe.

- b. Características económicas de los hogares actuales, los ingresos de las explotadas

El cambio en la situación económica es un “fuerte atractivo” para la proliferación de la explotación sexual. Además de las “jugosas ganancias” de los explotadores/as, las NAES reciben ingresos que están sobre los niveles de salarios generales de los/as trabajadores/as

CUADRO 6.11
NAES según tramos de ingreso mensual

Tramos de ingreso	Total	%	Edad de las NAES			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Menos de 100	17	4.1%	2	33.3%	15	3.7%
101 A 200	26	6.3%	1	16.7%	25	6.1%
201 A 300	32	7.7%		0.0%	32	7.8%

301 A 500	89	21.4%		0.0%	89	21.8%
501 A 800	92	22.2%	3	50.0%	89	21.8%
801 A 1.000	46	11.1%			46	11.2%
1.001 y más	113	27.2%			113	27.6%
TOTAL	415	100.0%	6	100.0%	409	100.0%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

El 82% de las NAES; tiene un ingreso mensual proveniente de la explotación sexual, superior a los 300 dólares, y un 27% sobrepasa los 1.000 dólares mensuales. Más adelante se analiza la relación de estos ingresos y las jornadas de explotación a la que son sometidas las menores de edad.

CUADRO 6.12
Explotadas por grupos de edad según destino de sus ingresos

Destino que dan a sus ingresos	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Parte al hogar	197	48.0%	3	0.7%	194	46.7%
Todos al hogar	173	42.0%	1	0.2%	172	41.4%
Nada al hogar	41	10.0%	1	0.2%	40	9.6%
No recibe ingresos	4	1.0%	1	0.2%	3	0.7%
TOTAL	415	100.0%	6	1.3%	409	98.4%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Se podría deducir que sus ingresos económicos traen consigo una comodidad económica que, no es tan real, ya que dichos ingresos, no son manejados por ellas, ni deciden el destino de su uso; sus “parejas” son las que se convierten en los “administradores” de su ingreso. Así mismo la gran mayoría de ellas destinan el total de sus ingresos, parte de ellos, a la manutención del hogar; sólo el 10% de las NAES declara no gastarlo en el hogar, este tipo de declaración generalmente se refiere a que lo “gasta sólo en ella”.

En la investigación cualitativa se descubre los destinos últimos del ingreso, generalmente son las familias (familiares o amigas que cuidan de sus hijos) o se lo entregan a su cónyuge; se constata que no tienen capacidad de ahorro, no sólo por el monto de sus ingresos, sino porque son sujetas de explotación económica por varios frentes: familiares, convivientes, autoridades, etc.

CUADRO 6.13
Su pareja aporta económicamente al hogar

Aporta económicamente	Cantidad	%
Sí	109	52.0%
No	100	48.0%
TOTAL	209	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Contrariamente al destino de los ingresos de las NAES, los ingresos de sus cónyuges o parejas no se destinan al hogar. La encuesta arroja un total de 209 NAES que tienen pareja, de este total sólo el 52% (la mitad de ellos) aportan económicamente al hogar. El resto de cónyuges o parejas viven de los ingresos de la explotación sexual, “administran” el dinero de las cónyuges y generalmente las abandonan cuando dejan de ser “altamente productivas”.

CUADRO 6.14
Con cuánto aporta su pareja

Rango de aporte en US \$	Cantidad	%
De 10 a 50	50	46.0%
De 51 a 100	32	29.0%
Más de 100	24	22.0%
No responde	3	3.0%
TOTAL	109	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Además de que el 50% no aporta económicamente a la manutención del hogar, la otra mitad lo hace con cantidades mínimas en relación al aporte de ellas; el 46% de ellos aportan un máximo de 50 dólares; un 29% adicional aporta 100 dólares; un 24% más de 100 dólares y el resto no responde como se muestra en el cuadro.

En cuanto a la capacidad de ahorro, la mitad de NAES logra ahorrar, aunque este ahorro es considerado ficticio, pues según muestra la investigación cualitativa se lo entregan a su pareja para que sea el custodio del mismo.

CUADRO 6.15
Cuánto ahorra mensualmente

Rango de ahorro en US \$	Cantidad	%
No ahorra	229	55.0%
De 1 a 50	50	12.0%
De 51 a 100	57	14.0%
De 101 a 150	6	1.0%
De 151 a 200	23	6.0%
De 201 y más	50	12.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Obviamente, a pesar de sus altos promedios de ingresos, la capacidad de ahorro en sus hogares, se restringe especialmente cuando dependen sólo del ingreso de la NAES, sin la contribución de sus parejas: 107 de las 186 que logran ahorrar, lo hacen en cantidades inferiores a 100 dólares mensuales. Consideremos este dato relativo, por cuanto en el 23% de los casos, el ingreso de la explotación lo administra el cónyuge, el mismo que les “dice” tener guardados los ahorros; hecho que generalmente es falso pues o no lo tienen o está sólo a disposición de ellos. Por esta razón, las NAES al pasar el tiempo quedan con hijos, y sin ningún dinero cuando los cónyuges las abandonan por otras “más productivas”.

En conclusión, la fuerte relación ingreso-explotación, se presenta como estímulo para la proliferación de las NAES, especialmente por parte de los explotadores, sean estos sus “parejas” o los proxenetas que viven del comercio sexual de las trabajadoras sexuales adultas y de la explotación sexual de las niñas y adolescentes, a las que involucran en dicha actividad.

6.2.3 Explotadas sexuales que estudian y que no estudian

La relación inversa entre educación y trabajo infantil, demostrada en las características generales de la población de 5 a 17 años en el país, indica que sólo el 40% de las/os niñas/os trabajadoras/es asisten a clases; esta relación se vuelve extremadamente aguda en el caso de la explotación sexual

CUADRO 6.16
Explotadas por grupos de edad según asistencia a clases

Asistencia a clases	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Sí asisten	20	4.8%			20	4.8%
No asisten	395	95.2%	6	1.5%	389	93.7%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

El cuadro muestra que sólo el 5% de ellas asiste a clases; sin embargo cuando se la de continuar estudiando, una de las más anheladas.

CUADRO 6.17
Explotadas que asisten a clase, por grupos de edad, según jornada de clase

Jornadas de asistencia a clases	Total	%	Grupos de edad	
			15 a 17	
			Total	%
La mañana	11	55.0%	11	55.0%

La tarde	1	5.0%	1	5.0%
La noche	2	10.0%	2	10.0%
Dos jornadas	1	5.0%	1	5.0%
A distancia	4	20.0%	4	20.0%
No informan	1	5.0%	1	5.0%
TOTAL	20	100.0%	20	100.0%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Cuando se observa las jornadas a las que asisten aquellas NAES que a pesar de todo estudian, resulta que el 55% de ellas declara que asiste por la mañana y el 20% lo hace a distancia; se hace evidente que si la mayoría de ellas es explotada en largas jornadas, especialmente nocturnas, el único espacio de tiempo para la educación presencial es la mañana.

Estas condiciones y el bajo nivel de instrucción que en general tienen las NAES, dificulta una respuesta eficaz para la erradicación de la explotación sexual e incrementa la posibilidad de que las niñas y adolescentes sean permanentemente explotadas.

CUADRO 6.18
Explotadas por grupos de edad, según analfabetismo

Alfabetismo	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Alfabetas	400	96.0%	6	1.5%	394	94.9%
Analfabetas	15	4.0%			15	3.6%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

A pesar de la corta edad de las NAES y las facilidades de acceso a la educación que se ha incrementado notablemente en las últimas décadas, existe una significativa tasa de analfabetismo (4%), tasa que en las circunstancias anotadas debería ser cero o tender a cero.

CUADRO 6.19
Explotadas que no asisten a clase por grupos de edad, según razones de no asistencia

Razones de no asistencia	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Edad	1	1.0%			1	0.25%
Terminó estudios	11	4.0%	1	0.25%	10	2.5%
Falta recursos económicos	170	58.0%	2	0.50%	168	42.5%

Fracaso escolar	20	6.0%			20	5.0%
Por trabajo	93	4.0%	2	0.50%	91	23.0%
Enfermedad	2	1.0%			2	0.50%
Ayuda a QQ.HH.	6	2.0%			6	1.5%
Familia no le permite	13	2.0%			13	3.4%
No tiene interés	44	15.0%			44	11.4%
Por embarazo	19	4.0%	1	0.25%	18	4.5%
Otras razones	16	2.0%			16	4.0%
TOTAL	395	100.0%	6	1.5%	389	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Observando al grupo de las que no asisten a clase, grupo mayoritario entre las NAES; solamente el 15% manifiesta no tener interés por el estudio, el resto de razones son consecuencia de la falta de recursos económicos y factores que no dependen de ellas sino de su entorno familiar y la concepción culturalmente aceptada, de que los estudios terminan en la primaria o a cierto nivel de la secundaria. La afirmación que ellas hacen de que “no estudian por falta de recursos” no es coherente, pues como se ha detallado en párrafos anteriores, sus ingresos son altos. Con la investigación cualitativa se pudo deducir que las causas de esta situación se deben al hecho que a sus “parejas” no les conviene que dediquen parte de su tiempo al estudio ya que se reducirían los ingresos y ellos se verían “perjudicados”; en el caso de que no tengan pareja, no tendrían ingresos suficientes para ayudar al hogar de origen y/o para mantener a sus hijos/as; a todo esto se suma el poco interés que muestran, o por pensar que no pueden hacerlo; situación que refleja su baja autoestima.

Estos bajos niveles educativos y su baja autoestima, restan la posibilidad de que las NAES enfrenten a sus explotadores para liberarse de ellos. Adicionalmente, cualquier forma de intervención en esta población debe tomar muy en cuenta el factor “falta de recurso” para continuar la educación, si se toma en cuenta que dejarían de percibir los ingresos, generados por la explotación sexual.

6.2.4 Jornadas totales e ingresos de la explotación sexual

El triple rol de las NAES de estudiantes, amas de casa, madres y las jornadas de explotación a las que son sometidas, imposibilitan la preparación y calificación de su mano de obra; vía la educación formal, perennizando así la reproducción de capital humano en condiciones desfavorables.

Son extremadamente crueles las condiciones de explotación sexual y del trabajo sexual de adultas; los locales tienen “reglas” que deben cumplir, caso contrario están sujetas a fuertes sanciones pecuniarias o se les impide la entrada al local, horarios rígidos y ninguna capacidad de discutir las condiciones impuestas por los/as dueños/as de las casas de tolerancia, night clubs, etc.

La explotación sexual de niñas y adolescentes se sustenta en la circulación de dinero producto de la misma. Este volumen de circulante alrededor de la explotación sexual comercial, está a su vez ligado a la duración de las jornadas de explotación a la que son sujetas las NAES, algo muy cercano a la esclavitud o dependencia forzosa para optimizar sus “rendimientos” por parte de chulos y proxenetas de toda clase.

CUADRO 6.20
NAES por horas de explotación semanales, según tramos de ingreso mensual

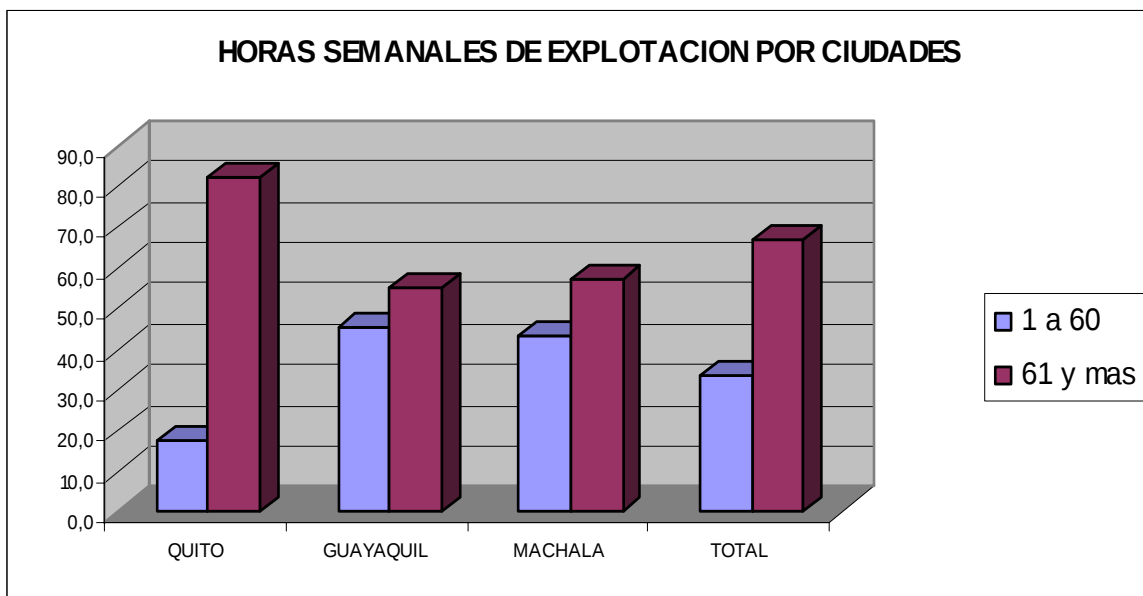
Tramos de ingreso en US \$	N°	%	Horas POR Semana													
			1 a 10		11 a 20		21 a 30		31 a 40		41 a 50		51 a 60		61 y más	
			N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Menos de 100	17	4.1	7	36.8	2	15.4		0.0		0.0	1	3.3		0.0	7	2.5
101 a 200	26	6.3	3	15.8	2	15.4	3	33.3		0.0	1	3.3	2	3.6	15	5.4
201 a 300	32	7.7	2	10.5		0.0	1	11.1	1	8.3	2	6.7	4	7.3	22	7.9
301 a 500	89	21.4	1	5.3	3	23.1	1	11.1	4	33.3	11	36.7	10	18.2	59	21.3
501 a 800	92	22.2	1	5.3	1	7.7		0.0	3	25.0	2	6.7	15	27.3	70	25.3
801 a 1000	46	11.1	1	5.3	2	15.4		0.0	1	8.3	4	13.3	5	9.1	33	11.9
1001 y más	113	27.2	4	21.1	3	23.1	4	44.4	3	25.0	9	30.0	19	34.5	71	25.6
TOTALES	415	100	19	100	13	100	9	100	12	100	30	100	55	100	277	100
		100		4.6		3.1		2.2		2.9		7.2		13.3		66.7

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC

El cuadro muestra la gran cantidad de NAES (66.7%) que dedican jornadas de 61 horas y más por semana. En relación a los ingresos, sólo el 26% de las NAES que tienen jornadas de 61 horas o más por semana, obtienen ingresos por sobre los mil dólares mensuales, existiendo incluso un 15.8% de ellas, que a pesar de las jornadas esclavizantes a las que son expuestas, tienen entre 1 y 300 dólares de ingreso mensual. Por ciudades, el promedio de duración de las jornadas de las menores de edad es distinto, en Quito al 82% de las NAES se las obliga a jornadas de 61 horas y más, en Guayaquil el 55% y en Machala el 57% tienen esa condición.

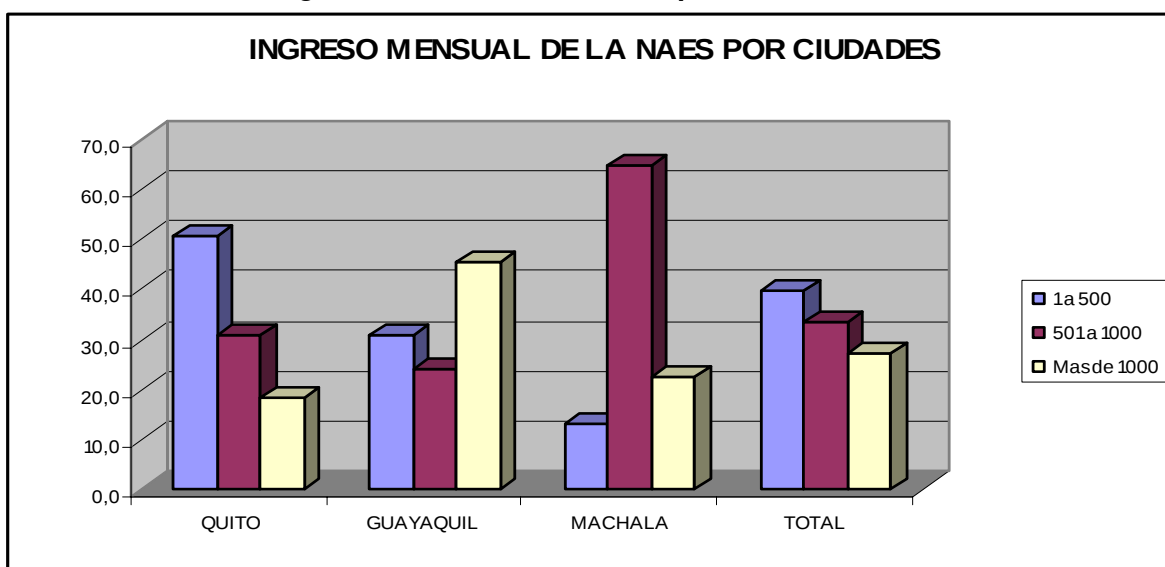
En relación a los ingresos que “producen” las NAES, no necesariamente guardan relación con la jornada como muestra el cuadro general, sin embargo existen diferencias por ciudades:

GRÁFICA 6.1
Horas Semanales de explotación por ciudades



FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC

GRAFICA 6.2
Ingreso mensual de la NAES por ciudades

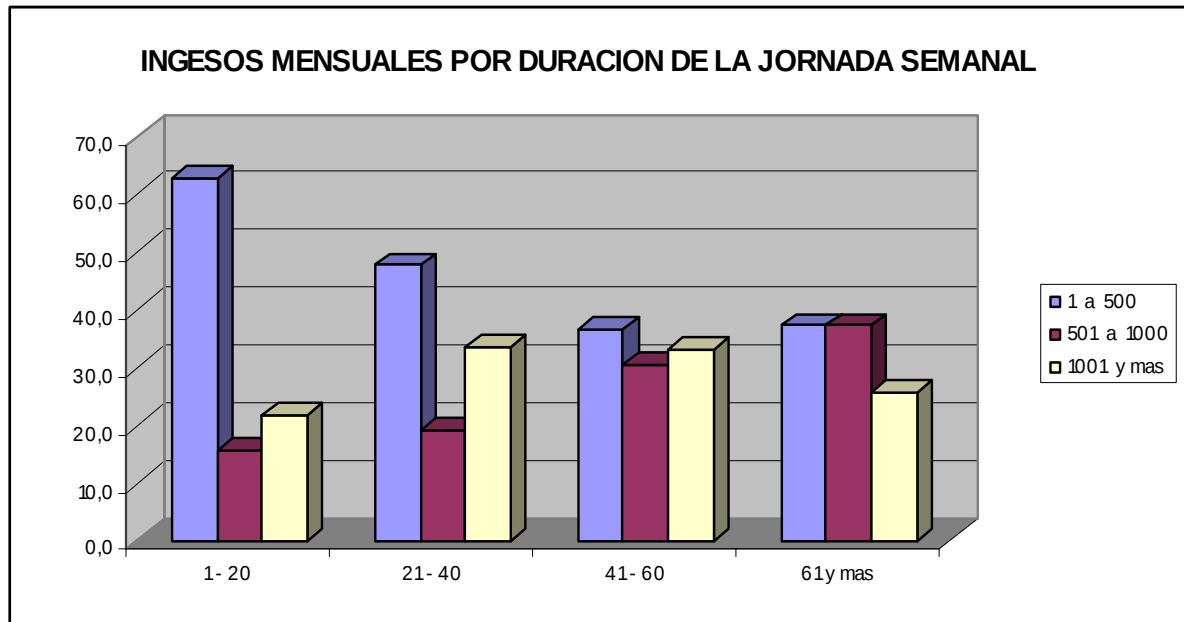


FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC

Agrupados en rangos más demostrativos, se puede observar que la mayoría de las NAES en Quito obtienen entre 1 y 500 dólares de ingreso mensual, mientras que Guayaquil se torna en la ciudad de mayores “rendimientos” para la explotación sexual comercial de las menores de edad. En total de las tres ciudades la tendencia es la misma que la de Quito, es decir que la mayoría tiene

ingresos de menos de 500 dólares, luego el grupo de 501 a 1000 y en menor proporción el de 1001 y más dólares de ingresos mensual.

GRÁFICA 6.3
Ingresos mensuales por duración de la jornada laboral



FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC

La relación de duración de la jornada semanal con los niveles de ingreso, no parece ser tan directamente proporcional, los ingresos más altos de 1001 y más, se obtienen en jornadas de entre 21 y 60 horas semanales; las extenuantes jornadas superiores a 61 horas tienen ingresos de 1 a 500 para el 37% y de 501 a 1000 dólares para el 37.4% adicional y sólo el 25.6% restante obtiene más de 100 dólares mensuales.

El análisis de las jornadas y los ingresos evidencian los “atractivos” que tiene la explotación sexual comercial de menores de edad para los explotadores, sean estos sus “maridos” (chulos) , dueños de locales etc.

CUADRO 6.21
Cuántos días realiza esa actividad al mes

Días	Cantidad	%
De 0 a 10	46	11.0%
De 12 a 20	194	47.0%
De 21 a 30	175	42.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Las agotadoras jornadas de explotación diarias, no satisfacen a los explotadores (“maridos”) y dueños/as de locales, que están ávidos de “ganancias” que les producen las NAES, imponiendo, además, al 42% de ellas, de entre 21 a 30 días de “trabajo”.

6.2.5 Lugares de explotación sexual

CUADRO 6.22
Explotadas por grupos de edad, según lugar de explotación

Tipo de afiliación	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Local del patrono (explotador)	298	71.8%	5	1.2%	293	70.6%
Se desplaza y en la calle	91	21.9%	1	0.2%	90	21.7%
Local propio o arrendado	26	6.3%			26	6.3%
TOTAL	415	100.0%	6	1.4%	409	98.6%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

La explotación sexual camuflada en el comercio de servicios sexuales se realiza mayoritariamente en los locales de tolerancia; 70% de ellas están en ese tipo de locales; sólo un 15% están en las calles y plazas de las ciudades investigadas. El 4% restante arrienda o alquila cuartos en locales que tienen ese sistema (barrios de tolerancia).

Si la explotación está enmarcada en el comercio sexual, es importante dar un vistazo a la variedad y volumen de la oferta sexual en locales.

CUADRO 6.23
Explotadas por grupos de edad, según tamaño del establecimiento

Tamaño del establecimiento	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
1	126	30.0%	3	0.7%	123	29.6%
6 a 12	102	25.0%	1	0.25%	101	24.3%
13 a 20	121	29.0%	1	0.25%	120	28.9%
21 a 50	57	14.0%	1	0.25%	56	13.5%
51 a 99	9	2.0%			9	2.2%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Las NAES están en establecimientos “locales” de comercio sexual, que tienen entre 6 y 20 trabajadoras sexuales (54%); un 16% en lugares de 21 a 100 y el 30% corresponde a los barrios de tolerancia, donde la modalidad es el arriendo

semanal de “cuartos” y a las NAES que se ubican en calles y plazas de las ciudades (no tiene relación de dependencia con dueños/as de locales).

CUADRO 6.24
Explotadas por grupos de edad, según categoría ocupacional

Relación de dependencia	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Empleo privado (locales)	289	70.0%	5	1.25%	284	68.4%
Cuenta propia	126	30.0%	1	0.25%	125	30.1%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

La dependencia de un/a dueño/a, en los locales de comercio sexual es esclavizante, de manera especial cuando las NAES viven en esos mismos lugares; muchas de ellas comen y duermen en cuartos pequeños donde son explotadas sexualmente. Esta forma de explotación cercana a la esclavitud, es facilitada por la condición de migrantes que afecta al 70% de ellas.

Aquellos que constan como independientes, (30%), no sufren las denigrantes reglas de los locales, pero están sujetas a las reglas de los explotadores más crueles: sus “maridos”.

6.2.6 Razones por las que las niñas y adolescentes aceptan la explotación

El incremento de la explotación sexual tiene sustento en la crisis económica. Investigada la razón por la que están en situación de explotación sexual, las niñas y adolescentes declaran que es por ayudar con el ingreso en el hogar; nuevamente aparece al igual que en las razones para no asistir a clases -a criterio de las entrevistadas- el factor dominante de la limitación de los recursos económicos.

CUADRO 6.25
Explotadas por grupos de edad, según razones por la que se involucran en la explotación sexual

Razones por las que trabajan	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Ayuda al ingreso del hogar	215	52.0%	2	33.0%	213	52.0%
Independencia económica	176	42.0%	2	33.0%	174	43.0%
Por obligación	8	2.0%			8	2.0%

Para pagarse los estudios	2	0.0%			2	0.0%
Otra razón	14	3.0%	2	33.0%	12	3.0%
TOTAL	415	100.0%	6	100.0%	409	100.0%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

La explotación sexual, por su naturaleza, parte de una obligación impuesta por varios factores y actores, es así que el 52% de las NAES responde que la razón por la que se involucró en la explotación sexual fue para ayudar al ingreso del hogar, y, el 42% para lograr su independencia económica que, según la investigación cualitativa, está más vinculada a la satisfacción de las necesidades propias de su edad, las que no han sido cubiertas por los/as adultos/as que las tenían bajo su responsabilidad.

CUADRO 6.26
Explotadas por grupos de edad, según si es o no obligada

Es o no obligada	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Sí son obligadas	26	6.0%	1	0.25%	25	6.0%
No son obligadas	389	94.0%	5	1.25%	384	92.5%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Las cifras que muestra el cuadro son el resultado de la investigación cuantitativa; éste refleja que, el 94% informa no haber sido obligadas a ingresar o mantenerse en la explotación sexual. Contrariamente, las respuestas recogidas, mediante la encuesta especializada para investigar explotación sexual, la mayoría de ellas expresa “no gustarles esa vida” y que por tanto piensan o quieren salirse de ella.

Las entrevistas a profundidad demostrarán una subdeclaración en lo referente a si son, o no, obligadas, las razones son varias pero fundamentalmente la absorción de la conciencia por parte de los explotadores, quienes con caricias o con golpes van penetrando en la conciencia de ellas hasta que asuman su condición como natural y producto de su voluntad.

6.2.7 La vida en la familia paterna

Las carencias y necesidades insatisfechas y por tanto como contraparte la generación de ingresos, no son el único factor desencadenante de la existencia de niñas y adolescentes explotadas sexualmente; el origen está en la baja autoestima de las mismas, la que se ha ido deteriorando con el tiempo; situación que se origina especialmente en sus hogares paternos, donde las condiciones de moralidad, promiscuidad y pobreza es todo lo que conocen y tienen como referente.

Para tener una visión aproximada del problema observemos los cuadros siguientes:

CUADRO 6.27
Consumo frecuente de alcohol del padre

Consumo frecuente	Cantidad	%
Si	135	44.0%
No	169	56.0%
TOTAL	304	100%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

El 44% de las NAES declaran tener un padre que consumía frecuentemente alcohol, situación que deteriora fuertemente las condiciones de vida en todos los aspectos en que crecieron las niñas; además muchos de ellos, bajo los efectos del alcohol violaron a sus hijas y/o las ofertaron a sus amigos o simplemente crearon el ambiente propicio para volverlas vulnerables al abuso sexual.

CUADRO 6.28
Consumo de drogas del padre

Consumo frecuente	Cantidad	%
Si	22	7.0%
No	285	93.0%
TOTAL	307	100%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Aunque es difícil que ellas lo reconozcan al menos el 7% han declarado el consumo de drogas de sus padres; así la figura paterna aparece en el recuerdo del maltrato producto de ebriedad y drogadicción de sus progenitores.

CUADRO 6.29
Relación con los miembros del hogar, durante la niñez de la explotada

Miembro del hogar	Muy buena	%	Buena	%	Regular	%	Mala	%	Total
Padre	28	9.2	130	42.8	71	23.4	75	24.7	304
Madre	49	13.7	190	53.1	79	22.1	40	11.2	358
Hermanos	41	12.4	170	51.5	80	24.2	39	11.8	330
Hermanas	39	13.2	158	53.4	70	23.6	29	9.8	296

Otros	14	14.7	31	32.6	21	22.1	29	30.5	95
-------	----	------	----	------	----	------	----	------	----

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza- IPEC.

Cuando se intenta el recuerdo de sus relaciones familiares, sus declaraciones son bastante demostrativas de algunas de las causas desencadenantes de su vinculación a la explotación sexual; el 48% afirma haber tenido regulares o malas relaciones con su padre; el 23% con su madre, situación que refleja algún tipo de maltrato y poco acogimiento familiar que tuvieron las NAES.

CUADRO 6.30
Percepciones de las adolescentes E.S. en la relación con el hogar de origen

En su hogar usted se sintió	Si	%	No	%	N/R	%
Rechazada	183	44.1%	225	54.2%	7	1.7%
Insultada	214	51.6%	195	47.0%	6	1.4%
Golpeada	152	36.6%	255	61.4%	8	1.9%
Sola	261	62.9%	149	35.9%	5	1.2%
Querida	217	52.3%	189	45.5%	9	2.2%
Respetada	212	51.1%	193	46.5%	10	2.4%
Protegida	216	52.0%	190	45.8%	9	2.2%
Escuchada	169	40.7%	238	57.3%	8	1.9%

FUENTE: Encuesta Especializada de Explotación Sexual, Fundación Esperanza- IPEC.

El tipo y calidad de relaciones que tuvieron esta relacionada con las percepciones de las niñas sobre sus relaciones o realidades: el 96% se sintió rechazada y/o insultada al interior de su hogar, el 36% fueron golpeadas en su niñez, el 63% se sentía sola etc.; sin embargo, alrededor del 50% tiene sentimientos de haber sido queridas o protegidas, etc.

Las percepciones de maltrato tienen serias repercusiones en su inseguridad emocional y sus sentimientos de soledad las lleva a un fuerte vinculo con sus explotadores, cónyuges o “dueños”, y ven en ellos a sus protectores o al menos a las únicas personas que se preocupan por ellas. En cuanto al sentimiento, contradictorio, de haber sido protegidas al interior de sus hogares, se debe a que está relacionado, según los resultados de la investigación cualitativa, a la añoranza que tienen de la vida en el hogar, tiempo en el que no estuvieron vinculadas a la explotación sexual.

6.2.8 La vida en la familia actual

Las parejas de las NAES son generalmente hombres dedicados a la explotación sexual, han tenido varias parejas y algunos explotan simultáneamente a dos o más NAES a las que tienen “bajo su cargo”; en la práctica es “ trata de mujeres”, de niñas y adolescentes en este caso.

El temor a ese sentimiento de soledad y la fuerte dependencia emocional que tienen con sus “parejas” hace que la investigación cuantitativa, por ser poco

profunda y no ahondar más en sus sentimientos, arroje datos que no reflejen toda la realidad.

CUADRO 6.31
Percepciones de las adolescentes E.S. en la relación con la pareja

En su hogar usted se sintió	Si	%	No	%	N/R	%
Rechazada	20	9.6%	179	85.6%	10	4.8%
Insultada	35	16.7%	165	76.9%	9	4.3%
Golpeada	36	17.2%	165	78.9%	8	3.8%
Sola	45	21.5%	151	72.2%	13	6.2%
Querida	175	83.7%	27	12.9%	7	3.3%
Respetada	157	75.1%	44	21.1%	8	3.8%
Protegida	169	80.9%	32	15.3%	8	3.8%
Escuchada	146	69.9%	51	24.4%	12	5.7%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza- IPEC.

Por ello, en relación al afecto a sus parejas y el fuerte lazo que las liga a ellos las cifras arrojadas se debe a que cuando se investiga la percepción de la relación de pareja, más de las $\frac{3}{4}$ partes de las NAES, que viven con ellos, se sienten queridas y hasta escuchadas.

En cambio, en las entrevistas a profundidad, como resultado tenemos que su relación de pareja está más ligada a los sentimientos de temor a agresiones, hacia ellas y/o a sus familiares y, especialmente, al temor a la soledad y a la carencia de afectos que aún cuando estén acompañados de maltrato, son los únicos que tienen a su alcance.

Por tanto cualquier intervención tiene que tener en cuenta este factor de soledad y baja autoestima, que ocasiona que piensen en sus parejas como los únicos seres que les pueden brindar cariño, y que pueden enamorarse de ellas o que las protegen.

CUADRO 6.32
Ha sido maltratada alguna vez por su pareja

Ha sido maltratada	Cantidad	%
Si	88	42.0%
No	120	58.0%
TOTAL	208	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

A diferencia, de la percepción de buen trato reflejado en el cuadro anterior, éste nos permite visibilizar que el 42% de ellas declara maltrato por parte de sus parejas.

CUADRO 6.33
Presencia de maltrato por parte de la pareja

Tipo de maltrato	Si	%	No	%	Total
Físico	73	17.6%	342	82.4%	415
Psicológico	49	11.8%	366	88.2%	415
Sexual	7	1.7%	408	98.3%	415
Otros	1	0.2%	414	99.8%	415

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Las NAES identifican el maltrato solo como maltrato físico, es decir, sólo cuando les pegan brutalmente; una de ellas consideraba que no había maltrato porque decía: “no me pega, yo no me dejo, ahí nos damos”. Sólo el 18% de ellas dice sufrir este tipo de maltrato. La percepción es minimizada frente a la realidad y muy especialmente en lo que tiene que ver con el maltrato psicológico y sexual.

CUADRO 6.34
Su pareja consume alcohol

Consume	Cantidad	%
Si	111	53.0%
No	98	47.0%
TOTAL	209	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

CUADRO 6.35
Su pareja consume drogas

Consume	Cantidad	%
Sí	56	27.0%
No	152	73.0%
TOTAL	208	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

La vida familiar de la NAES transcurre entre la relación de afecto con su pareja, la misma que se obscurece frente a los estados de ánimo de los cónyuges. El 53% de las NAES declara que su pareja consume alcohol y el 27% drogas; esto altos índices especialmente de drogas, muestra claramente una parte del mundo familiar en el que viven.

Para completar el cuadro familiar es necesario ver el carácter de la relación, el cuidado y la cercanía con sus hijos/as, la que se atraviesa con la de sus cónyuges y el tiempo que le dedican a la explotación sexual.

CUADRO 6.36
Con quién se quedan sus hijos/as

Con quién se quedan	Cantidad	%
Padre	12	10.0%
Madre	8	6.0%
Abuelo o familiares	68	54.0%
Amigos/as o vecinos/as	21	17.0%
Empleada doméstica	10	8.0%
Otro	6	5.0%
TOTAL	125	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Los/as hijos/as de las NAES, en un 54%, son cuidados por sus abuelos/as u otros/as familiares; un 17% adicional por amigas/os o vecinas/os, y sólo el 16% quedan con los cónyuges o con los padres de los/as niños/as.

De allí se deduce que la relación de las NAES con sus hijos/as es una relación de proveedoras, pero no intensa en el cuidado de los/as mismos/as. Este hecho no significa carencia de sentimientos, ni de amor y protección sino que tiene circunstancias difíciles por el carácter de la relación de explotación con sus “parejas” y demás explotadores.

6.2.9 Información, sexo y sexualidad en las explotadas

En el Ecuador como en los demás países latinoamericanos, el flujo de información apropiada sobre el tema de la sexualidad, es tardío, generalmente provisto, por agentes no calificados ni cultural ni emocionalmente para ello. Los mitos y tabúes sobre el tema se mantienen, los que son fuente de la ignorancia y causa del poco respeto por el cuerpo y la sexualidad de los niños y niñas de nuestros países.

En este marco, las NAES no pueden ser una excepción y más aún, son las primeras víctimas de la desinformación acerca de la sexualidad.

En las preguntas efectuadas para averiguar sobre sexualidad se utiliza el término sexo y/o sexualidad porque se tiende, especialmente en las menores de edad, a homologarlas.

CUADRO 6.37
Edad en la que le informaron sobre sexo y/o sexualidad

Edad	Cantidad	%
Menos de 11 años	62	15.0%
12 a 14 años	275	66.0%

15 a 17 años	78	19.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Como puede verse sólo el 15% de las NAES fueron “informadas” sobre el tema antes de la pubertad; no se conoce sobre la calidad de esa información, ya que la pregunta sólo refiere a si tuvieron algún tipo de información.

CUADRO 6.38
Quién le informó sobre sexo y/o sexualidad

Quién le informó	Cantidad	%
Padre	11	3.0%
Madre	76	18.0%
Profesor/a	94	23.0%
Hermano/a	19	5.0%
Enamorado o marido	92	22.0%
Amigos/as	80	19.0%
Otros	43	10.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Los agentes de información son personas ajenas a su hogar y a su educación; el 51% de ellas fueron informadas sobre la sexualidad por sus “enamorados o maridos” (posiblemente cuando tuvieron su primera relación sexual) o por sus amigas y otros agentes; los profesores son un vehículo más o menos idóneo pero sólo llegaron al 23% de ellas con información sobre el tema.

Otra de las constataciones, es que la información sobre sexo y/o sexualidad en el hogar queda en manos de la madre (el 18%) y sólo el 3% es asumida por el padre.

La poca o ninguna comprensión de la importancia del cuerpo y de la sexualidad llevó a las NAES a tener su primera relación sexual en edades tempranas.

CUADRO 6.39
Edad de la primera relación sexual

Edad	Cantidad	%
------	----------	---

Menos de 11 años	10	2.0%
12 a 14 años	171	41.0%
15 a 17 años	234	56.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

El 43% de ellas tuvo su primera relación sexual antes de los 15 años.

CUADRO 6.40
Cómo fue su primera relación sexual

Como fue	Cantidad	%
Por amor con su pareja	277	67.0%
La obligaron o violaron	73	18.0%
Por curiosidad u otro	65	16.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Un aspecto que llama la atención en las respuestas, es la motivación de la primera relación sexual, el 67% afirma que fue por amor; un amor de niñas que luego las llevó a la explotación sexual; no se trata de una relación madura y tampoco tienen conocimiento elemental sobre la sexualidad. Adicionalmente la “curiosidad”, es decir la ignorancia sobre los temas, llevó al 16% a su primera relación sexual.

Un 18% de ellas fueron violadas, violentadas brutalmente en su sexualidad desde la primera vez, este porcentaje se refiere, únicamente, a la primera relación sexual, pues la información sobre violaciones posteriores a la primera vez, arrojan que el 20% de las NAES fue violada, porcentajes que sumados arrojan un 38%.

CUADRO 6.41
La han violado después de la primera relación sexual

	Cantidad	%
Si	83	20.0%
No	332	80.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

El agravante en estos casos de violencia es que sólo 9 de ellas recibió ayuda profesional para superar los traumas de la violación.

CUADRO 6.42
Cómo se sintió en la primera relación sexual

	Cantidad	%
Muy bien o bien	121	29.0%
Asustada, temerosa, mal, no quiero recordar	285	69.0%
Otra	9	2.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

El cuadro muestra que sólo el 29% de ellas se sintió bien y/o muy bien en su primera relación sexual, el resto manifiesta haber estado asustada, temerosa, que se sintió mal, etc. Lo que nos indica que la educación e información sobre sexualidad fue escasa o nula y que la preparación para el disfrute de la sexualidad fue ninguna.

6.2.10 Aspiraciones de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente

Para entrar a sugerir alguna alternativa a la explotación sexual, desde el lado de las NAES, es importante ubicar los deseos y aspiraciones de las implicadas.

CUADRO 6.43
Le gustaría recibir ayuda para dejar esta actividad

Desearía ayuda	Cantidad	%
Si	319	77.0%
No	91	22.0%
No responde	5	1.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

CUADRO 6.44
Le gustaría capacitarse para cambiar esta actividad

Quisiera capacitarse	Cantidad	%
Si	330	80.0%
No	79	19.0%
No responde	6	1.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,

Alrededor del 80% en las dos preguntas realizadas, manifiestan que sí les gustaría dejar de ser víctimas de la explotación sexual y que estarían dispuestas a capacitarse para cambiar su vida de explotadas.

La información cualitativa de entrevistas a profundidad evidencian el deseo de algunas de ellas por seguir o completar sus estudios; desean estudiar pero no tienen alternativa de vida, tienen muchas “obligaciones” que enfrentar: la manutención de sus hijos/as, de su “pareja”, de ellas mismas, de los familiares que ayudan al cuidado de los/as hijos/as etc. Sólo están presionadas por sus obligaciones, sin la menor oportunidad de escuchar, conocer y peor aún ejercer sus derechos de niñas, de adolescentes.

6.3 EFECTOS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL EN LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

6.3.1 Efectos en la salud física

Los riesgos que implica la explotación sexual comercial, la baja autoestima, la poca preocupación de las “parejas” y de ellas mismas por su salud, las vuelve altamente vulnerables.

CUADRO 6.45
Explotadas por grupos de edad, según lesiones por la actividad

Si han tenido o no lesiones	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Sí han tenido	147	35.0%	1	0.2%	146	35.2%
No han tenido	268	65.0%	5	1.2%	263	63.4%
TOTAL	415	100.0%	6	1.4%	409	98.6%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Al preguntar sobre si han sufrido lesiones o enfermedades producto de la explotación sexual, se encontró que el 35% de ellas han tenido algún tipo de afectación a la salud. Información mas precisa sobre el tipo de enfermedades que padecen las NAES, se obtuvo al preguntar sobre las enfermedades que han sufrido en el último año y su frecuencia. La clase de enfermedades con relación directa a la explotación sexual, son las infecciones de transmisión sexual –ITS-, el VIH/SIDA. Como se sabe las lesiones vaginales y anales aumentan, geométricamente, la posibilidad de transmisión de enfermedades, en especial del VIH/SIDA.

CUADRO 6.46
Presencia de enfermedades de transmisión sexual en las E.S.

Tipo de enfermedad	Número	%
Infección vías urinarias	89	21.4%
Hepatitis	6	1.4%
Gonorrea	44	10.6%
Sífilis	17	4.1%
Verrugas genitales	21	5.1%
Chancro	1	0.2%
Herpes	0	0.0%
Ladillas	1	0.2%
Hongos	66	15.9%
Otras	15	3.6%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

El 21.4% ha tenido infecciones de vías urinarias, el 16% ha presentado hongos y el 21.2% ha informado la presencia de ITS como: hepatitis, gonorrea, sífilis o verrugas genitales.

CUADRO 6.47
Qué métodos anticonceptivos usa actualmente

Métodos	Cantidad	%
Ritmo o ninguno	75	18.0%
Pastilla o inyectables	199	48.0%
Condón	124	30.0%
T de cobre	13	3.0%
Otros	3	1.0%
No responde	1	0.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Un tema de importancia en la salud de las NAES es, el peligro constante de embarazos prematuros. Para evitar los embarazos no deseados, recurren a varias alternativas que no siempre son seguros. En algunos casos, el 18% no utiliza métodos de anticoncepción, (a lo sumo el ritmo, método que debido a la actividad que realizan, de ninguna manera podría considerarse ni medianamente seguro), esto hace que los embarazos se produzcan frecuentemente en esa población. Un 30% adicional dice utilizar el condón como medida de anticoncepción, pero sabemos que la utilización del mismo no es frecuente con la pareja y de muy poca práctica todavía con los “clientes”, a esto se debe que hay NAES que en sus cortas edades tienen uno y dos hijos/as.

CUADRO 6.48
Se ha quedado embarazada alguna vez

Quedo embarazada	Cantidad	%
Si	240	58.0%
No	171	41.0%
No responde	4	1.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Las cifras de embarazos e hijos/as son indicadores de lo que sucede con los embarazos: 182 NAES informan tener, al menos un/a hijo/a (ver cuadro sobre número de hijos/as), pero 240 dicen haberse embarazado “alguna vez”; se puede concluir entonces que al menos 58 (24%) de esos embarazos no llegaron a su término.

CUADRO 6.49
Con quien se hizo el aborto

Cómo se hizo el aborto	N° de veces
Médico, Obstetra	42
Partera	2
Se auto atendió	19
Otros	3
No hizo nada	28

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

La práctica del aborto es muy común en las trabajadoras sexuales adultas; situación que se está introduciendo en las NAES. Al preguntárseles sobre abortos que se han realizado, la información muestra que el 42% de los abortos lo practicaron médicos u obstetras, un buen número recurre, generalmente, a la automedicación por consejos de amigas.

Sabiendo que en el Ecuador, el aborto no es una práctica médica legal, sino en casos especiales (protocolo MSP), quienes realizan esa clase de trabajos generalmente lo hacen en condiciones de extrema peligrosidad; las operaciones no se realizan con la asepsia ni el equipo necesario, los médicos u obstetres no están académicamente preparados, en la mayoría de los casos, por ser una práctica fuera de la ley y es extremadamente riesgosa para la salud de las pacientes y de altos costos económicos.

6.3.2 Efectos en la salud mental

Además del maltrato, uno de los principales problemas que han enfrentado las NAES es el abuso sexual, 38%.

CUADRO 6.50
Iniciación sexual por violación

Persona	Cantidad	%
Enamorado, marido, amigo	20	24.0%
Patrón, padrastro, padre, hermano	22	27.0%
Otro	41	49.0%
TOTAL	83	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Cuando se trata de identificar los personajes violadores, el 41% (30 de 73 que fueron violadas en su primera relación sexual) de las niñas y adolescentes abusadas sexualmente, fueron víctimas del patrón, del padrastro, del padre u otros familiares, en su primera relación sexual, cifra a la que hay que sumar el 27% del presente cuadro, que fueron violadas por estos mismos personajes obteniendo un total de 68%, es decir, las niñas crecieron en un entorno familiar y social muy pernicioso y, por tanto, propicio para el maltrato o abuso sexual. La consecuencia es la baja o ninguna autoestima que las lleva a aceptar sin mayor opción su condición de explotadas sexualmente.

El vivir en un entorno con las características señaladas, no permite a las niñas tener confianza en sus familiares, lo que consecuentemente, genera es que no cuentan a nadie sobre los abusos sexuales que fueron víctimas.

CUADRO 6.51
A quién le contó que fue violada

Persona	Cantidad	%
Padre	1	1.2%
Madre	21	25.3%
Hermana	5	6.0%
Enamorado	6	7.2%
Marido	2	2.4%
Amigos	6	7.2%
Otros	7	8.4%
No le contó a nadie	35	42.2%
TOTAL	83	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

El 42% de las niñas y adolescentes violadas no contaron a nadie del hecho y el 25% se lo contó a su madre, quienes, cuando se trata del padrastro generalmente “optan por no creer a la niña” y encubrir a su cónyuge.

CUADRO 6.52
Recibió ayuda profesional para traumas de violación

Recibió ayuda	Cantidad	%
Si	9	11.0%
No	74	89.0%
TOTAL	83	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

En el panorama familiar descrito difícilmente una persona adulta gestionará ayuda profesional y más aún cuando se trata de una niña o adolescente. Amenazadas y sin ningún respaldo, el 89% de las menores abusadas sexualmente no recibieron ayuda profesional de ninguna naturaleza, a fin de intentar superar los traumas producto de la violación.

Consecuencia de ello, es su baja autoestima, degradación personal, pérdida del sentido de la vida, negación, ansiedad e inseguridad.

CUADRO 6.53
Cómo se siente realizando esta actividad

Cómo se siente	Cantidad	%
Mal, con vergüenza, triste	246	59.2%
Regular, cansada	108	26.0%
Muy bien, bien	37	9.0%
Otros	14	3.3%
No responde	10	2.4%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

En el 85% de las NAES los sentimientos que generan por el involucramiento en esta actividad son: sentirse mal, tener vergüenza y estar cansadas de ese tipo de vida; lo que nos indica que a pesar de las dificultades que ofrece la intervención, existe una base de voluntad que facilitaría en mucho cualquier acción encaminada a su recuperación.

CUADRO 6.54
Quién le inició en esta actividad

Persona que le inicio	Cantidad	%
-----------------------	----------	---

Enamorado o marido	80	19.0%
Amigos/as	189	46.0%
Padrastro o Madrastra	2	0.0%
Padre o madre	3	1.0%
Hermanos/as	4	1.0%
Usted	122	29.0%
Otros	15	4.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

La explotación sexual tiene sus propios canales y dinámicas para su desarrollo. Según respuestas de las NAES en las encuestas, entre las principales mencionan: la propia decisión y por las “amigas”, que generalmente son trabajadoras sexuales adultas u otras NAES, que son las que realizan “el contacto” para que ellas ingresen a la actividad. Sin embargo, en las entrevistas a profundidad aparecen sus “parejas” (explotadores de oficio), como los principales personajes que influyen en su involucramiento en la explotación sexual, los que luego de enamorarlas, las obligan generalmente a través de maltratos físicos y psicológicos.

6.3.3 El retraso en la educación

La consecuencia de la explotación sexual de niñas y adolescentes en la educación, se puede medir cuando se muestra que el 41% de las NAES de entre 15 y 17 años no ha aprobado el cuarto año, edades en las que debieron alcanzar desde cuarto a sexto año; peor aún, es el porcentaje de 40% del total de las NAES, que solo llegaron a terminar la primaria, existiendo algunas que no tienen ningún nivel de instrucción.

CUADRO 6.55
Explotadas por grupos de edad, según nivel de instrucción

Nivel de instrucción	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Ninguno	11	3.0%			11	2.7%
Primaria (1 a 3)	29	7.0%	1	0.2%	28	6.8%
Primaria (4 a 6)	123	30.0%	3	0.7%	120	28.9%
Secundaria (1 a 3)	174	42.0%	2	0.5%	172	41.4%
Secundaria (4 a 6)	78	19.0%			78	18.8%
TOTAL	415	100.0%	6	1.4%	409	98.6%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Para tener un desarrollo educativo normal, el 100% de las adolescentes de entre 15 y 17 años debería estar entre cuarto y sexto año de secundaria, sólo el 19% de ellas alcanza ese nivel de instrucción por lo que el 80% restante sufre de retraso lo que es irrecuperable en educación.

6.3.4 La explotación sexual y los riesgos para las niñas y adolescentes explotadas sexualmente.

a. Prácticas de riesgo para la salud

La explotación sexual de niñas y adolescentes al igual que el trabajo sexual realizado por adultas, tiene varios riesgos para la salud, y en especial para las niñas y adolescentes debido a que su aparato reproductivo es más frágil y por tanto más susceptible de lesionarse por el número de relaciones sexuales mantenidas diariamente, lesiones que aumentan las posibilidades de contagio de infecciones de transmisión sexual y Sida.

En el cuadro siguiente se observa que el 28% de las NAES tiene entre 11 y 55 relaciones sexuales por día, muchas de ellas sin el uso de preservativo.

CUADRO 6.56
Cuántas relaciones sexuales tiene en promedio por día

Promedio diario	Cantidad	%
De 0 a 4	94	22.7%
De 5 a 10	201	48.4%
De 11 a 16	60	14.5%
De 17 a 30	51	12.3%
De 35 a 55	8	1.9%
No responde	1	0.2%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Esta práctica sólo tiene algún nivel de prevención del riesgo, con el uso del condón en las relaciones sexuales; preguntadas las NAES si usan algún tipo de protección, el 96% de ellas declaran que sí.

Sin embargo la declaración tiene un gran sesgo, debido a que la investigación fue realizada en los locales con personal de salud o con aval o en representación de las direcciones provinciales, por lo que, frente al “personal de salud”, la declaración era obvia en el sentido que sí utilizan condones en las relaciones sexuales comerciales; situación que no es tan cierta.

CUADRO 6.57
Explotadas por grupos de edad, según protección que utilizan

Protección que utilizan	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Ninguno	15	3.6%	3	0.7%	12	2.9%
Preservativo (otro cuál)	400	96.4%	3	0.7%	397	95.7%
TOTAL	415	100.0%	6	1.4%	409	98.6%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

Otro de los riesgos, que tienen las NAES, de contraer el VIH/SIDA, es el contacto sexual con personas de países con alta prevalencia de la infección, extranjeros que hacen turismo sexual. Generalmente este tipo de “clientes” buscan menores de edad, el 47% de las NAES han mantenido relaciones sexuales con personas de otros países.

CUADRO 6.58
Relaciones sexuales con personas de otros países

Ha tenido	Cantidad	%
Si	196	47.0%
No	207	50.0%
No responde	12	3.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

CUADRO 6.59
Control profiláctico

Frecuencia	Cantidad	%
Siempre	186	44.9%
A veces	65	15.6%
Nunca	164	39.5%

TOTAL	415	100.0%
--------------	------------	---------------

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

El 61% de las NAES se somete siempre a control profiláctico en los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA del Ministerio de Salud Pública; sin embargo, esta situación provechosa para el cuidado de su salud, es la evidencia de que existe falsificación de cédulas de identidad, ya que este documento es requisito indispensable para acceder a esa atención, según los protocolos del Ministerio de Salud del Ecuador.

CUADRO 6.60
Explotadas por grupos de edad, según tipo de afiliación

Tipo de afiliación	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Seguro privado	2	0.5%			2	0.5%
IESS, Seg. General y Campesino	4	1.0%			4	1.0%
Ninguno	409	98.5%	6	1.5%	403	97.0%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Consultoría- IPEC.

La contraparte lógica para contrarrestar el alto riesgo para la salud, es implementar un seguro de salud que les permita acceder al tratamiento de las enfermedades a las que están expuestas; sin embargo, la realidad no se corresponde con esa condición: el 99% de las explotadas no tiene ningún tipo de seguro de salud.

Conclusión

El riesgo es más alto y las afectaciones son más porque legalmente no pueden ser atendidas en los CETS del Ministerio de Salud por ser menores de edad. Por ello es importante señalar que los documentos de identidad falsificados que poseen algunas, les permite acceder a servicios de salud de los CETS en gran parte de los casos. Esta supuesta “ventaja” se convierte en el instrumento con el que los dueños de los locales justifican legalmente la presencia de menores de edad en sus locales, como parte de su oferta de servicios sexuales.

b. Otros riesgos para la salud mental y física

El comercio sexual se ejerce en medio de personajes de la más variada calidad moral, con expendio de licor y en algunos casos de droga. Siendo este el medio en el que se desenvuelven las NAES, entonces no se requiere profundizar en las afectaciones contra la mora, para saber lo que significa la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en los locales.

CUADRO 6.61
Con qué frecuencia consume bebidas alcohólicas

Frecuencia	Cantidad	%
Diariamente	36	8.7%
Una o dos veces por semana	63	15.2%
Una o dos veces por mes	52	12.5%
Rara vez o nunca	260	62.6%
No responde	4	1.0%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

En concordancia con el medio que rodea el comercio sexual, las NAES son obligadas (les pagan por tomar con los usuarios de casa de tolerancia) o al menos tentadas a toda clase de consumos de bebidas alcohólicas y drogas; el 37% de ellas consume alcohol por lo menos dos veces al mes y un 24% de ellas son alcohólicas (consumo diario hasta semanal).

CUADRO 6.62
Usa o ha usado droga

Ha usado	Cantidad	%
Si	67	16.1%
No	346	83.4%
No responde	2	0.5%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual,
Fundación Esperanza-IPEC

Igualmente, el acercamiento a la droga es evidente; las “parejas” que usan drogas y el medio en el que se expende droga, produce un rápido deterioro moral que las lleva a su consumo; el 16% de las NAES usa o ha usado drogas, en especial marihuana; aunque también se registra el consumo de cocaína en la información de la encuesta..

c. Riesgos en la seguridad

En lo anotado en el párrafo anterior, se evidencian los riesgos a los que están expuestas las NAES. Lo que complementa el cuadro de riesgos y explotación es la jornada de trabajo nocturna del 91% de ellas; los locales donde trabajan no son centros de seguridad y la salida de ellos la realizan en la madrugada con dirección a su vivienda la que en la mayoría de los casos, por razones de clandestinidad esta ubicada diametralmente opuesta y muy distante al local del comercio sexual.

CUADRO 6.63
Explotadas por grupo de edad, según jornada

Jornada	Total	%	Grupos de edad			
			10 a 14		15 a 17	
			Total	%	Total	%
Sólo mañana – tarde	36	9.0%	2	0.5%	34	8.2%
Noche	379	91.0%	4	1.0%	375	90.3%
TOTAL	415	100.0%	6	1.5%	409	98.5%

FUENTE: Encuesta Línea de Base, Fundación Esperanza- IPEC.

La ubicación de las explotadas en las calles y plazas ponen en riesgo su seguridad y son sujetas de robos, asaltos, maltratos y extorsionadas por autoridades de salud y policía.

CUADRO 6.64
Ha sido maltratada por algún “cliente”

Ha sido maltratada	Cantidad	%
Si	126	30.4%
No	289	69.6%
TOTAL	415	100.0%

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Adicionalmente, a las situaciones mostradas, los “clientes” son agentes maltratadores en muchos de los casos, el 30% de ellas dice haber sido maltratada por ellos. En este caso también, la percepción del maltrato es minimizada, con lo que se evidencia que la baja autoestima se hace presente otra vez, pues se han acostumbrado a un trato que va en desmedro de su dignidad de ser humano.

CUADRO 6.65
Presencia de maltrato por parte del “cliente”

Tipo de maltrato	Si	%	No	%	Total
Físico	60	14.5%	355	85.5%	415
Psicológico	75	18.1%	340	81.9%	415
Sexual	25	6.0%	390	94.0%	415
Otros	1	0.2%	414	99.8%	415

FUENTE: Encuesta Especializada Explotación Sexual, Fundación Esperanza-IPEC

Buscando una información más cercana a la realidad, se encontró que de 126 explotadas que declararon maltrato, el número sube a 160 cuando se preguntó sobre el tipo de maltrato que sufren, como muestra el cuadro.

CAPÍTULO 7

LA CUALIDAD DE LAS RELACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS NAES

7.1 ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD DIRIGIDAS A MENORES DE EDAD EXPLORADAS SEXUALMENTE

7.1.1 Consideraciones éticas

En primer término y como parte fundamental de esta etapa de la investigación, se garantizó la confidencialidad y el anonimato de las participantes.

Las investigadoras son personas con conocimientos de psicología y fueron previamente sensibilizadas en el manejo de catarsis o intervención en crisis circunstancial -eventos que podían presentarse durante la investigación cualitativa- como fruto de recuerdos de abuso, maltrato, incesto, etc., hechos que por lo general, no han sido procesados y que pese a que se produjeron con anterioridad; las emociones pueden aflorar intactas, en el momento de la entrevista a profundidad; así como los miedos, la rabia y el dolor.

La guía de la entrevista estuvo diseñada con secuencias ondulatorias, para prevenir crisis emocionales por recuerdos de sucesos traumáticos, esto es, bloques de preguntas que pueden ocasionar catarsis, combinadas con otras que disminuían la tensión de las informantes, sin que por ello se haya transgredido el flujo natural y la secuencia de sus historias de vida.

Durante la investigación cualitativa se contó con dos psicólogas especializadas, que brindaron apoyo a las menores de edad, víctimas de explotación sexual, en momentos que estaban en estados emocionales críticos, producidos por recuerdos relacionados con experiencias dolorosas. Igualmente, las investigadoras recibieron apoyo para superar las tensiones, fruto de la asociación con experiencias personales o cercanas, dado por la intensidad de la experiencia.

7.1.2 Consideraciones metodológicas

La investigación cualitativa, a través de las entrevistas a profundidad, permitió acceder a historias de vida de menores de edad, víctimas de explotación sexual; así mismo permitió analizar la realidad desde las vivencias contadas: “cómo veo y vivo mis experiencias en el transcurso de mi vida concreta”.

Sin embargo, para poder conocer y comprender en su verdadera dimensión la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes, fue necesario

adentrarnos, con profundidad, no sólo en las características de los hogares de origen de las NAES y sus condiciones actuales, según sus propias percepciones; sino también investigar ampliamente las experiencias de mujeres trabajadoras sexuales adultas que sufrieron durante su niñez y/o adolescencia, las mismas afectaciones que viven actualmente las NAES, esto para que desde sus vivencias nos permita descubrir algunos nudos críticos que no podían ser visualizados ni comprendidos, a través de las encuestas y entrevistas a profundidad.

En la entrevista a profundidad se mantuvo el ritmo cronológico de los eventos ocurridos en la vida de las entrevistadas:

- La infancia: presencia de afecto, comunicación, maltrato, abandono, estructura familiar, situación económica y violencia intra familiar;
- La niñez y la adolescencia: los sentimientos, vivencias y su relación con otros/as adultos/as y niños/as ajenos/as a su familia; la etapa en la que se vive la relación con el otro (el hombre), en cualquiera de sus formas, la búsqueda de la identidad, la necesidad de independencia y el desarraigo del hogar;
- La vida cotidiana actual: su relación con la nueva estructura familiar creada, la relación de pareja con el explotador y su complejidad, la maternidad y la situación económica;
- Primeras experiencias sexuales y presencia de abuso sexual: los sentimientos que generaron.

Adicionalmente, se establecieron criterios básicos de representatividad tales como sexo, edad, características de los lugares que frecuentan las menores de edad explotadas sexualmente, situaciones específicas de las víctimas y de los/as explotadores/as, entre otras.

7.1.3 Caracterización de las familias de origen de las NAES y vivencia de la niñez y adolescencia, al interior de sus hogares

En las historias de las NAES se aprecia como situación común, las relaciones intra familiares disfuncionales; cadena de violencia con elementos de pobreza, la desnutrición, el desempleo, el maltrato, el abandono, la agresión física, emocional, sexual, económica, social, condiciones de vida carentes de elementos que permitan una sobrevivencia digna. Probablemente en las historias de la NAES se resuman las carencias humanas materiales, psíquicas y sociales.

En ámbito familiar, la disfunción está dada en las relaciones, esto es, en el compartir e intercambios entre los/as miembros/as de la familia; las relaciones entre sus subsistemas: pareja (padre - madre), hermanas- hermanos, padre- hijas, madre- hijas.

El modelo de relaciones familiares con que se interrelacionan los hogares de las NAES está constituido por una cadena indefinida de asuntos no resueltos o resueltos inadecuadamente.

Entre los factores que aparecen en muchos de los casos están: el abandono en la infancia, la indiferencia, ausencia de amor, maltrato emocional y físico, historias de rechazo y abuso sexual de padres, padrastros, hermanos o familiares cercanos; violencia sexual que a pesar de haber sido confiada a su madre, no recibe respuestas de apoyo, ya sea por falta de credibilidad, por no afectar la “estabilidad” del hogar o por temor a perder a su pareja, justificando esta actuación en la necesidad del ingreso que el abusador aporta al hogar.

Estos episodios sumados a las carencias de tipo económico, anuncian vinculación a estilos de vida, donde la explotación sexual es uno de los efectos. No obstante, existen otros casos en los que el detonante son situaciones menos fuertes como: pocas expresiones de amor recibidas, descuido, falta de comunicación -incluso de compañía-; pero que son graves para las involucradas. La fragilidad emocional de una u otra niña o adolescente, es algo que no se puede determinar ni anticipar.

El tratarse de niñas y adolescentes es necesario comprender cómo la fuerza de su ciclo vital demanda del entorno, apoyo, comprensión, tolerancia y amor, que al no ser expresados o no son suficientes, despiertan sentimientos de rebeldía, inconformidad e ira, dando comienzo a cuestionamientos serios o poco profundos ligados, posteriormente, a la necesidad de sentirse libre de presiones, a la búsqueda emergente de un cambio de vida, a la flexibilidad en el manejo de las normas, de la independencia, al punto de encontrar como una alternativa, el abandono del hogar, sin importar cómo ni a costa de qué.

Testimonios

Adolescente en explotación sexual comercial, de 16 años, entrevistada en una plaza de Quito, donde realiza esta actividad.

“...desde los 10 hasta los 14 años, yo vivía con mi abuelita que ya falleció; ella me recogió cuando mi mamá estaba enferma, con una crisis tremenda que no podía más. Ella me pegaba mucho, una vez me dio una pisa con un cable de luz, se me levantó para arriba la carne y me dejó marcas; mi abuelita me curó y me llevó a vivir con ella, yo estaba feliz pero se murió y me llevaron a vivir donde una tía, pero mis primas eran odiosas y malas, y mi tía les creía a ellas y me insultaba a mí, entonces quise regresarme; pero mi mamá ya se había separado de mi papá. Fue cuando empezaron a ocurrir esas cosas o sea a irme de la casa, a desaparecer y a hacerme de compromisos....”

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en una casa de tolerancia de Quito.

“...al que no quería era a mi hermano de padre, porque quería abusar de mi. Yo dormía con él en la misma cama y él me tocaba los senos, yo le avisaba a mi mamá y ella no quería creer...”

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en un night club de Guayaquil.

“.. mi papá le pegaba a mi mamá, porque ella tenía muchos compromisos, o sea cuando él llegaba encontraba a otro hombre en la casa, la golpeaba brutalmente con palo o con piedra, como ella a mí...”

Adolescente en explotación sexual comercial, de 13 años, entrevistada en una barra bar de Guayaquil.

“...cuando yo tenía 6 años y medio, mi hermano me violó..., yo le noté medio extraño y el comenzó a alzarme la falda, yo le decía ¿por qué me alzas la falda?, él no me decía nada, me encerró en el cuarto y abusó de mí, entonces mi mamá le vio y le pegó pero el no hacía caso. Fueron varias veces hasta cuando yo tenía 10 años..., me pegaba y me decía cosas feas; me decía, si tú no eres hermana mía, me botaba de la casa y no me dejaba entrar, entonces me decía que si yo quería entrar, tenía que hacer lo que él quería, entonces me obligaba y yo aceptaba para que me deje entrar... Mi mamá me decía, que ¿por qué yo hacía esas cosas con mi hermano?, que él y yo éramos hermanos y no teníamos por qué hacer eso y como no le contestaba nada, mi mamá me pegaba, hasta que después ya no le contaba nada...”

Adolescente en explotación sexual comercial, de 15 años, entrevistada en una barra bar de Machala.

“...lo que me hace escaparme de la casa es que mi papá me trata mal..., él me dice que mejor prefiere que no sea hija de él, que ¿por qué Dios me mandó al mundo?..., me echa en cara todo lo que yo he hecho, entonces eso es lo que me hace daño y yo, no es que me guste la calle, sino que yo corro, me alejo de esas personas que me están regañando, que me están diciendo cada vez las mismas cosas...”

7.1.4 Sentimientos generados a partir del desarraigo familiar

Al encontrarse fuera del hogar, la mayoría de NAES entrevistadas, subliman las relaciones familiares de las que huyeron. En sus historias hay tintes de añoranza; especialmente de recuerdos de la escuela o el colegio, de los amigos/as, profesores/as, de juegos, de paseos y de aquellos momentos en los que fueron felices con pequeñas cosas; posiblemente, estos recuerdos son la razón de su respuesta en la encuesta, sobre percepciones y sentimientos generados en las relaciones familiares, respuestas que podrían llevar a confusiones en el análisis cuantitativo, al ser ambivalente en las respuestas de buen trato y maltrato.

Testimonios

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en una calle de Quito, donde realiza esta actividad.

“... yo era feliz cuando todos nos sentábamos en la cama a conversar y a reír de cualquier cosa, eso era antes de que mi papá se vaya con la otra mujer y que mi mamá se haga de otro compromiso...”.

Adolescente en explotación sexual comercial, de 15 años, entrevistada en un night club de Guayaquil.

“...Me gustaba el colegio porque tenía amigas con las que conversaba de los enamorados en el recreo y porque tenía muchos profesores que se cambiaban a cada hora...”.

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en el barrio de tolerancia en Machala.

“... me ponía muy contenta cuando llegaba mi papá y me traía ropa, porque yo soy la última o sea, el concho, mis hermanos se ponían envidiosos y yo me les reía..., pero eso ya pasó, ahora es distinto...”.

Adolescente en explotación sexual comercial, de 16 años, entrevistada en una barra bar de Guayaquil.

“... nunca me voy a olvidar cuando terminé la escuela. Nos fuimos de paseo con todos los compañeros y la profesora, no teníamos dinero pero mi mamá hizo un esfuerzo para que vaya...”.

7.1.5 Vivencias y relaciones con las “parejas”

Simbólicamente, las NAES buscan encontrar el cuidado y cariño que no recibieron en el hogar, en la familia, quizás buscan en el explotador (“marido”) el contacto humano, la caricia, el momento de encuentro con el otro, que paradójicamente está cargado de más vacío, más soledad y menos amor. Se relacionan afectivamente con hombres mayores que ellas, (entre 22 y 32 años) buscando de manera ficticia, suplir la ausencia de ese “imaginario”, de ese “ausente”, del otro afectuoso que nunca llega y que muy por lo contrario, se hace cada vez más lejano, haciendo de la violencia y el abandono un patrón tan cotidiano que inclusive es normalizado, aceptado e increíblemente hasta bienvenido; lo que las vuelve cada vez más vulnerables a la perpetuación del maltrato.

Se engañan a sí mismas para no enfrentar la realidad de violencia en la que viven; expresan que no son maltratadas por su “pareja”, no quieren recordar el maltrato y lo justifican diciendo que si esto sucede es porque ellas lo provocan o que no es maltrato, porque ellas también responden a las agresiones verbales y/o físicas. Son pocas las que aceptan ser víctimas de violencia intra familiar en su actual hogar.

Testimonios

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en una plaza de Quito, donde realiza esta actividad.

“...él es bueno conmigo, me quiere y me respeta, no como a otras que los maridos les pegan y les quitan la plata..., a veces sí nos enojamos pero yo mismo tengo la culpa porque le busco pelea, porque soy celosa.... Cuando él me levanta la mano yo también le respondo, yo no soy tonta, no me dejo..., yo

sólo le doy la plata para que me la guarde porque aquí, en la plaza, hay ladrones...”

Adolescente en explotación sexual comercial, de 16 años, entrevistada en un prostíbulo diurno de Guayaquil.

“...mi marido a mí me quiere, nunca me trata mal, peor pegarme, sólo que es mal borracho y cuando le van con cuentos, porque Usted sabe, hay gente envidiosa..., sólo ahí procede mal, pero eso es en copas y eso no cuenta, porque cuando uno está jumo no sabe ni lo que hace...”

Adolescente en explotación sexual comercial, de 16 años, entrevistada en una calle de Machala, donde realiza esta actividad.

“...él me reprende sólo cuando es necesario, porque uno a veces, se va por mal camino, porque en esta vida roza con todo tipo de gente y las malas amistades a uno le dañan...”

En las NAES se aprecia que el encuentro con la “pareja” suele ser muy temprano; en muchos casos el medio de escape de sus hogares de origen; el tiempo de galanteo no lo viven a plenitud. Su relación está cargada de experiencias de desorganización, irrupción violenta en los procesos normales, omisión o sustitución de etapas con embarazos precoces de por medio. Viven un tiempo con ellos y, casi siempre, son abandonadas, cuando por uno u otro motivo bajan su “rendimiento económico”, entonces buscan otro hombre para que las acompañen. Las relaciones no son duraderas; viven una situación paradójica pues provienen de hogares sin padre y repiten el patrón generacional.

Por los testimonios de las trabajadoras sexuales adultas, que se iniciaron cuando eran menores de edad, se conoció las formas o medios de involucramiento en la explotación sexual, los que no son reconocidos por las NAES pues, en la mayoría de los casos, dicen haber sido por decisión propia.

Son diversas las estrategias que utilizan los explotadores para someterlas: las esperan a la salida de escuelas o colegios ubicados en sectores populares; las enamoran y propician el desarraigo familiar; las buscan en los terminales de transporte terrestre donde, por lo general, llegan cuando abandonan sus hogares; en parques y plazas donde suelen pasear las niñas y adolescentes que prestan sus servicios como empleadas domésticas; en pueblos pequeños o sectores rurales. Les ofrecen protección, amor y otros afectos de los que carecen. Posteriormente, las llevan a hoteles donde viven, 15 días, 1 mes, y luego las obligan a involucrarse en la explotación sexual, maltratándolas física y verbalmente.

En otras ocasiones las engañan diciéndoles, que los “botaron” del trabajo o que perdieron el capital de su negocio, que ya no hay dinero para los alimentos ni para el pago del hotel, y que sólo realizarán ese “trabajo” hasta que ellos consigan trabajo o hasta ahorrar dinero para establecer un negocio propio. Otras de las estrategias utilizadas son por ejemplo: presentarles a amigas que

ya están involucradas en esa actividad, para que las induzcan e inicien, hablándoles de lo “fácil” que es y lo mucho que se gana. Utilizan a otros explotadores o incluso a su familia (la del explotador) para que les informen que ellos están presos debido a un mal negocio, que es necesario mucho dinero para conseguir su libertad, que ella es la única que puede ayudarlos y que conocen el lugar dónde conseguir rápidamente el dinero.

Para mantener indefinidamente la explotación y el sojuzgamiento, las amenazan de muerte cuando ellas pretenden dejarlos; de hacerle daño a sus familias, de contar a sus padres/madres la actividad que realizan, las embarazan rápidamente, para que a través del hijo/a, se fortalezca el vínculo de dependencia.

Otras NAES se ven obligadas a involucrarse “voluntariamente”, en la explotación sexual por diversos motivos: la falta de dinero que garantice la sobrevivencia de sus hijos/as pequeños/as pues sus parejas las abandonaron; o por maltratos, bajísimos sueldos, esclavitud y muchas veces violaciones sufridas en las casas donde laboran en el servicio doméstico (muchas de las menores de edad, víctimas de la explotación sexual fueron anteriormente empleadas domésticas) se ven obligadas a involucrarse, a través de anuncios publicados en la prensa o amigas, que las llevan.

Testimonios

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en un night club de Quito.

“... Yo vine por lo que trabajaba aquí en la urbanización El Condado, de empleada doméstica. Me salí porque el hijo de la señora se metía a mi cama y abusaba de mí, estaba cansada porque la señora se hacía la loca, y un día me encontré con una amiga que ya estaba en esto y me dijo no seas tonta, vente a trabajar donde yo estoy, allá siquiera te pagan por lo que estas haciendo gratis...”.

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en un night club de Guayaquil.

“... Después que me salí de mi casa con Franklin, salimos de Puerto Bolívar y me trajo a Guayaquil a una residencial, donde pasamos una semana, entonces él me dijo que no conseguía trabajo y que por favor lo ayude en los gastos, yo busqué trabajo y no encontré, él también buscó trabajo y no encontró, entonces él me propuso que me metiera a prostituírme, que el tiempo será corto, hasta que consiga trabajo, y él pudiera llevarme a otro lugar...”.

Adolescente en explotación sexual comercial, de 16 años, entrevistada en un prostíbulo de Guayaquil.

“... Ahora vivo con él en un hostel cerca de la calle Salinas; nos llevamos bien con las personas que viven en ese hostel, tiene 25 años. Él no trabaja pero nos llevamos bien aunque no conozco a su familia, ni él tampoco a la mía; él siempre me iba a ver al colegio y un día decidimos escapar para unirnos, a

veces nos disgustamos porque le digo que quiero salir de esta profesión y sin embargo él me pega, me obliga a prostituírme pero yo aquí no conozco a nadie sólo a él y se me hace difícil separarme. Cuando estoy decidida él siempre me convence..”.

Adolescente en explotación sexual comercial, de 17 años, entrevistada en un night club de Quito.

“... Yo trabajaba en una gasolinera vendiendo gasolina y estudiaba sino que no me alcanzaba el tiempo para estudiar; perdí el año pero como era buena alumna, es decir educada, el rector me volvió a regalar la matrícula pero pedían muchos libros y cuadernos y no tenía plata y mi familia no me quería dar; le fui a pedir a mi papi, en la casa de él, pero tampoco quiso. En uno de esos días conocí al papá de mi hijo, que me engañó y me abandonó cuando supo que estaba encinta; ni mi mamá ni mi padrastro quisieron saber de mí, por eso en el periódico, buscando, buscando, encontré que necesitaban señoritas que les daban casa, comida y buen sueldo y me vine para acá..”.

7.1.6 Imaginarios y vivencias de la cotidianidad

La gran mayoría de los explotadores no trabajan, viven de la explotación sexual. Las NAES los justifican porque “está difícil encontrar trabajo” o porque él cuida a su hijo/a; algunos dicen que trabajan pero no aportan económicamente al hogar, son ellas las que se encargan de la manutención familiar y hasta envían dinero a sus familias de origen.

La mayoría de las NAES rechazan la forma de vida que llevan, sin embargo, viven una fantasía de placer al disfrutar de las cosas materiales que pueden comprar con el dinero ganado.

En las adolescentes que viven en los locales, solas ó con amigas la cultura de consumo, contribuye a que ellas sobredimensionen la cantidad de dinero generada por su actividad. Aseguran poder comprar “todo lo que se les ocurra, la ropa que les guste; comer todo lo que se les venga en gana”, artículos y alimentos de bajo precio -muchas de las veces de mala calidad- comunes en su entorno y a los que no tenían acceso y que, por tanto, dado el monto que reciben, pueden ser numerosos, siendo la cantidad de cosas que pueden comprar, las que generan un espejismo de bienestar.

Paradójicamente, muchas de ellas, luego de ser explotadas hasta altas horas de la madrugada, dicen “darse la buena vida” porque duermen hasta las 11h00, sin que nadie las moleste y que apenas a las 14h00, inician su nueva jornada diaria. Dicen que los “maridos” son buenos con ellas pues no les obligan a arreglar la casa ya que son ellos quienes asumen algunas tareas domésticas; que “no les obligan a cocinar ni a hacer las labores del hogar”.

Lo mencionado anteriormente les genera una idea de buen trato y flexibilidad por parte de sus parejas, comparándolas con las obligaciones que ellas tenían que cumplir en sus hogares de origen.

La interiorización de los roles asignados socialmente a las mujeres les hace vivir en una fantasía de “relación de pareja ideal”, al creer que es únicamente “obligación” de la mujer realizar las tareas del hogar y que en el suyo su “marido” es “indulgente”. No tienen conciencia que esas actividades, físicamente, no pueden ser realizadas por ellas en esas condiciones de trabajo, pues el cuerpo requiere, por lo menos, ocho horas diarias de descanso. Debido a sus largas jornadas nocturnas, el tiempo en que otras mujeres realizan las tareas del hogar, ellas lo necesitan para dormir. Este actuar de los “maridos” no responde a una conciencia de género, sino al interés que tienen que ellas recuperen energías para otra jornada de explotación.

Lo descrito crea en la NAES una idea de aparente bienestar al interior de sus hogares pues, al preguntar en la encuesta sobre los sentimientos que les generan la relación con sus parejas, muchas de ellas responden sentirse queridas, respetadas, protegidas y hasta escuchadas, a pesar de que al indagar más detenidamente, en las entrevistas a profundidad, sobre la presencia de violencia intra familiar, es frecuente la existencia de respuestas afirmativas sobre el maltrato físico y psicológico.

Refieren que la violencia de la que son objeto, se debe a actuaciones involuntarias por parte de su pareja, ya que creen que son ellas las que provocan o que se debe al uso excesivo de alcohol y drogas. Según la información cualitativa obtenida, este consumo es muy frecuente en sus “maridos”. Aducen que lo hacen “esporádicamente” y por influencia de amigos.

En lo relativo al alcohol y drogas, se visualiza en las NAES que las bebidas alcohólicas y el cigarrillo son consumidos con mayor frecuencia. En relación al consumo de drogas, la marihuana es la más utilizada cuando hay presencia de uso, ya sea sola o combinada con base de cocaína.

El consumo prematuro de alcohol y cigarrillos se debe, principalmente, a las condiciones del medio en el que se desenvuelven, a la obligatoriedad —en muchos de los locales: night clubs y barras bar- de compartir con “el cliente” en las mesas y al porcentaje que ganan por cada botella consumida en la mesa donde son requeridas.

La negociación con “el cliente”, en relación al precio y las condiciones de la utilización de su cuerpo, su comportamiento, vestimenta y hasta las formas de expresión y comunicación, son aprendidas de las adultas con quienes comparten los espacios, ya que la explotación sexual de niñas y adolescentes se desarrolla, principalmente, en los sitios en que se realiza el comercio sexual “autorizado”, y en las calles y plazas donde existe la presencia de trabajadoras sexuales adultas.

7.1.7 Salud sexual y reproductiva de las NAES

Las NAES, en relación al uso del preservativo, tienen relaciones sexuales desprotegidas ya que no han interiorizado el aprendizaje de su uso, ya sea por su poca experiencia, sus escasos conocimientos y limitado poder de negociación del uso del preservativo, a lo que se añade la presión de sus parejas para obtener mayor cantidad de dinero y al tener que contentar al “cliente” si así lo requiere quedando expuestas al contagio de enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

A pesar de que en la encuesta, la gran mayoría de NAES dice utilizar siempre o casi siempre el preservativo, en los grupos focales con trabajadoras sexuales adultas, manifiestan que esta realidad expresada por las menores de edad no es tan cierta. Señalan que la presión de sus parejas es tan fuerte (son agredidas física y verbalmente sino les entregan una cierta cantidad de dinero) que se ven obligadas a tener relaciones sexuales desprotegidas y que ese es uno de los motivos por el que las buscan “los clientes”, además de su poca experiencia para “negociar poses” y “aceptar, por la misma cantidad de dinero, sexo anal y oral”. Estas afirmaciones son hechas contradiciendo lo respondido, por las niñas y adolescentes en la encuesta, cuando dicen que la mayoría de sus relaciones sexuales son vaginales.

La presencia de enfermedades de transmisión sexual no es reconocida por las NAES, debido a que no se han realizado exámenes profilácticos para detectarlas o por el escaso conocimiento de los síntomas; ellas tienden a confundirlas con inflamaciones, producto del uso de tacones altos o por el tiempo excesivo de estar de pie. Al preguntar en la entrevista, sobre los síntomas, éstos están relacionados con gonorrea y candidiasis, aunque no podemos afirmar su presencia porque son deducciones de las entrevistadoras, quienes recibieron extensa capacitación sobre enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

Las NAES que se han realizado exámenes profilácticos, para detectar enfermedades de transmisión sexual y SIDA, en la mayoría de los casos son aquellas que tienen “carné profiláctico” y por tanto acceden a los servicios que brindan los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual (CETS). La presencia de menores de edad portando el carné es preocupante, pues pese a que éste les permita acceder a un cierto cuidado de su salud, evidencia la corrupción de funcionarios/as del Registro Civil, quienes extienden cédulas de identidad falsas –muchas veces adquiridas por la intervención de las parejas o por dueños/as de locales- volviéndose cómplices de la explotación sexual de niñas y adolescentes.

El uso de métodos anticonceptivos, en forma indiscriminada y sin prescripción médica, es muy frecuente en las NAES. Un gran número de ellas utiliza pastillas e inyecciones aconsejadas por compañeras y, principalmente, porque sus “parejas”, que “ya tienen experiencia en esto”, les dicen lo que deben utilizar.

A pesar de ello, la presencia de embarazos precoces es alta, presentándose además, casos de abortos que se realizan, generalmente, por presión de sus “maridos”, arriesgando su salud reproductiva y, en ocasiones, hasta su vida.

7.1.8 Vulnerabilidad en cuanto a la seguridad personal de las NAES

La seguridad de las NAES se ve gravemente afectada cuando los sitios donde tienen relaciones con “los clientes” son desconocidos para ellas o alejados del sector que frecuentan. Las menores de edad, que se ubican en calles y plazas, están expuestas a los riesgos que implica tener relaciones sexuales en los autos de los explotadores, en los hoteles que ellos eligen o en sus casas y/o departamentos.

Las niñas y adolescentes que están al interior de los locales no están libres de agresiones por parte de los “clientes” ya que, al tener que compartir con hombres en avanzado estado etílico, su seguridad está en el “filo de la navaja”. Es imposible determinar el momento en que el “cliente” va a comportarse agresivamente, más aún cuando se encuentran solos en el “cuarto”. Es preciso señalar que los riesgos a los que son expuestas cuando “se van de salida con el cliente”, pueden ser incluso mayores a aquellos que viven las NAES que están en calles y plazas por cuanto, generalmente, estas salidas se efectúan a altas horas de la noche o madrugada.

A los/as dueños/as de los locales no les importa la seguridad de las NAES, lo único que les interesa es cobrar el porcentaje que recibirán, obviamente incrementado, por el tiempo que estará fuera; cobran el porcentaje establecido y las abandonan a su suerte.

La vulnerabilidad está determinada por encontrarse desprotegidas, a merced de prácticas y comportamientos violentos y que muchas de las veces han tenido como consecuencia agresiones físicas y amenazas con armas de fuego o corto punzantes. Estas agresiones, por parte de los “clientes”, no están interiorizadas en las NAES; dicen ser bien tratadas y, muchas veces, hasta protegidas. Las agresiones verbales las asumen como naturales -propias del medio- llegando incluso a culpar a las “otras” de provocar el maltrato recibido, por no “comprenderlos” y/o “por no tratarlos bien”.

Los riesgos vividos, como resultado de su involucramiento en esta actividad están ligados, también, al maltrato realizado por miembros de la policía, quienes al darse cuenta de que son menores de edad y que no tienen “los papeles en regla”, las extorsionan, exigiéndoles dinero y, en algunos casos, servicios sexuales gratuitos. Los/as dueños/as de locales son, además, actores/as que atentan contra su seguridad, a través de maltratos, amenazas y exigencias, actitudes que son más acentuadas en el trato con menores de edad. Estas agresiones no son visibilizadas por las NAES; sólo fue posible detectarlas al profundizar sobre el tema en los grupos focales, pues se manifestaron los riesgos que corren cuando son menores de edad.

En las encuestas no se visualizan, como problemas los enfrentamientos con sus compañeras adultas; a pesar de ello, como consecuencia de la apertura generada por la empatía con las investigadoras, se pudo descubrir las agresiones de las que son objeto por parte de sus compañeras, quienes las acusan de “quitarles los clientes” y de aceptar menor cantidad de dinero y ofrecer servicios adicionales.

Con respecto a los/as dueños/as de los locales, dicen de ellos/as que son “buenos/as”, que les han hecho un favor al dejarlas “trabajar” sin tener los papeles necesarios, “arriesgándose” por ellas a tener molestias con la policía, o también que les están agradecidas porque las ayudaron a conseguir los documentos. Manifiestan tenerles mucha consideración, especialmente cuando les “permiten” vivir en los mismos cuartos en los que tienen relaciones sexuales con los explotadores, pagando por ello poco dinero y en algunos casos, “gratuitamente”.

Cuando se les preguntó en los grupos focales sobre el mecanismo utilizado por dueños/as para tener menores de edad viviendo en sus locales, informaron las NAES y trabajadoras sexuales adultas, que es el resultado del “reclutamiento” por parte de los/as mismos/as dueños/as, los/as que, con ese fin, realizan viajes a pueblos pequeños y -en estos últimos años- a las fronteras con Colombia, donde tienen sus contactos (redes de tráfico de NAES) para “proveerse” de niñas y adolescentes, a las que hacen víctimas de la explotación sexual y del desarraigo de su terruño; las mantienen cautivas con el argumento de que les han facilitado el transporte y han invertido en su vestimenta.

Su vulnerabilidad aumenta porque sus familias desconocen su paradero, están solas, son impedidas de salir a las calles bajo amenazas de detención por deuda y/o deportación por falta de documentos.

Otra de las formas es a través de la oferta de explotadores vinculados al tráfico, quienes enamoran a las adolescentes, las mantienen cierto tiempo explotándolas sexualmente y luego las ofrecen a los/as dueños/as de los locales, a cambio de considerables sumas de dinero. (Ratificado en entrevistas a 02 dueños, uno de ellos textualmente relató: *“ahí te traigo una nuevita, me tiene cansado y no puedo más con ella; si me das cien dólares te la puedes quedar”*).

Las niñas y adolescentes que viven en las casas de tolerancia, si bien no tienen una pareja que las explote, son explotadas en forma extrema, por los/as dueños/as, por cuanto al vivir en el mismo local, las NAES son requeridas a cualquier hora, incluso en sus horas de descanso cuando llega algún “cliente especial”. Son las primeras en estar en el local y las últimas en retirarse. Muchas de las veces son abusadas u obligadas a tener relaciones sexuales con los administradores, empleados, amigos del dueño -cuando éste se encuentra bebiendo- o por él mismo.

Las NAES no reconocen tener problemas con sus familias por la actividad que realizan; indican que esto sucede por el desconocimiento al interior de su círculo familiar de su forma de ganar dinero.

7.1.9 Expectativas en relación a su futuro

Los sentimientos que generan la posibilidad de dejar esa actividad son diversos. La mayoría manifiestan querer cambiar de vida. Están abiertas a nuevas alternativas pero piensan que todavía no es el momento. Por lo general, su visión esta centrada alrededor de aspiraciones que implican dificultad de realización; no toman en cuenta los requisitos necesarios para llegar a cumplirlas.

Algunas de ellas fijan su futuro en la construcción de un hogar estable. Pocas son las que desean continuar sus estudios en la escuela, en el colegio o capacitarse en profesiones artesanales para conseguir el dinero suficiente que les permita obtener una casa y un negocio para vivir de manera diferente.

Un número muy reducido de ellas pide ayuda para dejar, de ser posible, su actividad de manera inmediata.

Esta información, obtenida de las entrevistas a profundidad, al ser confrontada con la información cuantitativa no tiene concordancia. La mayoría de NAES responde que le gustaría realizar otra actividad, que le gustaría capacitarse, que le gustaría recibir ayuda para estudiar o para poner un negocio. Estas diferentes respuestas pueden ser consecuencia de que en la entrevista a profundidad, el diálogo es más fluido. Se ha establecido una relación, que podría llamarse hasta afectiva, entre la entrevistada y la entrevistadora, generando mayor confianza y apertura, especialmente en temas que requieren de reflexión más profunda.

7.2 ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD REALIZADAS A “CLIENTES”

*“... hay algunas que ya nacen con esa prepotencia
y no se dejan acariciar como uno quiere,
y hay otras que, vuelta, dejan que uno sacie sus instintos”*
Cliente de 39 años, Night Club – Machala

En el tema de explotación sexual no es ético otorgar la categoría de “cliente” al individuo que utiliza el cuerpo de una menor de edad para su beneficio o satisfacción personal, pero al ser esta denominación muy común en el medio en el que las NAES se desenvuelven, utilizamos las comillas para reflejar la ironía en una denominación que invisibiliza el delito de explotación.

Proceden de todas las ciudades, de todas las condiciones sociales, son casados, solteros, viudos, divorciados, su nivel de instrucción va desde ninguno

hasta superior; son adolescentes, jóvenes, de mediana edad, de la tercera edad; especialmente son mayores de 40 años.

Consideran que la prostitución es un trabajo como cualquier otro, en unos casos ejercida por mujeres que, según su criterio, ganan fácilmente el dinero y “hasta porque les gusta”; en otros casos, por necesidad económica, falta de instrucción y orientación en sus hogares.

Legitiman la existencia de la prostitución por ser algo que ha existido durante toda la historia de la humanidad, en todo el mundo y, especialmente, porque estiman que los hombres tienen necesidades biológicas que deben ser satisfechas de alguna manera y que debe existir para evitar violaciones.

La mayoría de ellos ha tenido su primera relación sexual en edades tempranas: entre 11 a 15 años, e incluso en algunos casos, a menos edad. No fue detectada la presencia de violación ni en la primera relación sexual ni posteriormente. Por lo general, según informan, su primera relación sexual ha estado cargada de curiosidad y consideran haberla disfrutado.

En las relaciones al interior de sus hogares no se evidenció maltrato durante la niñez y adolescencia ni comportamientos disfuncionales en las relaciones familiares.

En cuanto a sus preferencias, afirman categóricamente, gustar de mujeres.

Frecuentan lugares en los que se realiza el intercambio comercial del sexo desde los 16 años en adelante, por lo general con amigos, como parte de la diversión y como elemento desestresante para satisfacer necesidades “propias de los hombres”.

No existe conciencia y por tanto no existe la interiorización del concepto de explotadores de niñas y adolescentes. Se justifican por la “oferta”; conocen perfectamente los lugares en que pueden encontrar menores de edad y afirman que en cualquiera de los night clubs, prostíbulos y barras bar existen “prostitutas jovencitas”. Concurren a estos lugares con mucha frecuencia, cada semana o quince días.

Un buen número de entrevistados acepta, de buena gana, su inclinación a mantener relaciones sexuales con mujeres menores de edad pues consideran que: son “menos trabajadas”, “menos manoseadas”, “menos gastadas”, “estrechitas”, “fruta fresca”, “lechuguitas”, “menos estropeadas”, “no sabe todavía”, son “carne fresca”.

Otros, en cambio, dicen no concebir una relación sexual con una menor de edad y expresan su preferencia por las adultas.

Cuando una menor está en estos sitios, pierde su condición de inocencia, no merecen el respeto de una niña o adolescente “normal”; este imaginario les

sirve (a los “clientes”) para despojarse de cualquier sentimiento de culpa, por darles la condición de “carne pública”.

Opinan que la diferencia entre mantener una relación sexual con una mujer adulta o con una adolescente radica en que, “con la menor se puede hacer lo que uno quiera”, “o sea vos les vas enseñando”, “tú trabajas con el billete y consigues todo”, “complacen en todo al cliente”, “te hacen sentir más joven”, “la inexperiencias de ellas te hace sentir mejor”, “no te exigen nada”, “más manejables”, “inocentes”, “inexpertas”.

Piensen que las razones por las que las menores de edad están involucradas en la prostitución van desde hogares de origen desorganizados, por promiscuidad y alcoholismo de los padres, porque desde niñas les gusta la vanidad y hacen todo por conseguir lo que sea, porque no han tenido orientación de los padres, por falta de comunicación en el hogar y por pobreza, falta de dinero o trabajo de los padres.

En cuanto al acceso a películas pornográfica en las que se “utiliza” a menores de edad, un gran número informa tener fácil acceso a ellas. Incluso afirman que en los mismos locales exhiben este tipo de material y que existen sitios en los que se las puede conseguir.

Cuando se les plantea la posibilidad de que una hija o familiar cercano, menor de edad, esté involucrada en la prostitución, sus expresiones corporales se vuelven rígidas y demuestran preocupación y desesperación con sólo pensar en esa posibilidad. Manifiestan su voluntad de realizar acciones, hasta inalcanzables, para poder sacarlas del ambiente, no así cuando se trata de un familiar adulto, aún cuando, les genera malestar y preocupación.

Lo anotado anteriormente evidencia, de manera clara, el ejercicio pleno del poder, donde el elemento antagónico no puede presentar reparos ni cuenta con posibilidades de enfrentar a aquel que ostenta el poder irrestricto.

Desde nuestra visión, consideramos que la preferencia de los “clientes” no obedece a conductas patologizadas, no estamos frente a pedófilos. Su conducta está relacionada con la cultura, en la que las relaciones inequitativas de poder se ven manifiestas en toda su magnitud. El buscar a mujeres inexpertas, a las que pueden “comprar” y hacer con ellas lo que se les ocurra, haciendo efectivas todas las fantasías sexuales imaginadas, pone en claro la necesidad de ostentar el poder, como único elemento de expresión de la masculinidad vivenciada por los hombres que demandan el intercambio comercial con niñas y adolescentes.

Los imaginarios culturales de la masculinidad están cargados de estereotipos que “deben tener” los hombres y de los roles que deben cumplir. Durante toda su vida se ven obligados a demostrarse a sí mismos y a los demás su condición, predisponiéndolos, desde tempranas edades, a asumir actitudes de

dominación frente a las mujeres que posteriormente se reflejarán en relaciones sexuales atravesadas por el ejercicio del poder.

En las relaciones sexuales comerciales, los hombres pueden demostrarse a sí mismos su capacidad de adquirir y usar, a entera satisfacción a la “otra”; estas relaciones están legitimadas y hasta naturalizadas por la sociedad.

El hecho de concurrir a estos sitios, con amigos y desde muy tempranas edades, responde a la necesidad de afirmar su masculinidad frente a los demás ya que, como lo dice Helen Hacker, “la masculinidad es más importante para los hombres que la feminidad para las mujeres”¹; por otro lado, la sicóloga estadounidense, Ruth Hartley, opina que “los hombres aprenden antes, lo que no deben ser para ser masculinos, que lo que deben ser...”².

En este contexto, las condiciones en las que los hombres se desenvuelven, hacen que pierdan, fácilmente, el horizonte y que transgredan los límites normados por la sociedad. Como resultado de esto, la utilización del cuerpo de niñas y adolescentes se vuelve cotidiano.

7.3 ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD REALIZADAS A DUEÑOS/AS DE LOCALES EN LOS QUE SE EJERCE EL COMERCIO SEXUAL

“... cuando el hombre va teniendo su edad, es natural que prefiera jóvenes, es normal que le agraden chicas jóvenes, es inclusive una relación de regocijo”.

Dueño de Night Club, 34 años - Guayaquil

El comercio sexual de mujeres es la única actividad a la que se dedican los dueños y dueñas de prostíbulos, night clubs, barrios de tolerancia y barras bar. Son hombres y mujeres maduros/as dedicados a este negocio; sin distingo de género. Son mujeres y hombres, que van involucrando incluso a sus hijos/as, hermanos/as y familiares cercanos, dejando como herencia el negocio de la explotación.

Justifican la existencia de sus negocios como una necesidad presente y pasada, ante la demanda de los hombres y ante el requerimiento de mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias. Reafirman la legalidad del comercio sexual, a nivel social, basándose en la existencia de documentos y permisos extendidos desde instituciones del Estado. No se sienten culpables pese a que reconocen el repudio del que son objeto, por parte de la comunidad.

Enfatizan, sin embargo, en la doble moral, tras la que se esconden los que atacan y aclaran que son los mismos que utilizan a las mujeres que se encuentran en sus negocios.

Sobre la prostitución afirman que es una profesión como cualquiera, incluso la más antigua de la Tierra y que es necesaria para evitar que se cometan violaciones.

De las trabajadoras sexuales opinan que son mujeres que, están en esta clase de trabajo por necesidad, o porque son obligadas por las parejas. De estas últimas dicen que, en un principio les es duro pero que luego, superados los primeros tiempos lo llegan a tomar como algo normal, que les genera un buen ingreso y que, adicionalmente, los dueños/as han sido beneficiados porque han ganado dinero y que no pueden desconocerlo.

Con respecto de los clientes dicen que son hombres normales, de todo tipo y de todas las edades, obviamente a partir de los 18 años; ellos no admiten que también sus negocios son visitados por adolescentes menores de edad.

Un grupo justifica su concurrencia a las necesidades biológicas de los hombres y lo asumen como normal y necesario. Otro grupo considera que es fruto de la idiosincrasia de la sociedad, que fomenta este tipo de relaciones sexuales comerciales para que los hombres –incluso- tengan su primer encuentro sexual en estos lugares. Que es costumbre, que padres o familiares cercanos, hasta profesores, piensen que al cumplir una determinada edad, los jóvenes tienen que demandar esos servicios.

Para ellos/as no hay “mejores clientes”, todos los que llegan, desde el obrero hasta el profesional, son bienvenidos y bien tratados pero, desde luego, existen aquellos que concurren con mayor frecuencia.

Sobre preferencias de los clientes dicen ser diversas, “a unos les gustan maduras, con experiencia pero la mayoría siempre se inclina por las chicas jóvenes y nuevas”. Consideran que las edades en la que más demanda existe es entre los 18 a 22 años y que a partir de los 28 disminuye ostensiblemente.

Indican, también, que depende de la edad del “cliente”, “cuando es más joven prefiere a mujeres mayores, de las que pueden aprender”, cuando pasan de los 40 “les gustan más jóvenes”. La preferencia de la juventud está vinculada a la apariencia física, a la inexperiencia... “es como decir, la pulpa está más fresca, uno puede tener más gobierno, uno puede ir llevando las riendas, uno puede organizar el momento, cuando la mujer es experimentada, las cosas son un poquito diferentes; con las jóvenes hay mucha más fantasía...”. (Dueño de prostíbulo, 44 años – Guayaquil).

No aceptan que en sus locales hay menores de edad. Afirman que trabajan dentro de las reglas, que la policía siempre está presente, vigilando la buena marcha de sus negocios; además que ellos cuidan el prestigio de su “local”, y que jamás se arriesgarían a aceptar a una menor de edad.

Pese a lo expresado, unos/as a otros/as se denuncian, “el local de al lado sí tiene menores de edad, unas jovencitas que parecen de 14, por esa razón tiene más clientes; yo tengo pocos pero duermo tranquilo”.

Dos de los/as entrevistados/as dijeron trabajar dentro de la ley pero que no pueden afirmar que no existen menores de edad entre “sus mujeres”, que no depende de ellos porque “vienen con documentos como cédula, récord policial y carné profiláctico”... “yo me lavo las manos y si a alguien hay que pedirle cuentas, es al Registro Civil”.

Dicen que existen niñas y adolescentes involucradas en esta actividad, en todas las provincias y ciudades del Ecuador, que son originarias de todas las regiones y que generalmente, al igual que las adultas, no viven en la ciudad en la que “ejercen”.

Coinciden en que una gran cantidad de mujeres son originarias de ciertas ciudades como: Quevedo, Babahoyo y algunos cantones de la provincia de Manabí, sin perjuicio de que un grupo numeroso provenga de Quito y Guayaquil.

Algunos/as de ellos/as no están de acuerdo con la creencia de que la mayoría de trabajadoras sexuales sean de la costa. Una dueña explicó que aparentan ser de la costa, cambiando su forma de hablar, debido a que en la sierra, los hombres las prefieren costeñas.

De la información obtenida se explicó que entre las formas de “proveerse” de trabajadoras sexuales están: buscarlas, principalmente cuando se trata de ciudades pequeñas, en las afueras de los Centros de Enfermedad de Transmisión Sexual; esto se hace cuando no vienen voluntariamente, buscando trabajo.

No reconocen la existencia de tráfico de menores de edad con fines de explotación sexual. Afirman que es un actuar individual de los “chulos”, que las engañan y las involucran en la prostitución o que es por decisión propia, ante la necesidad de mantener a sus hijos/as.

De los ingresos, creen que las jóvenes ganan más que las adultas por su “juventud y jovialidad” y que éstas están, por lo regular, sujetas a su pareja, que son quienes las controlan y explotan.

Al ser preguntados/as sobre los documentos falsos con los que trabajan las menores de edad, tales como cédulas de identidad, niegan categóricamente ser ellos/as quienes colaboran en su obtención, por el contrario, aducen que son los maridos de las niñas y adolescentes quienes las consiguen, a través de funcionarios/as del Registro Civil.

Por su parte, los dueños/as de barras-bar rechazan la posibilidad de que en sus locales se ejerza el comercio sexual, menos aún con jóvenes menores de

edad; manifiestan que las adolescentes que se encuentran allí son “impulsadoras” y si, ellas se relacionan con el “cliente” o aceptan mantener relaciones sexuales, es porque se han enamorado y, en todo caso, que esas relaciones sexuales están fuera del horario de trabajo y, consecuentemente, no tienen responsabilidades al respecto.

Los/as dueños/as de prostíbulos y night clubs señalan que en las barras-bar es donde hay menores de edad explotadas sexualmente, que camuflan muy bien el negocio y que por esta razón ni siquiera son molestados/as por la policía ni por sanidad.

Al indagar sobre los sentimientos que les generarían la vinculación de una hija menor de edad o un familiar cercano, la mayoría respondió que eso no podría suceder pues tienen hogares sólidos y tratan de darles todo lo que esté a su alcance, precisamente por las experiencias que conocen en sus trabajos. Casi la totalidad de ellos/as plantean que de suceder el caso, intervendrían con la fuerza de la ley contra la persona que las hubiera involucrado.

Como resultado de la observación se pudo determinar que la presencia de los/as dueños/as en los locales es esporádica; son administradores/as quienes se hacen cargo del negocio. Generalmente, son propietarios/as de más de un local y los ponen a nombre de administradores/as; mientras más categoría tienen, más difícil es conocer al verdadero/a dueño/a. Son personas de mucho poder económico e incluso político.

Se detectó, incluso, que algunos dueños son miembros de la policía, en servicio pasivo.

La presencia de las mujeres, en calidad de dueñas o administradoras, es frecuente; algunas de ellas fueron trabajadoras sexuales; por referencia de las mujeres que trabajan en estos locales, conocimos de la dureza con la que son tratadas por sus ex compañeras.

Dueños y dueñas se quejan de la proliferación de prostíbulos, barras bar y night clubs, culpando de este hecho a las autoridades de salud, autoridades de intendencia y municipales; aduciendo que el negocio está decayendo por la permisibilidad institucional.

CAPÍTULO;Error! Marcador no definido. 8 LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL SECTOR

8.1 EL PAPEL DEL ESTADO

La problemática de la explotación sexual infantil y adolescente es un tema que, durante décadas, ha permanecido invisibilizado y apartado de los presupuestos estatales. De hecho, existen organizaciones gubernamentales, nacionales y locales, que priorizan los recursos de su intervención en diversas temáticas, excluyendo por lo general, el problema del trabajo de niños, niñas y adolescentes y, especialmente, la explotación sexual infantil y adolescente.

La presente investigación recogió criterios de diversos/as representantes de organizaciones estatales: Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Salud Pública, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de las Mujeres, Comisión de la Mujer, la Juventud, el Niño y la Familia del H. Congreso Nacional, Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), Comisión de Control Cívico de la Corrupción. El eje central de estas entidades gubernamentales está encaminado a la vigilancia del cumplimiento de los derechos de la población infantil y adolescente; pero sin embargo, ninguna de ellas trabaja específicamente, para erradicar la explotación sexual infantil y adolescente. Se visibilizan acciones aisladas en torno al abuso sexual.

El principal límite para la intervención del Estado en la temática de la explotación sexual está determinado por la falta de conocimiento de la problemática; la que ha permanecido invisibilizada ya que en el contexto cultural, ha sido considerada siempre un tema tabú. Hasta hace poco, no existían estudios que pudieran determinar la verdadera dimensión de la explotación sexual infantil y adolescente en el país. Pese a que el Ecuador, como Estado, ha asistido y suscrito diversos convenios y acuerdos internacionales, ratificados por el Congreso Nacional y convirtiéndolos en leyes de la República, es notorio que han quedado en letra muerta, la mayoría de ellos.

Es supuesto que existE el principio de máxima prioridad de los niños/as frente a cualquier acción o intervención estatal, sin embargo, un altísimo porcentaje de niños/as se debate en la extrema pobreza, carece de servicios básicos y no tiene acceso a la educación ni a la salud. El Estado Ecuatoriano no ha respondido a las necesidades y demandas de este importante grupo social.

En lo relacionado al tema de la explotación sexual infantil y adolescente, no existen políticas que, desde el Estado, permitan intervenir o fortalecer procesos de trabajo que tiendan a erradicar y/o prevenir la problemática. Tangencialmente existen intervenciones en el tema del abuso sexual.

La visibilización y la sensibilización de este fenómeno no forma parte de las agendas de trabajo de organismos gubernamentales. Frente a esta falencia, son las organizaciones no gubernamentales y los organismos de cooperación internacional los que han emprendido campañas masivas de difusión y concientización sobre derechos sexuales y reproductivos; derechos de los niños, niñas y adolescentes y campañas de prevención en contra del maltrato infantil que pese a no abordar, directamente, la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, están estrechamente ligados.

Las acciones emprendidas por el Estado Ecuatoriano distan mucho de los compromisos adquiridos en el marco de los convenios internacionales y de lo establecido por la Constitución. El tema de la explotación sexual infantil y adolescente no ha sido tratado, específicamente, en ninguna de las áreas sociales del gobierno. El papel de los organismos estatales encargados de velar por los derechos de los niños y niñas está muy alejado de la obtención de resultados que permitan erradicar este tipo de explotación.

Dentro de las áreas de trabajo de los organismos gubernamentales investigados, se puede hablar de intervención en fenómenos sociales relacionados, pero no se ha priorizado la explotación sexual infantil y adolescente. Los limitados intentos por trabajar el tema han quedado postergados o eliminados de las agendas de organismos estatales (CONAMU).

La invisibilización del problema abarca distintos ámbitos; sin embargo, es preciso señalar la falta de apertura para tratar el tema, especialmente en organismos como el Ministerio de Educación y Cultura. El alto índice de burocratización estatal se evidencia en las dificultades de coordinar citas/entrevistas con autoridades de las entidades sociales gubernamentales.

Según el criterio de algunos/as funcionarios/as entrevistados/as, el Estado ha asumido una irresponsable actitud frente al fenómeno de la explotación sexual infantil y adolescente; pues simplemente no lo ha querido abordar. En referencia a los acuerdos y convenios internacionales que el Ecuador ha suscrito, expresan que muchos de ellos no corresponden a la realidad y que el país los ha ratificado, simplemente, por cumplir con el compromiso adquirido.

A nivel de los/as representantes entrevistados/as, se concluye que existe interés en los organismos estatales por intervenir en el tema de explotación sexual infantil y adolescente. Se visualiza, sin embargo, que el interés es personal, del funcionario o funcionaria, más que institucional. Es necesario ratificar la interpretación de que la explotación sexual infantil y adolescente no está considerada como un tema prioritario de intervención.

La inestabilidad política y económica de nuestro país, los elevados niveles de corrupción, la desatención de las áreas sociales, son elementos fundamentales en el incremento de la pobreza, el deterioro de las condiciones de vida de niños y niñas y de familias enteras que buscan alternativas de supervivencia.

La única respuesta del Estado ecuatoriano frente a la problemática de la explotación sexual infantil y adolescente ha sido la represión, a través del control policial y del control sanitario. No se ha preocupado por dictar medidas de prevención; se pretende combatir sus efectos con mecanismos represivos e institucionalizantes; que inciden en efectos de revictimización de las víctimas de explotación sexual.

MATRIZ 8.1: El papel del Estado

INSTITUCIÓN	MISIÓN	CONTACTO - CARGO	CIUDAD	TRABAJA EN EL TEMA		INTERÉS POR TRABAJAR EN EL TEMA	
				SÍ	NO	SÍ	NO
GOBIERNO NACIONAL							
Ministerio de Bienestar Social - Dirección Nacional de Protección de Menores	Regular, controlar, normar, todo lo que tiene que ver con niñez y adolescencia.	Dra. Gladys Montero Pastrana – Directora Nacional de la Dirección Nacional de Protección de Menores.	Quito		XXX	XXX	
H. Congreso Nacional - Comisión Legislativa Especializada Permanente de la Mujer, la Niñez y la Familia.	Legislar a favor del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y de los grupos vulnerables del Ecuador. Ejercer acciones de fiscalización del ejercicio de estos derechos	Ec. Cecilia Calderón de Castro –	Quito	Se ha presentado, por parte de la Comisión, al Congreso Nacional Proyectos de Ley que benefician a niños/as y adolescentes. (Código de la Niñez)		XXX	
Ministerio de Salud Pública – Programa de Prevención y Control de VIH – SIDA		Dra. María Elena Acosta – Jefa del Programa de Prevención y Control de VIH – SIDA	Quito		XXX	XXX	
Defensoría del Pueblo – Dirección Nacional de la Defensa de los Derechos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia.	Vigilar el debido proceso de todos los casos en los que se están violando los derechos humanos de las personas, en relación con instituciones públicas o privadas.	Lic. Rosario Utreras – Directora Nacional.	Quito		XXX	XXX	
Comisión de Control Cívico de la Corrupción	Tiene que ver con sus atribuciones. Están encaminadas a investigar actos de corrupción en el sector público que maneja fondos públicos y en el sector privado en donde el Estado tiene recursos.	Dra. Alejandra Cantos Vicepresidenta	Quito		XXX	XXX	
Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) – Área de Derechos.	Ser el órgano rector de políticas públicas, con enfoque de género, al interior del Estado.	Dra. Lola Valladares – Especialista Técnica en el Área de Derechos.	Quito		XXX	XXX	
Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) – Dirección Técnica.	Idem.	Dra. Tatiana Ordeñana – Directora Técnica.	Quito		XXX	XXX	

8.2 EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS LOCALES

En el ámbito local, especialmente en la provincia de Pichincha y las ciudades de Quito, Guayaquil y Machala, se refleja la inexistencia de recursos económicos destinados a trabajar en la temática. Los presupuestos de los gobiernos locales no han tomado en cuenta la intervención en explotación sexual infantil y adolescente.

Los escasos intentos que se realizan, en el caso de la Fundación Patronato Municipal San José, (I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito), por ejemplo, responden a iniciativas personales de funcionarias/os que han conocido del tema por experiencias laborales anteriores y que, poco a poco, los pretenden insertar dentro de la agenda de trabajo de la Institución.

En el I. Municipio de Machala, en marzo de 2002, se creó el Departamento de la Niñez, la Juventud y la Familia, anteriormente, el Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia; con esta instancia se pretende incursionar en el tema de la explotación sexual. Con relación al I. Municipio de Guayaquil, la Dirección de Acción Social y Educación –DASE-, encargada de velar por “los más necesitados/as de la sociedad guayaquileña”³, no ha considerado dentro de este grupo, a los/as menores de edad explotados/as sexualmente. El Municipio de Guayaquil no cuenta con áreas especializadas de trabajo con mujeres y niños/as, a excepción de DASE, entidad creada hace dos años y que asume todo el trabajo social que debe emprender el Municipio como tal. El objetivo es servir a la población de manera más directa.

No existe conocimiento sobre la explotación sexual infantil y adolescente a nivel de las tres provincias. Este es un tema que nunca ha sido tratado al interior de los Municipios investigados. Sin embargo, se manifiesta la voluntad de intervención, a través del apoyo de ONG’s especializadas, o por medio de las Direcciones existentes, una vez que se haya conocido la real magnitud del problema, en base a los resultados de investigaciones realizadas. Se reconoce la importancia de procesos de visibilización y sensibilización.

En el caso del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia manifiesta interés concreto por abordar correctamente la temática de explotación sexual infantil y adolescente, basado en investigaciones que visibilicen indicadores que den cuenta de la realidad de este fenómeno social. Actualmente, han destinado una representante de dicha Comisión ante la Mesa de Concertación sobre Explotación Sexual Infantil, conformada, en Octubre del 2001, a partir de la elaboración del Informe País, en relación con el Convenio de Estocolmo Sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

En lo relacionado con el Gobierno de la Provincia de Pichincha (Consejo Provincial) no se ha trabajado el tema. Existen tres áreas prioritarias que ocupan la atención del Patronato Provincial de Pichincha, cuya misión es

ayudar en el campo social y en el desarrollo humano de los/as habitantes de la provincia. Las áreas mencionadas son: salud, seguridad alimentaria y capacitación ocupacional. Carmen Gaibor de González, su Presidenta, afirma que existe el interés en un trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil y del Estado para intervenir en la problemática de explotación sexual. Se evidenció total apertura para desarrollar procesos que permitan trabajar, especialmente, en campañas de prevención.

El Prefecto Provincial, Ec. Ramiro González, manifestó interés por colaborar, por lo pronto, en campañas masivas de concientización, a través del Programa Edufuturo, el mismo que cuenta con cobertura, a nivel provincial. La voluntad existe, no así los recursos económicos.

La Dirección Provincial de Bienestar Social de El Oro, a través de su Director, Lic. Ray Andrade, y de la Coordinadora de la Dirección Provincial de Protección al Menor, manifiestan un claro interés por trabajar el tema de explotación sexual infantil, en coordinación con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, liderando, de ser necesario, una propuesta consensuada. Expresan además la inexistencia de intervención en el campo de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

En el caso de Guayaquil, no ha sido posible concretar una cita para entrevistar al Alcalde, Jaime Nebot Saadi, con la finalidad de obtener información sobre la intervención en erradicación de la explotación sexual infantil o determinar el interés de trabajo sobre el tema, al interior del I. Municipio de Guayaquil.

MATRIZ 8.2: El papel de los gobiernos locales

INSTITUCIÓN	MISIÓN	CONTACTO - CARGO	CIUDAD	TRABAJA EN EL TEMA	INTERÉS POR TRABAJAR EN EL TEMA
GOBIERNOS LOCALES					
Concejo Provincial de Pichincha – Prefectura Provincial.	Prestar servicios adecuados a los ciudadanos; gobernar la provincia y mantener el orden de la misma.	Ec. Ramiro González – Prefecto de la Provincia de Pichincha.	Quito	XXX	XXX
Concejo Provincial de Pichincha – Patronato Provincial.	Ayudar en el campo social y en el desarrollo humano de las personas.	Sra. Carmen Gaibor de González – Presidenta del Patronato Provincial.	Quito	XXX	XXX
I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Comisión de la Mujer, la Niñez y la Familia.	Atender las necesidades de la ciudadanía, en lo social y en infraestructura.	Lic. Margarita Carranco – Presidenta de la Comisión	Quito	XXX	XXX
I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – Patronato Municipal San José.	Garantizar derechos de poblaciones vulnerables en el Distrito Metropolitano de Quito.	Dra. Margorie Reinoso – Asesora en temas de infancia y adolescencia.	Quito	XXX	XXX
. Municipio de Guayaquil	Velar por la satisfacción de las necesidades de la población.	Olga Pérez - Concejala del Municipio de Guayaquil – DASE	Guayaquil	XXX	XXX
I. Municipio de Machala	Servir a la comunidad a través de calidad de servicios en las áreas de infraestructura y también en asuntos que tienen que ver con objetivos sociales, generales de la comunidad.	Pavel Medina – Director de Promoción Social	Machala	XXX	XXX
I. Municipio de Machala	Conseguir el bienestar de la población; luchar por la dignidad de los/as habitantes; cumplir con las aspiraciones del pueblo, proporcionar servicios básicos.	Alan Rodríguez – Vice Alcalde.	Machala	XXX	XXX
Ministerio de Bienestar – Dirección Provincial El Oro	Velar por los más necesitados de la provincia y el país. Encargado de desarrollar proyectos con niños, adolescentes, madres solteras, ancianos.	Ray Andrade – Director Provincial	Machala	XXX	XXX

8.3 LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES – ONGs

La ausencia de políticas estatales en diversos temas sociales, ha propiciado el incremento y desarrollo de organizaciones no gubernamentales nacidas desde la sociedad civil, con el fin de impulsar procesos de intervención y fortalecimiento de temas relacionados con el tratamiento de fenómenos socio-culturales, económicos, políticos, de género, entre otros, que afectan a diversos sectores sociales, especialmente aquellos excluidos de la intervención estatal.

El criterio unificado de los/as representantes de las ONG's investigadas refleja el requerimiento de un rol protagónico del Estado ecuatoriano en temas referidos a la niñez y adolescencia. Conciben al trabajo en Red, como un elemento clave para el impulso de políticas nacionales que contribuyan a erradicar elementos que coadyuvan en la formación de esquemas culturales, que invisibilizan problemas de índole social, en este caso, la explotación sexual infantil y adolescente.

Lamentablemente, las ONG's también dependen de financiamientos y recursos otorgados por el Estado y por organismos de la cooperación internacional, elemento que limita su accionar.

Adicionalmente al escaso presupuesto con el que cuentan, deben encasillar su gestión a las leyes existentes y, obviamente, a los recursos técnicos y económicos con los que cuentan. El apoyo por parte del Estado ecuatoriano es casi nulo pese a existir un entreguismo a las temáticas que los gobiernos de turno se niegan a abordar. El rol de las ONG's está dirigido a evidenciar los problemas existentes a través de campañas de concientización, de propuestas alcanzadas, a las autoridades nacionales y locales, y que están dentro de las áreas de trabajo determinadas en el marco de los objetivos de estas organizaciones no gubernamentales.

La explotación sexual infantil y adolescente no es trabajada como un fenómeno particular con características propias; generalmente es abordada como un eje de lo que se entiende por maltrato y abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y enmarcada en el ámbito de la exigibilidad de sus derechos.

Una de las mayores preocupaciones de las ONG's que trabajan en la temática de la niñez y la adolescencia es visibilizar los diferentes aspectos que evidencian el deterioro de las condiciones de vida de este grupo social. La incipiente intervención estatal se refleja en un accionar cada vez mayor de las ONG's, que, a través de la elaboración de proyectos financian investigaciones de tipo cualitativo y cuantitativo, y que aportan a un conocimiento integral de la realidad, especialmente, de los sectores excluidos de la sociedad.

En relación con la explotación sexual infantil y adolescente, las escasas ONG's que han logrado realizar investigaciones sobre el tema, han debido montar aparatos de seguridad y camuflar, en campañas de prevención de infecciones

de transmisión sexual (ITS), su accionar, por el riesgo que implica lo clandestino de esta actividad. Las investigaciones realizadas se encaminan básicamente a lo cualitativo. No existen datos estadísticos que permitan establecer, con precisión, la magnitud del problema, necesidad imperiosa frente a la débil intervención por parte de las autoridades nacionales y locales.

El trabajo en prevención es prioritario para las ONG's; ya que comparten el criterio de que prevenir va más allá de campañas de difusión de derechos y de riesgos que puedan correr los niños/as y adolescentes. Conciben el buen trato, el rescate de valores, la articulación familiar, la convivencia armónica con su comunidad, la educación, como los principales elementos que brindarán la suficiente autoestima para no acudir a formas de supervivencia lesivas a su integridad.

Adicionalmente, entienden como posibles soluciones para la erradicación de la explotación sexual, entregarles herramientas, a los niños, niñas y adolescentes, que les permitan desarrollar alternativas de generación de ingresos y fortalecer su identidad y nexos psicoafectivos. No entienden la institucionalización y la represión como soluciones, por el contrario, consideran que terminan criminalizando y dañando más a los niños/as y adolescentes.

Las ONG's entrevistadas manifiestan su interés por trabajar en el tema de la explotación sexual infantil y adolescente, sin embargo, a excepción de las organizaciones de Defensa de los Niños Internacional y Fundación Esperanza, no han presentado proyecto para financiar su gestión, y tampoco lo asumen como un eje de trabajo independiente. De hecho, de 82 organizaciones no gubernamentales investigadas a nivel nacional, (13 en Guayaquil, 08 en Machala y 62 en Quito) solamente contestaron a la solicitud de información y entrevista directa, 18, de las cuales 15 han investigado, trabajan, han trabajado o tienen interés en trabajar en los temas referidos, a explotación sexual infantil y adolescente.

Es evidente la no priorización de la problemática en cuestión, pese a existir la voluntad de iniciar procesos que encaminen su gestión a prevenir y erradicar el tema. Se pone de manifiesto el llamado de atención que las ONG's hacen al Estado Ecuatoriano, con el fin de que asuma la responsabilidad que tiene frente a la niñez y adolescencia.

MATRIZ 8.3: Las organizaciones no gubernamentales ONGs

ORGANIZACIÓN	MISIÓN	CONTACTO – CARGO	CIUDAD	TRABAJA ESPECÍFICA-MENTE EN EL TEMA		INTERÉS POR TRABAJAR EN EL TEMA	
				SÍ	NO	SÍ	NO
ENTREVISTAS DIRECTAS							
Instituto Nacional del Niño y la Familia. ⁴	Trabajar para que los derechos de los niños vulnerados y pobres del país tengan vigencia.	Lilián Ortiz – Directora del Programa de “Acción Ciudadana por la Ternura”	Quito		XXX	XXX	
Unión Nacional de Periodistas – UNP ⁵	Organización gremial que aglutina a todos los periodistas profesionales del país.	Lic. Florha Proaño de Simancas – Presidenta de la UNP.	Quito		XXX	XXX	
Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas – CPME. ⁶	Velar por los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres.	Sra. María de Lourdes García – Ex dirigente nacional de la CPME.	Quito		XXX	XXX	
Defensa de los Niños Internacional. ⁷	Trabajar en conjunto con las demás organizaciones de la sociedad civil y del Estado para contribuir a garantizar los derechos de los niños y adolescentes de este país.	Fernando López – Consultor.	Quito		XXX	XXX	
Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas – Guayas ⁸	Promover el acceso de las mujeres al poder, capacitarlas y velar porque se cumplan los derechos humanos de las mujeres, especialmente los derechos políticos, derechos de equidad en acceso al poder junto a los varones.	Arq. Luzmila Álvarez - Coordinadora de la Región Pacífico, conformada por las provincias de Guayas, Manabí y Esmeraldas.	Guayaquil		XXX	XXX	
CEPAM – Centro de Atención y Promoción de la Mujer ⁹	Atender a las mujeres de la provincia del Guayas sobre todo en situaciones de violencia y abuso sexual. Actualmente con niños/as y adolescentes.	Dra. Annabel Arévalo – Técnica/Psicóloga.	Guayaquil		XXX	XXX	
Movimiento de Mujeres de El Oro – MMO ¹⁰	Promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en la participación política.	Abg. Lucy Blacio – Miembra del Colectivo de Abogadas	Machala		XXX	XXX	

<u>ORGANIZACIÓN</u>	<u>CONTACTO</u>	<u>CIUDAD</u>	<u>CONTESTA</u>		<u>TRABAJA EN EL TEMA</u>		<u>TIENE INTERÉS POR TRABAJAR</u>	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
INVESTIGACIÓN INDIRECTA								
Fundación Mahananin	Alfredo Bochan	Guayaquil		XXX				
Fundación María Gracia	Andrés Aspiazu E.	Guayaquil	XXX			XXX	N/R	
Fundación para la Adopción de Nuestros Niños	Isabel Noboa de Romero	Guayaquil		XXX				
Fundación Salesiana Padre Antonio Amador por los Chicos de la Calle	María Rosa Amador de Andrade	Guayaquil		XXX				
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos	Billy Navarrete	Guayaquil		XXX				
American Fields Service, Programas Interculturales Ecuador	Juan Rodríguez	Guayaquil		XXX				
Fundación Crecer	María Eugenia Peña	Guayaquil		XXX				
Fundación Hilarte	Patricia Toro	Guayaquil		XXX				
Fundación Junto con los Niños	Fidel Narváez	Guayaquil		XXX				
Fundación Salesiana Sor Dominga Bocca	María Rosa de Massuh	Guayaquil		XXX				
Fundación Yerba Buena		Guayaquil		XXX				
INNFA ¹¹	Arturo Maldonado	Machala	XXX		XXX		XXX	
INNFA	Lenny Ramón	Machala		XXX				
Asociación de Voluntarios del INNFA	Nelly de Calle	Machala		XXX				
Comisión de Derechos Humanos	Néstor Heredia	Machala		XXX				
Fundación de Asistencia Social a Familias Indígenas "Matilde Romero Witt"	Galo Espinoza	Machala		XXX				
Fundación Nubeth ¹²	Ligia Nugra	Machala	XXX		XXX		XXX	
Fundación San Agustín ¹³	Blanca de Ochoa	Machala	XXX			XXX	XXX	
Acción Guambras	Edith Jaramillo	Quito		XXX				
PRODH ¹⁴	Dra. Gioconda Gavilánez	Quito	XXX		XXX		XXX	
Centro de Adopción de Suecia	Rosario Chipantiza	Quito		XXX				
Centro Integral de Educación Especial y Estimulación Temprana	Olga Merizalde	Quito		XXX				
Taller Comunicación Mujer ¹⁵	Tatiana Cordero	Quito	XXX		XXX		XXX	
Fundación Campamento Cristiano Esperanza	Juan Carlos Cueva	Quito		XXX				
Fundación Dar	Mercedes Tello	Quito		XXX				
Fundación Mi Casa	Eulalia Díaz de Beltrán	Quito		XXX				
Fundación para la Adopción de Nuestros Niños	Lola Lalama	Quito		XXX				

Fundación Peñafiel Salgado	Beatríz Vásquez	Quito		XXX				
Fundación Reencuentro	Farith Simon	Quito		XXX				
Pontificia Universidad Católica – Consultorio Jurídico	César Banda	Quito		XXX				
Sociedad Salesiana Ecuatoriana	Esteban Ortíz	Quito		XXX				
Centro del Muchacho Trabajador. Una Familia de Familias	Juan Halligan	Quito		XXX				
Corporación Ecuatoriana de Investigaciones y Servicios Educativos	Jaime Crespo Toral	Quito		XXX				
Fundación de Desarrollo Comunitario Sumac Quilla	Sandra Ojeda	Quito		XXX				
Fundación Grace Pólit	Ghazy Bajak	Quito		XXX				
Fundación Grupo Esquel	Cornelio Marchán	Quito	XXX			XXX	N/R	
Fundación Su Cambio por el Cambio	Giselle Peñaherrera	Quito		XXX				
Visión Mundial del Ecuador	José María Falconí	Quito		XXX				
Programa del Muchacho Trabajador – Banco Central del Ecuador	Verónica Zambrano	Quito		XXX				
Centro de Estudios y Asesoría en Salud	Arturo Campaña	Quito		XXX				
Centro de la Niña Trabajadora y su Familia	María Augusta Arellano	Quito		XXX				
Centro de Orientación Familiar	Rubén Díaz Peralta	Quito		XXX				
Centro Ecuatoriano de Capacitación y Formación de Educadores de la Calle	Gonzalo Barreno	Quito		XXX				
Comisaría de la Mujer y la Familia	Azucena Soledispa	Quito		XXX				
Coordinadora Ecuatoriana para el Accionar Juvenil	Sandra Larco	Quito		XXX				
Desarrollo y Autogestión	Gustavo Guerra	Quito		XXX				
Educación Intercultural Bilingüe	Luis Montaluz	Quito		XXX				
Fundación Albergue La Dolorosa	Diego Chauvin	Quito		XXX				
Fundación Casa Refugio Matilde	Rosario Gómez	Quito		XXX				
Fundación REMAR	Iñaki Lataillade	Quito		XXX				
Fundación ABEI	Mery López de Cevallos	Quito		XXX				
Fundación Esperanza ¹⁶	Dra. Laura Dávalos	Quito	XXX		XXX		XXX	
Fundación de Niños de la Calle “Arbol de la Esperanza”	Aníbal Bedón	Quito		XXX				
Fundación de Waal	Lohuis Hans	Quito		XXX				
Fundación Ecuatoriana EIRENE	Laura Iñiguez	Quito		XXX				
Fundación Fabián Ponce ¹⁷	Roberth Puertas	Quito	XXX			XXX	XXX	
Fundación Internacional para la Adolescencia	Carlos Naranjo	Quito		XXX				
Fundación Niñez y Vida ¹⁸	Gloria Santos	Quito	XXX			XXX	XXX	
Fundación Sol de Primavera	María del Carmen Barros	Quito		XXX				

Instituto de Estudios de Familia	Mercedes Larrea	Quito		XXX				
Municipio de Quito – Centro de Apoyo Integral Las Tres Manueles	Teresa Vásquez	Quito		XXX				
Oficina de Atención Emergente de Maltrato Infantil	Malena Quiroga	Quito		XXX				
Plan Internacional	Edwar Espey	Quito		XXX				
Red para la Infancia y la Familia – Núcleo Ecuador	Yolanda Ortíz	Quito		XXX				
SOS Aldea de Niños Ecuador	Cristina Wasner	Quito		XXX				
Asociación Solidaridad y Acción	Alois Arnólf	Quito		XXX				
Centro de Hospedería Campesina La Tola – Inspectoría	Pio Baschiroto	Quito		XXX				
Centro Integral de Educación Especial y Estimulación	Olga Merizalde	Quito		XXX				
CEMOPLAF	Teresa de Vargas	Quito		XXX				
Compassion Internacional	Kent Grant	Quito		XXX				
PROJUSTICIA	Gustavo Jalkh R.	Quito	XXX			XXX	N/R	
Red Intersectorial de Adolescencia y Sexualidad	Lucía Narváez	Quito		XXX				
Secretaría Diocesana de Pastoral Social	Vicente de Jesús Ponce	Quito		XXX				
Secretariado Nacional de Pastoral Social	Wilson Moncayo	Quito		XXX				
Asociación Cristiana de Jóvenes	Mauro Hidalgo	Quito		XXX				

La condición de selección de las ONG's investigadas fue la protección especial a menores de edad. La fuente de información de las organizaciones fue el Directorio Nacional de Organizaciones con trabajo en niños, niñas y adolescentes, elaborado por el INNFA. La investigación realizada a ONG's estuvo concentrada en la ciudad de Quito, porque en esta ciudad, se encuentran interviniendo la mayor parte de organizaciones que se especializan en brindar atención especial a poblaciones infanto-adolescentes.

8.4 LOS OFERENTES DE SERVICIOS

En relación a la real dimensión de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en Quito, Guayaquil, Machala y, en el país en general, los funcionarios/as de la salud entrevistados/as consideran que es evidente, que se da en gran número y en la mayoría de locales, pero que, desgraciadamente, las autoridades no realizan nada para sancionar a los culpables; opinan, además, que existe corrupción institucionalizada, que a estos sitios va gente de dinero que busca diversiones diferentes, y que en estos lugares no solo hay menores de edad en "prostitución" sino también, realizando actos denigrantes como shows pornográficos. Saben de la existencia de varones niños y adolescentes, "prostituyéndose" en las calles, ya sea por dinero o por satisfacer necesidades de alimento y vestido; no es una actividad permanente y suele ser esporádico.

Catalogan a la explotación sexual infantil y adolescente como ilegal, refiriéndose –además – a la estructura física de los órganos genitales de las adolescentes –especialmente – y a los daños que ellas sufren internamente, razón por la que justifican la imposibilidad de brindarles atención permanente. Sin embargo, expresan su preocupación pues no pueden dejar de atender a las mujeres jóvenes que llegan con alguna infección de transmisión sexual.

Según los/as entrevistados/as, las edades de las niñas y adolescentes, que han atendido, se dividen en dos grupos: las adolescentes más jóvenes (12-15 años), es un grupo reducido, mientras que las adolescentes mayores (16-17 años) constituyen la mayoría. Proviene principalmente de las provincias de Manabí, El Oro, Los Ríos, Guayas.

Desconocen sobre la existencia de redes de tráfico de menores de edad; y en relación a la pornografía creen que no se producen videos y que más bien ésta realiza en vivo, en shows montados con niñas y adolescentes.

Pese a que conciben la prostitución como resultado de la crisis económica y como una actividad originada por la necesidad de sobrevivir, en el caso de las niñas y adolescentes, además de lo anterior, suman el abandono de los padres, maltrato al interior del hogar, hogares desintegrados, alcoholismo en los padres y el limitado acceso a la educación. Coinciden en que la explotación sexual infantil y adolescente debería ser declarada como un problema de

SALUD PÚBLICA. Entienden la prevención como un sistema de educación integral, tanto de quienes utilizan estos servicios, como de las personas que explotan a niñas y adolescentes y de la sociedad en general.

Según lo denunciado por las autoridades de los CETS, muchas adolescentes acuden con documentos de identidad adulterados. Ocasionalmente, han verificado que extranjeras poseen cédulas de identidad ecuatorianas. Señalan que se ha creado una red delincriminal estrechamente relacionada con quienes explotan a niñas y adolescentes y funcionarios del Registro Civil. Hablan incluso de tarifas para obtener estos documentos, montos que van desde USD 20.00 en adelante, dependiendo de la calidad de la cédula requerida. Se comenta además sobre otro mecanismo de falsificación: la suplantación. Una mujer adulta ingresa sus datos y el momento de tomarse la foto, acude la menor de edad. Obviamente, con un documento de identidad falso, se obtiene un récord policial falso y un carné profiláctico extendido de manera inadecuada, documentos necesarios para ejercer el trabajo sexual.

El concepto que tienen de los hombres que utilizan a niñas y adolescentes para satisfacer sus necesidades sexuales fluctúa entre patología e irracionalidad. Los hombres que las buscan, en su mayoría, tienen más de 40 años. Las prefieren por su inexperiencia en el sexo, por la inocencia, porque son fáciles de manejar.

Sobre los dueños de los locales donde se comercia con el sexo, se refieren a ellos como gente sin escrúpulos, que piensa únicamente en su propio provecho, sin importarles que por ello tengan que explotar a menores de edad. Los propietarios, refieren que ellos son las más apetecidas por “los clientes”.

Definitivamente no están de acuerdo con el sistema de institucionalización de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente. Para ellos/as, la solución no está en detenerlas y clausurar los locales, pues saben que muchas veces las sanciones a los dueños de estos, no corresponden a la gravedad del delito.

De acuerdo al análisis de las entrevistas, concluimos que existe hipersensibilidad frente al tema por parte de altos funcionarios/as de estos centros, adscritos al Ministerio de Salud Pública. El continuo contacto con las mujeres y adolescentes que visitan estos centros de atención, estimulan el surgimiento de niveles de interacción que intentan acercarse al conocimiento de la problemática del trabajo sexual y, en ocasiones, de la explotación sexual infantil y adolescente, sobrepasando, de alguna manera, el límite de la atención médica.

Los/as entrevistados/as no hacen una distinción entre explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y prostitución infantil. Los términos se utilizan indistintamente aunque en el caso de la Directora del CETS 2 de Quito, se deduce la existencia de un conocimiento más amplio en la diferenciación entre la explotación sexual infantil y el trabajo sexual de adultas.

El trabajo que se realiza desde los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual (CETS) de Quito, Guayaquil y Machala, pretende ir más allá del control profiláctico y de la entrega del documento legal que permite a las mujeres ejercer el trabajo sexual. Más que por objetivo institucional, por interés e iniciativa personal de los/as directores/as. Indican que las trabajadoras del sexo tienen acceso a conversaciones con psicólogas, quienes a su vez, les comentan –sobre todo si son mujeres que han ingresado recientemente al trabajo sexual- todos los riesgos que corren, pretendiendo que se retiren de la prostitución y busquen formas alternativas de supervivencia.

Pese a lo indicado, al averiguar sobre la existencia de psicólogas como parte del personal técnico de los CETS para, la atención de las trabajadoras del sexo, informan que en dos de los tres CETS, no existe psicóloga y en el restante, existe una y que debido al alto número de pacientes atendidas diariamente, no es posible brindar un servicio de calidad, por la limitación del tiempo. No se cuenta tampoco con trabajadoras sociales.

Muchas veces, cuando se descubre a menores de edad con documentos falsificados, se les orienta y se les retira la cédula, sin entregarles el carné. Inclusive, se han detectado casos de adolescentes infectadas con el virus del VIH de quienes no se conoce su paradero por el alto grado de movilidad que ellas tienen.

Como se mencionó anteriormente, la atención en el cuidado de la salud sexual y reproductiva brindada a las niñas y adolescentes en los CETS, es esporádica y limitada, pues no cuentan con los recursos económicos (inexistentes) y humanos, suficientes para realizar un seguimiento de los casos atendidos. Tampoco cuentan con el suficiente respaldo de las autoridades de Salud, ni del Estado Ecuatoriano.

Por ser una actividad ilegal, según las leyes de este país, mujeres menores de 18 años no pueden ejercer el trabajo sexual; por lo tanto cuando las menores de edad acuden a los CETS, la única acción que, dentro de lo legal, se puede realizar es examinarlas y diagnosticarlas. Las niñas y adolescentes no pueden recibir carné ocupacional, que les pueda permitir ejercer la prostitución; esta situación incentiva la corrupción de funcionarios/as del Registro Civil y particulares que incurrir en el delito de falsificación y suplantación de cédulas de identidad.

Es un requerimiento urgente de los/as funcionarios/as de los CETS, conocer los resultados de investigaciones que les permitan intervenir, de manera directa, en la prevención y erradicación de la explotación sexual infantil y adolescente, por cuanto, al igual que la mayoría de representantes de organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, públicos y privados, solicitan que el tema sea debatido y sobre todo, visibilizado.

MATRIZ 8.4: Los oferentes de servicios

INSTITUCIÓN	MISIÓN	CONTACTO – CARGO	CIUDAD	TRABAJA ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA		INTERÉS POR TRABAJAR EN EL TEMA	
				SÍ	NO	SÍ	NO
Centro de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA – CETS 2	Atender a todas las personas que se encuentran en riesgo de adquirir enfermedades de transmisión sexual.	Dra. Susana Tamayo – Directora del CETS 2.	Quito	XXX		XXX	
Centro de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA – CETS 2	Brindar atención y prevención de las infecciones de transmisión sexual y SIDA.	Dr. Giovanny Fuenmayor – Médico Tratante.	Guayaquil	XXX		XXX	
Centro de Atención Profiláctica de Machala	La misión del Ministerio y de esta Dirección es dar salud y tratar de conservar, de la mejor manera, la vida de los ciudadanos de la Provincia de El Oro	Dr. Julio Palomeque – Director Provincial de Epidemiología de la Provincia de El Oro.	Machala	XXX		XXX	

8.5 LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Son varias las agencias internacionales que han centrado su accionar en temas referidos a la niñez y adolescencia. Sin embargo, en Ecuador, existen limitantes, que desde el Estado, no colaboran en un desempeño más profundo de las metas que se esperan cumplir. Un ejemplo de ello es la falta de políticas estatales que prioricen la temática de los/as niños/as y adolescentes. UNICEF está interesada en trabajar con el gobierno ecuatoriano y la sociedad civil, para garantizar políticas sociales sostenibles y asegurar el gasto en áreas sociales; todo esto en el contexto de la aguda crisis económica que vive el país. UNICEF colabora además, en el impulso de reformas legales que permitan viabilizar mecanismos de exigibilidad de derechos de niños/as y adolescentes.

Según lo manifestado por las representantes de los organismos internacionales entrevistados, la visibilización del problema y la sensibilización a las instituciones encargadas de diseñar políticas públicas, son aspectos fundamentales que repercutirán en la erradicación de la explotación sexual infantil y adolescente. El Estado ecuatoriano no puede continuar con una actitud tolerante, inclusive cómplice, de fenómenos como el trabajo de niños/as, la pobreza, la explotación sexual infantil. No existen procesos continuos en los que tiene que ver con los compromisos que el Ecuador ha asumido frente a instancias internacionales. El respeto a los derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, entre otros, es incipiente; el Ecuador no prioriza las políticas sociales. Criterios como éstos se convierten en un nuevo llamado de atención al Estado ecuatoriano.

Sin embargo, los organismos de cooperación internacional también se encuentran limitados por cuanto funcionan con grupos de donantes a nivel internacional, quienes auspician o rechazan proyectos que les son presentados en caso no respondan a sus prioridades de intervención.

Últimamente, se ha podido ver el interés de estos organismos internacionales por incluir la explotación sexual infantil y adolescente entre sus áreas de trabajo prioritarias. En cuanto a los montos asignados para el abordaje del tema, aún no han sido determinados; según UNIFEM, debido principalmente, a limitantes que se relacionan con las definiciones de las prioridades que surgen desde el mismo Estado ecuatoriano, disminuyendo las posibilidades de conseguir los recursos económicos de los donantes internacionales.

Concuerdan en que el trabajo que se desarrolle en el tema de la explotación sexual, no puede ser realizado de manera aislada. Es importante la conjunción de esfuerzos de la sociedad civil, de ONG's, del Estado y de los organismos cooperantes. Cada uno de estos integrantes debe aportar con las herramientas necesarias y los recursos disponibles. La idea es conformar redes que permitan fortalecer las actividades encaminadas a mejorar las condiciones de vida, a nivel general, con el fin de erradicar fenómenos sociales que generan

alternativas de supervivencia y que van en desmedro de la sociedad, en su conjunto.

El trabajo de las agencias de cooperación internacional responde a ciertos objetivos planteados en su misión. La temática de la explotación sexual infantil no es trabajada específicamente como un asunto con características particulares. En las organizaciones internacionales entrevistadas, no existen áreas de trabajo involucradas específicamente en la temática. Se ha incursionado en este trabajo, apoyando con el financiamiento de proyectos específicos que tienen la calidad de proyectos pilotos, como es el caso concreto de PNUD, que se encuentra apoyando técnica y financieramente a la Fundación Salud Amazónica, en la ejecución de un proyecto piloto, en la provincia de Orellana; proyecto a trabajar con aproximadamente 20 saloneras, en su mayoría niñas y adolescentes que ejercen la prostitución. El objetivo principal está encaminado hacia la prevención de contraer el virus del VIH en esta población.

Es importante para el accionar de las organizaciones de cooperación internacional contar con la co-responsabilidad del Estado ecuatoriano y también de la sociedad civil.

La responsabilidad del Estado frente al tema del diseño de políticas sociales es una preocupación grande de la cooperación internacional. Conciben al Ecuador como un país rezagado de los avances que, en el tema, se han desarrollado en países del Área Andina, especialmente.

La importancia de la intervención de las agencias de cooperación internacional radica en la posibilidad de conseguir recursos, independientemente de los exiguos presupuestos estatales, para la intervención en problemáticas de trascendencia social. Además, disponen de personal técnico especializado que colabora en la asesoría de quienes ejecutan los referidos proyectos.

En Ecuador y en el Área Andina, gracias a organizaciones de la cooperación internacional, se pretende abordar la temática de la explotación sexual infantil y adolescente de manera integral.

UNIFEM, UNICEF y ONUSIDA –cuya representación en el país actualmente se encuentra a cargo de la UNESCO y que tiene otros integrantes como el PNUD, la OIT, el Banco Mundial, UNICEF, UNESCO, FAO, entre otros–, se encuentran trabajando en la gestión de recursos y asistencia técnica en proyectos pilotos que colaborarán en la visibilización de la problemática de niños, niñas y adolescentes.

UNIFEM, en coordinación con UNICEF, apoyaron técnica y financieramente al Proyecto “El Derecho Quebrantado”, cuyo objetivo era “generar un proceso informativo/reflexivo sobre el maltrato y el abuso sexual al que son sometidas las niñas y adolescentes en los espacios domésticos y comunitarios”. El propósito es concientizar a la población sobre la gravedad del problema y los

derechos de las niñas y las mujeres a través de la intervención de los medios de comunicación, como formadores de opinión y difundir información sobre la legislación vigente e instancias de apoyo existentes.¹⁹

La intervención de la cooperación internacional se alimenta por la voluntad de los gobiernos, por una gestión coherente, dirigida a la implementación de políticas de intervención estatal, basadas en principios incluyentes de distribución.

MATRIZ 8.5: Los organismos de cooperación internacional

ORGANIZACIÓN	MISIÓN	CONTACTO – CARGO	CIUDAD	APOYA ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA		INTERÉS POR FINANCIAR EL TEMA	
				SÍ	NO	SÍ	NO
PNUD – PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.	Trabajar en temas de población, especialmente con estadísticas. Brindar apoyo técnico en la recolección y aprovechamiento de los datos. Trabajar en diferentes ejes relativos a la población, tratamientos, derechos reproductivos, planificación familiar, etc.	Cristina Baumkamp – Representante del PNUD en ONUSIDA.	Quito		XXX	XXX	
UNICEF	Apoyar a los países, y en particular, a la sociedad ecuatoriana y a las instituciones del Estado para que puedan implementar medidas que aseguren los derechos de la niñez.	Berenice Cordero – Oficial de Derechos y Políticas Públicas de UNICEF.	Quito	XXX		XXX	
UNIFEM		Lucía Salamea – Oficial Regional del Área Andina.	Quito	XXX		XXX	

8.6 LOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS Y COMERCIO SEXUAL

Entre las instituciones encargadas de regular el funcionamiento de las casas de tolerancia, night clubs y similares, están: las Intendencias Generales de Policía, Comisarías de Salud y Dirección de Control Sanitario. Dentro de sus atribuciones se establece el sancionar, con clausura temporal o definitiva, a aquellos locales que incumplan con los reglamentos determinados para su funcionamiento.

Es obligación de las Intendencias Generales de Policía, controlar, que en el interior de los lugares donde se realiza el comercio sexual, todas las personas - hombres y mujeres- porten cédula de identidad de mayores de edad, además de revisar los correspondientes permisos de funcionamiento.

Los Intendentes de las tres provincias investigadas conocen la dimensión del problema, afirman que existe explotación sexual y que es grave; que hay una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes explotadas/os; sin embargo, al preguntar por el número de sitios que han sido clausurados, los Intendentes de El Oro y Guayas informaron que no han clausurado ninguno por dicho motivo de encontrar menores de edad en situación de explotación sexual. El Intendente de Pichincha, dijo haber clausurado 3 ó 4 casas de tolerancia o similares, de manera temporal, por la causa referida anteriormente.

Las Comisarías de Salud y la Dirección de Control Sanitario del Ministerio de Salud Pública, están encargadas de vigilar que cada trabajadora del sexo porte el carné profiláctico actualizado, el mismo que es otorgado –solamente- a mayores de 18 años. Deben controlar, además, el permiso de salud para el funcionamiento de los locales.

Durante todo el período que duró la investigación de campo –Quito, Guayaquil y Machala- dirigida a niñas y adolescentes explotadas sexualmente (encuestas) en el 90% de las casas de tolerancia, night clubs, masajes y barrios de tolerancia, se encontró, por lo menos, a una menor de edad en situación de explotación sexual y, obviamente, por su edad, no tenía carné profiláctico; paradójicamente, ninguno de estos sitios había sido clausurado por las autoridades de Salud. En el caso de la ciudad de Quito, al indagar a los dueños o administradores de los locales si las autoridades de Salud realizaban inspecciones respondieron que constantemente los visitaban y que cuando encontraban a mujeres, sin el respectivo carné ocupacional, cobraban treinta y dos dólares (USD 32) por cada una, como multa.

La DINAPEN (Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niños) es la encargada de garantizar los derechos humanos de los niños/as y adolescentes respetando la Constitución Política de la República, el Código de Menores y los Convenios Internacionales a favor de la niñez y adolescencia.

En la entrevista efectuada a la Directora Nacional de la DINAPEN, informó que la prevención la realizan a través de patrullajes las 24 horas del día y que cuando encuentran niñas “trabajando” no las detienen sino que las conducen a centros civiles donde tiene todo el apoyo, y que cumplen con la ley elaborando un informe policial, luego de brindar atención psicológica a la niña, así mismo que se investiga a sus padres para la prevención; pero sin embargo, al preguntarles por el número de niñas, explotadas sexualmente, que han sido atendidas y el nombre de los centros civiles a los que conducidas, solo informaron que fueron dos: una de doce y la otra de diecisiete años. Sobre los centros, indicaron que son algunos no se dieron ni nombres ni cantidad exacta.

Durante la investigación de campo para esta línea basal, el equipo investigador encontró menores de edad en situación de explotación sexual, al interior de 15 de los 17 locales existentes en La Cristianía (en Quito), sector aledaño a las instalaciones de la DINAPEN.

En el análisis de las entrevistas a los/as representantes de las instituciones que regulan servicios, en este caso trabajo sexual, es donde se puede evidenciar, el deficiente accionar del Estado Ecuatoriano, en relación con la problemática de la explotación sexual de niñas/os y adolescentes. No existen reportes estadísticos de la intervención de instituciones reguladoras en relación con inspecciones, denuncias o sanciones. Sus actividades responden a un marco jurídico caduco que carece de mecanismos para el seguimiento de los casos encontrados y sancionarlos de manera efectiva.

Se manifiesta el interés por trabajar en el tema de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, enfocado hacia la construcción de un Plan País, en unión con otros organismos estatales, develando la importancia del trabajo en Red.

Existe la tendencia, desde los reguladores, a patologizar a quienes contratan los servicios sexuales de menores de edad y, en algunos casos, a culpar a las niñas y adolescentes, a quienes acusan de buscar la manera más fácil de obtener dinero. Se justifica su falta de accionar por la inexistencia de denuncias recibidas, sin considerar que, en la mayoría de casos, las víctimas no denuncian los procesos de explotación sexual y que el deber de estas instituciones no se limita a la recepción de denuncias, sino a vigilar la no presencia de menores de edad en los lugares donde se comercia con el sexo.

El desconocimiento de la problemática, el enfoque moralista sobre el tema por parte de quienes representan a las instituciones reguladoras, implica la continuidad de sistemas represivos que atentan contra los derechos de niños/as y adolescentes, víctimas de explotación sexual. Estas instituciones, lejos de sancionar a los responsables de estas actividades clandestinas y “clientes”, re-victimizan a las/os menores de edad explotadas/os, a través de la remisión a centros de “rehabilitación”, dándoles tratamientos de “infractores/as” y justifican su limitado accionar a la escasa asignación de recursos para mantener hogares de acogida para niños, niñas y adolescentes que “infringen” las leyes.

Pese a las expectativas expresadas por los/as representantes de las instituciones reguladoras, en relación con la atención de víctimas de explotación sexual, a través de la institucionalización, señalando como un requerimiento urgente la dotación de asignaciones presupuestarias a las casas asistenciales de la Dirección de Protección de Menores del Ministerio de Bienestar Social; en la entrevista, representantes de dicha Dirección, (Directora Nacional y Director Provincial de El Oro), manifestaron que no existe en el Ecuador institución vinculada con este Ministerio que tenga especialización en atención a niños, niñas y adolescentes explotados/as sexualmente, ni que esté dedicada específicamente a su atención.

MATRIZ 8.6: Los reguladores de los servicios y comercio sexual

INSTITUCIÓN	MISIÓN	CONTACTO – CARGO	CIUDAD	TRABAJA ESPECIFICAMENTE EN EL TEMA		INTERÉS POR TRABAJAR EN EL TEMA	
				SÍ	NO	SÍ	NO
Intendencia General de Policía de Pichincha.	Controlar el correcto funcionamiento de bares, cantinas, cabarets, prostíbulos; control de precios; contravenciones.	Dr. Víctor Hugo Olmedo – Intendente General de Policía de Pichincha	Quito		XXX	XXX	
Intendencia General de Policía de El Oro.	Controlar, en la provincia, lo que concierne a los negocios de bares, barra, cantinas, cabarets, prostíbulos, night clubs; control de peso y precios; atender problemas de violencia intrafamiliar, a nivel de la provincia; contravenciones.	Abg. Eduardo Sánchez - Intendente General de Policía de El Oro	Machala		XXX	XXX	
Intendencia General de Policía de Guayas.	Controlar el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Defensa del Consumidor; controlar funcionamiento de salones y demás sitios de diversión nocturna; función de jueces de paz y contravenciones.	Abg. Tomás Mancheno - Intendente General de Policía de Guayas	Guayaquil		XXX		XXX
Dirección Nacional de la Policía Especializada para Niños/as y Adolescentes – DINAPEN	Garantizar los derechos humanos de niños/as y adolescentes respetando la Constitución Política del Estado, los convenios internacionales, el Código de la Niñez y las demás leyes.	Tnte. Crnl. Teresa Carranza C. – Directora de la DINAPEN	Quito		XXX	XXX	

8.7 LOS ADMINISTRADORES DE JUSTICIA

Los administradores de justicia investigados desconocen la verdadera dimensión de la explotación sexual infantil. Su conocimiento se basa en información difundida por medios de comunicación a través de denuncias realizadas por organizaciones que velan por el cumplimiento de los derechos de los niños.

Existe unidad de criterios en cuanto a la necesidad de reformar las leyes vigentes, especialmente, el Código Penal, por cuanto no tipifica la explotación sexual infantil y adolescente como delito. Se precisa la necesidad de tipificarla con el fin de darle características propias y endurecer las penas.

Concuerdan en que las figuras jurídicas con las que se puede sancionar la explotación sexual a niños, niñas y adolescentes es desde el maltrato – entendido como abuso sexual-, atentado al pudor, estupro, violación y todos los delitos sexuales, y que abordado desde estas figuras, no brindan la suficiente protección a las niñas, niños y adolescentes explotados/as sexualmente. Ninguno de los entrevistados menciona, explícitamente, el artículo 528 (*Proxenetismo*) del Código Penal.

En cuanto al procedimiento legal que se realiza, consideran que no es atentatorio para las víctimas, dicen que, “el trámite no tiene divulgación y es secreto. La falta de denuncias, sobre abuso sexual y otros delitos sexuales, se debe en una gran mayoría, a la decisión de la agraviada o la familia, que por evitar el escándalo y defender su honor, no denuncian el hecho y de esa manera el delito no es investigado y tampoco sancionado”.

El procedimiento consiste en la presentación de la denuncia, posteriormente el Tribunal de Menores dispone las investigaciones, peritaje –que se realiza en el lapso de 8 días-. Se convoca luego a una audiencia en la que deben existir los informes: investigación social, investigación psicológica, examen médico legal e investigación de policía; esto se hace a través de la Policía Judicial y el Ministerio Público, para lo que se requiere de la colaboración del o la agraviado/a.

No existen casos de explotación sexual registrados, como denuncias, ni en el Tribunal de Menores de Pichincha No.2, tampoco en el Tribunal de Menores de El Oro. Se los registra como denuncias de maltrato (casos esporádicos), la mayoría son casos de abuso sexual. En el caso del Tribunal de Menores de Guayas, no se pudo realizar la entrevista pues manifestaron que no emitirían comentarios sobre temas de niños, niñas y adolescentes, al menos que se cuente con la autorización del Presidente de la Corte de Menores.

Afirman, además, que el Estado ecuatoriano no ha cumplido con las responsabilidades referidas al tema de la niñez y adolescencia; que se judicializan los problemas ante la falta de políticas estatales o de acciones

desde la sociedad civil; que la solución no radica, únicamente, en el endurecimiento de las penas, que el trabajo debe estar enfocado hacia la prevención y no solamente a la sanción; esta prevención es una responsabilidad compartida entre el liderazgo del Estado, el apoyo de la sociedad civil y el interés familiar.

Se insiste en la importancia de la capacitación y de la creación, inclusive, de carreras de especialización en la defensa de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Es urgente contar con acuerdos nacionales que permitan la inserción de reformas legales que garanticen la seguridad de niños/as y adolescentes, que sancionen de manera drástica los abusos y delitos que se comenten contra su integridad y sobre todo, que impidan la impunidad en los casos denunciados.

MATRIZ 8.7: Los administradores de justicia

INSTITUCIÓN	MISIÓN	CONTACTO – CARGO	CIUDAD	TRABAJA ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA		INTERÉS POR TRABAJAR EN EL TEMA	
				SÍ	NO	SÍ	NO
Corte Suprema de Justicia – Presidencia.	Resolver todos los asuntos relacionados en materia penal, juicios civiles, juicios laborales, de tránsito, juicios especiales de lo contencioso administrativo y en materia tributaria fiscal.	Dr. Armando Bermeo Castillo – Presidente de la Corte Suprema de Justicia.	Quito		XXX	XXX	
Tribunal de Menores de Pichincha No. 2	Dar servicio y atender los casos de menores de edad con problemas sociales y problemas jurídicos.	Dr. Arturo Márquez Matamoros – Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha No. 2	Quito		XXX	XXX	
Tribunal de Menores de El Oro	Atender casos de niños, niñas y adolescentes.	Abg. Rodolfo Calderón – Presidente del Tribunal de Menores de El Oro.	Machala		XXX	XXX	

8.8 DIRIGENTAS DE ORGANIZACIONES DE TRABAJADORAS SEXUALES

La organización de trabajadoras sexuales en el Ecuador, responde a la necesidad de frenar los abusos cometidos por parte de autoridades y dueños de casas de tolerancia y locales similares y, además, para velar por su salud y el mejoramiento de la atención en los Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual (CETS) y SIDA.

Las entrevistadas tienen algunos años de experiencia como dirigentes de sus organizaciones y, desde los diferentes cargos que han ocupado, han apoyado el proceso de desarrollo organizativo, tanto a nivel local como nacional.

Piensan que la explotación sexual de menores es un problema que afecta a todo el país, independientemente de las regiones que lo conforman. Se oponen, en el plano personal y como organizaciones, a que menores de edad sean utilizadas por quienes lucran y se benefician de ellas. A través de la Federación Nacional han realizado gestiones con la finalidad de impedir la propagación de este fenómeno, a través de constantes denuncias dirigidas a las autoridades de Salud y Policía sobre la existencia de menores al interior de los locales. Así mismo utilizando medios de comunicación, han mostrado su inconformidad por el incremento de lugares en los que se realiza el comercio sexual, acusando a las autoridades municipales, de Salud e Intendencias, por extender los permisos de funcionamiento indiscriminadamente, sin una inspección previa de los lugares, ni de las áreas urbanas en las que se encuentran ubicados.

Conocen la existencia de, por lo menos una o dos menores, en explotación sexual infantil, en casi todos los locales y en ciertas calles o plazas de las tres ciudades investigadas. En cuanto a las edades indican que la mayoría están entre 16 y 17 años; que existen menores de 15 años hasta 13 y que provienen de todas las ciudades del país, pero que, especialmente, son oriundas de las provincias de El Oro, Manabí, Guayas, Pichincha y Los Ríos; la mayoría no se encuentra en el sitio de nacimiento sino que se trasladan, o son obligadas a hacerlo -a ciudades distintas- con la finalidad de que sus familiares y conocidos/as no las ubiquen ni las reconozcan. A excepción de la provincia de El Oro, la mayoría de las menores en explotación sexual han nacido y viven en la misma provincia, según informa la dirigente.

En referencia a hombres menores de edad en explotación sexual, no han encontrado casos al interior de los locales. Han escuchado que existen, en las calles; no les consta y opinan que no se encuentran en la misma magnitud que aquellos relacionados con las niñas y adolescentes.

Ninguna de las cuatro organizaciones tiene en ejecución un proyecto estructurado para atender o erradicar la explotación sexual infantil; sin embargo, se ha intervenido aisladamente para que, en determinadas

situaciones, las menores se reintegren a sus hogares o sean referidas a casas asistenciales.

En relación a los dueños de los locales, son pocas las ocasiones en las que han recibido sanciones; la mayor parte de las veces se reprime a las menores: *Al dueño nada, todo siempre es en contra de quien ejerce el trabajo sexual. Al dueño nada, nunca. Creo que las autoridades de salud y de policía se equivocan. Si encuentran una menor de edad lo que hacen es acosarla, detenerla, todo el mundo contra ella y el dueño... feliz de la vida. Quién es el que estaba lucrando, explotándola?... contra ellos no hay nada.*²⁰

A excepción de la Fundación Esperanza, en Quito, que les brinda apoyo psicológico, les enseña a cuidar su salud y les ayuda cuando son detenidas, no conocen que ninguna otra institución –en el país- que brinden atención especializada; únicamente los Centros de Rehabilitación del Ministerio de Bienestar Social, en donde son recluidas, en algunos casos, hasta que cumplan la mayoría de edad.

Las dirigentas expresan que las autoridades no controlan la presencia de menores. *“De hecho, en los sitios nocturnos hay mayor cantidad de menores que en los diurnos. No es necesario ver los documentos, basta con verles la cara y el cuerpo para saber que son menores de edad. No se hace nada al respecto.”*²¹

En cuanto a los hombres que las explotan, “maridos”, no conocen ningún caso en que hayan sido sancionados y tampoco ninguna de las organizaciones los ha denunciado.

Sobre las formas de involucramiento de las menores en esta actividad, citan algunas: por medio de amigas que ya están inmersas en la prostitución, por hombres que las enamoran y, luego, las obligan –si es necesario, a golpes o con chantajes emocionales- aprovechándose de la dependencia afectiva.

Entre las causas del ingreso de las menores a esta actividad, las dirigentas señalan como principales: la precaria situación económica de sus familias, la falta de comunicación con sus padres, las carencias afectivas, maltratos, violaciones y en muchos de los casos los ingresos inexistentes para mantener a sus hijos/as, ya que un gran número de ellas son madres solteras.

Por las conversaciones mantenidas con menores de edad, ellas deducen que los “clientes” las prefieren porque son nuevas e inexpertas. Sin embargo, su experiencia les permite conocer que “ellos” las buscan porque son más fáciles de manejar -a su gusto- en las relaciones sexuales, por cuanto son más frescas, no tienen que pagar extras por poses, tiempo, caricias, besos y hasta sexo oral o anal. De estos hombres piensan que no tienen conciencia, que no se les ha cruzado por la mente que estar con una jovencita puede parecer que estuvieran teniendo sexo con sus hijas o nietas, pues dicen que los hombres que prefieren a menores de edad tienen más de 40 años.

Las dirigentas creen que la manera de ayudar a las menores a dejar esta actividad es sólo si las instituciones, asociaciones, fundaciones, autoridades, gobierno, padres de familia y las personas aporten decididamente y trabajen, de manera conjunta ofreciéndoles alternativas de trabajo con ingresos razonables, apoyo psicológico y becas para que estudien en los colegios o en institutos técnicos. También en algunos casos, apoyo económico para que puedan instalar negocios propios; además, guarderías para que puedan dejar a sus hijos/as y no sean extorsionadas por sus mismos familiares, a quienes tienen que pagar exageradamente para que cuiden de ellos/as.

Sobre la prevención opinan que esta debe realizarse en los colegios, en las escuelas, con testimonios de adultas jóvenes (18 – 19 años), que han logrado salir; y educando a los padres y madres para que sean más cariñosos/as con sus hijos/as, que dialoguen y las comprendan, especialmente, cuando están en esa edad tan difícil.

Las dirigentas creen que sí existen posibilidades de trabajar conjuntamente con otras instituciones en cada ciudad y provincias, que sólo se necesita dar el primer paso, informarles sobre lo que sucede con las niñas y la magnitud del problema; que como organizaciones de trabajadoras sexuales estarían dispuestas a liderar un proyecto de cambio y oportunidad para las menores explotadas sexualmente.

MATRIZ 8.8: Dirigentas de organizaciones de trabajadoras sexuales

INSTITUCIÓN	MISIÓN	CONTACTO – CARGO	CIUDAD	TRABAJA ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA		INTERÉS POR TRABAJAR EN EL TEMA	
				SÍ	NO	SÍ	NO
Asociación 22 de Junio	Velar por el bienestar de las trabajadoras sexuales. Evitar maltratos especialmente de clientes, policía y dueños de locales.	Fanny Basánte – Tesorera.	Machala		XXX	XXX	
Asociación 01 de Agosto	Ayudar a las trabajadoras sexuales para que ejerzan sus derechos.	Lourdes Toscano - Presidenta	Guayaquil		XXX	XXX	
Federación de Mujeres Autónomas del Ecuador	Mejoramiento de las condiciones de vida de las trabajadoras sexuales del Ecuador.	Italia Vaca - Presidenta	Quito	XXX		XXX	
Asociación Pro-Defensa de la Mujer	Velar por el bienestar de las trabajadoras sexuales de Quito; la defensa de sus derechos humanos y propiciar el cuidado de la salud.	Isabel Molina - Coordinadora	Quito		XXX	XXX	

CAPÍTULO 9

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONSULTORIA

9.1 CONCLUSIONES

9.1.1 Las entrevistas a funcionarios públicos y privados

a. De las instituciones del Estado

- El tema de la explotación sexual de menores de edad no ha sido visibilizado por parte del Estado ecuatoriano, de hecho se evidencia la necesidad de obtener y difundir información que les permita clarificar la magnitud y características de la problemática.
- No existe financiamiento para desarrollar planes, programas o proyectos, sin embargo, los/as representantes de las instituciones expresaron el interés por intervenir en el tema. En el análisis de las entrevistas se visualiza el interés personal del(a) representante o funcionario/a, antes que un interés institucional.
- Desde el Estado, en lo que se refiere a explotación sexual infantil y adolescente, no hay políticas que permitan intervenir y fortalecer procesos tendientes a la erradicación y prevención del problema. No es un tema prioritario.
- Las acciones emprendidas por el Estado ecuatoriano distan mucho de los compromisos adquiridos en el marco de los convenios internacionales y de lo establecido en la propia Constitución de la República, "... el país los ha ratificado simplemente por cumplir con el compromiso adquirido".
- El Estado sólo ha respondido a este problema mediante la represión, a través del control policial y sanitario, inclusive su única acción se encamina a tratar a las menores de edad en explotación sexual como infractoras y por tanto las revictimizan.

b. De las organizaciones no gubernamentales nacionales y locales

- La temática del abuso sexual ha sido tratada desde los diversos ámbitos de acción de las ONG's. La violencia intrafamiliar, los derechos humanos de las mujeres, los derechos de la niñez, son temas macros abordados desde sus diferentes ámbitos de acción. La explotación sexual no ha sido tratada como un problema específico con características propias.

- Uno de los mayores limitantes para trabajar en explotación sexual de menores de edad constituye, según las ONG's, la falta de recursos económicos y sobre todo, la dificultad de investigar el tema por su carácter clandestino, ilegal y por el riesgo que implica. Las investigaciones realizadas con anterioridad a la presente, se encaminan básicamente a lo cualitativo.
- Según los/as representantes de la ONG's entrevistadas, el tema de la prevención es un eje básico para el trabajo en explotación sexual de menores de edad. Existe el interés evidente por trabajar en el tema, determinando la importancia de formar redes.
- Las ONGs conciben el trabajo en red, como un elemento clave para el impulso de políticas nacionales.
- Las ONGs exigen del Estado un rol protagónico en temas referidos no sólo a la explotación sexual, sino en todo lo referente a niñez y adolescencia.
- Entienden como posibles soluciones para la erradicación de la explotación sexual, entregar a las niñas, niños y adolescentes, herramientas y destrezas que les permitan incursionar en formas alternativas de generar ingresos y para fortalecer su identidad y nexos psico-afectivos.

c. De los oferentes de servicios

- Evidencian la necesidad IMPERIOSA de conocer los resultados de investigaciones como la presente, que les permitirán intervenir de manera eficaz en la prevención y erradicación de la explotación sexual de menores de edad.
- La atención en el cuidado de la salud sexual y reproductiva brindada a las niñas y adolescentes, en los CETS, es esporádica y limitada, pues no realiza un seguimiento de los casos atendidos. Para ofrecer atención a las/os niñas/os explotadas/os sexualmente cuentan con recursos humanos, aunque insuficientes, y en cuanto a los recursos económicos, son inexistentes.
- Catalogan esta actividad como ilegal, razón por la que justifican la imposibilidad de brindar atención permanente. En el trabajo diario han constatado la falsificación de cédulas de niñas extranjeras como nacionales, por medio de redes delincuenciales que tienen sus enlaces en los registros civiles del país.
- Para los/as oferentes de servicios la prevención es fundamental con el fin de erradicar la explotación sexual de menores de edad.

- Coinciden en que el problema de la explotación sexual de menores de edad, debería ser declarado como un problema de salud pública.
- Sobre los hombres que utilizan a las niñas explotadas, en su percepción, los catalogan con criterios que van desde comportamientos de irracionalidad hasta la patología; no visualizan el problema de reconstrucción de la masculinidad en nuestra sociedad.

d. De los organismos de cooperación internacional

- A criterio de los organismos de cooperación internacional entrevistados, la visibilización del problema y la sensibilización a las instituciones encargadas de diseñar las políticas públicas, son aspectos fundamentales para la erradicación de la explotación sexual de menores de edad.
- El trabajo de las agencias de cooperación internacional responde a ciertos objetivos planteados en su misión. La temática de la explotación sexual no es trabajada específicamente en la actualidad como un asunto con características particulares por estos organismos, sin embargo, en estos últimos años se ha visualizado el interés para incluir la explotación sexual de menores de edad, entre los temas priorizados para su intervención; aún más, en el Ecuador y en el área andina, la cooperación internacional pretende abordar la temática de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes de manera integral.
- En cuanto a los montos asignados para el abordaje del tema, aún no han sido determinados, según UNIFEM, debido, principalmente, a limitantes que se relacionan con las definiciones de las prioridades que surgen desde el mismo Estado ecuatoriano y por tanto, la dificultad en conseguir los recursos económicos de los donantes a nivel internacional.
- Los recursos técnicos necesarios para trabajar en planes, programas y proyectos para erradicar la explotación sexual de menores de edad, sí existen al interior de estos organismos.
- Se reconoce la importancia del tema y se afirma la necesidad de que el trabajo sea realizado a través de la formación de redes en las que el Estado y las organizaciones no gubernamentales y los organismos y agencias de cooperación trabajen de manera cohesionada.
- No existe continuidad de las acciones en lo que tienen que ver con los compromisos que el Ecuador ha asumido frente a instancias internacionales. El respeto a los derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos/as mayores, entre otros es incipiente. El Ecuador no prioriza las políticas sociales.

e. De los reguladores de servicios:

- La institucionalización de las/os menores de edad explotadas/os sexualmente es la medida de acción primaria con un tratamiento de infractoras/es por parte de los reguladores de servicios.
- En cuanto a casas de tolerancia, night clubs, casas de masajes y similares, en donde se explota sexualmente a niñas y adolescentes, lo usual es sancionar a los/as propietarios/as con la clausura temporal o definitiva. Solamente durante la investigación, en el 90% de los locales se encontraron menores de edad explotadas, sin embargo, no han sido ni sancionados ni clausurados los locales y peor aún han sido sancionados/as sus propietarios/as. En el caso de Quito, en 2 años 3 meses de su gestión, el actual Intendente de Policía de Pichincha indica haber clausurado apenas “3 ó 4” locales por esta razón.
- El desconocimiento de la problemática, el enfoque moralista sobre el tema por parte de quienes representan a las instituciones reguladoras, implica la continuidad de sistemas represivos que atentan contra los derechos de las niñas, niños y adolescentes, víctimas de la explotación sexual.
- En cuanto a las/os dueñas/os de locales no existe ningún tipo de acción punitiva.
- Evidencian la falta de recursos económicos de las instituciones, públicas y/o privadas, para brindar la debida atención a los/as menores de edad explotadas/os sexualmente.
- No tienen ningún tipo de registro estadístico de intervenciones en el tema (rescates, denuncias y sanciones).

f. De los administradores de justicia

- Según los administradores de justicia, el endurecimiento de penas no es el único elemento que vaya a disminuir la incidencia de la explotación sexual de menores de edad, pues la intervención se debe enfocar en la prevención y no solamente en la sanción; esta prevención, una responsabilidad compartida entre el liderazgo del Estado, el apoyo de la sociedad civil y el interés familiar.
- El número de casos denunciados no corresponden, de ninguna manera, a la realidad existente en el país; aquellos denunciados no pueden ser juzgados como explotación sexual de menores de edad, pues no está tipificada como tal y se lo aborda desde el maltrato.

g. De las organizaciones de trabajadoras sexuales

- Se oponen, como organizaciones, a que menores de edad sean utilizadas por quienes lucran y se benefician de ellas.
- Las autoridades no controlan la presencia de menores de edad. “De hecho, en los sitios nocturnos hay mayor cantidad de menores que en los diurnos.... no se hace nada al respecto...”
- Sobre la prevención proponen que “se debe educar en los colegios y escuelas con testimonios de adultas jóvenes (18 a 20 años) que hayan logrado salir, educar a los padres y madres para erradicar el maltrato intrafamiliar y refuercen la afectividad...”
- Creen que es posible un trabajo conjunto, “solo esperan el primer paso” para su cooperación. Estarían dispuestas a liderar un proyecto de cambio y oportunidad para las menores de edad explotadas sexualmente.

9.1.2 Las evidencias de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes

- Las niñas provienen en su mayoría de hogares desintegrados o monoparentales, el 63% de ellas vivía sólo con madre y sólo padre, abuelos, amigas, etc.
- La pobreza no necesariamente es el desencadenante de la inserción en la explotación sexual; de los mayores problemas identificados como causas, es el maltrato intrafamiliar, generalmente son víctimas de violencia física y psicológica en sus hogares de origen.
- En varios casos, el desencadenante que generalmente viene aparejado con maltrato familiar, es el abuso sexual al interior de los hogares y el ningún apoyo de las madres o familiares a las niñas víctimas; los abusadores son en su mayoría miembros del hogar o amigos cercanos a él. El 38% de la explotadas han sido objeto de violación sexual.
- En la mayoría de los casos, la situación económica, como falta de recursos, es una constante, que está presente cuando se analiza los motivos de las niñas y adolescentes para su inserción y permanencia en la explotación sexual.
- La falta de educación sexual, del conocimiento de su cuerpo, de la sexualidad, del respeto a sí mismas y la baja autoestima -fruto del maltrato intrafamiliar y abuso sexual etc.- hacen que la presencia del proxeneta (chulo) y de amistades adultas involucradas en la prostitución, incida de manera determinante en la inserción de las niñas y adolescentes en la explotación sexual comercial. Las niñas son inducidas en gran parte (65%) por sus “maridos” y amigas adultas.

- La mayoría de las menores explotadas sexualmente poseen cédulas de identidad falsas (identidad y/o edades), conseguidas en los propios registros civiles de las ciudades de investigación o de origen. Esto permite la “legalización” de la explotación sexual.
- Entre las razones que argumentan “los clientes” para preferir a las niñas y adolescentes están: “son menos manoseadas”, “son menos trabajadas”, “son duritas”, “menos usadas”, “no son tan abiertas”, “son más ingenuas”, “no saben todavía nada”, “o sea vos le vas enseñándole”, “complacen en todo al cliente”, “se les puede hacer lo que uno quiera”, es decir el ejercicio de una relación de dominación, una relación de poder, componente de la construcción de su masculinidad.
- Buena parte de las menores explotadas sexualmente son de nacionalidad colombiana y su afluencia cada vez crece; los explotadores saben que si están solas y sin documentación legal, son personas indefensas a las que se les explotan con mayor impunidad.
- Cabe resaltar que los resultados no reflejan, en toda su dimensión, la situación de las niñas explotadas por “clientes” de estrato económico alto, ya que el acceso a estas niñas y adolescentes ha sido muy difícil por toda la maraña de protección que los mencionados “clientes” tienen.

9.1.3 Los efectos en las niñas y adolescentes explotadas sexualmente

a. En la educación

- La mayoría de ellas dejó de estudiar y su retraso escolar es muy alto; solo el 19%, de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente -de entre 15 y 17 años- alcanza el nivel secundario de 4to a 6to curso.

b. En la salud

- Se exponen a las infecciones con enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, ya que no conocen sobre prevención y uso adecuado ni estrategias de negociación del preservativo.
- Al tener una gran cantidad de relaciones sexuales diarias, tienen un alto riesgo de transmisión por cuanto el aparato genital de las menores de edad es más desprotegido que el de las adultas. El 76% de ellas tiene entre 5 y 55 relaciones diarias y el 14% entre 17 y 55.
- No tienen acceso a la atención de salud, el 40% no ha pasado nunca un control profiláctico y un 16% adicional “a veces”. El seguro de salud sólo lo tienen el 1.4% de ellas.
- Tienen un alto número de abortos practicados por personal no capacitado

y en condiciones inadecuadas. El 39% de las niñas y adolescentes explotadas, que se ha embarazado, se ha hecho esta clase de abortos.

c. En la integridad física y psicológica

- Se exponen constantemente al maltrato físico y psicológico por parte de los usuarios de los locales de comercio sexual; el 39 % declara haber sufrido maltrato de “clientes”.
- Están altamente expuestas a la violencia delincuencial, especialmente aquellas que realizan su actividad en las calles y plazas.
- La mayoría de ellas sufren maltrato físico y psicológico por parte de los proxenetas, ocultado por las menores de edad debido al alto grado de dependencia emocional (entrevistas a profundidad).
- Todas las actividades que se desarrollan alrededor de la actividad del comercio sexual, es de por sí un riesgo psicosocial.
- Presentan baja autoestima.

d. Aspiraciones de la Niñas y Adolescentes Explotadas Sexualmente

- El 80% de las niñas y adolescentes explotadas sexualmente informó que les gustaría capacitarse y estudiar para salir de la explotación sexual. Aunque esta afirmación puede no ser tan real, pues en las entrevistas a profundidad muchas de ellas indican su interés por “dejar esa vida”, pero luego de algún tiempo, debido fundamentalmente a la relación de dependencia emocional que mantienen con el explotador (“marido”) y a los ingresos que genera la explotación sexual. La expectativa es obtener recursos suficientes para poner un negocio o poder llevar una vida más holgada, que les permita realizar alguna aspiración más bien idealizada, antes que real.

9.2 RECOMENDACIONES

Frente al diagnóstico y realidades de la explotación sexual, la consultoría, a base de un análisis de lo plausible, recomienda las siguientes acciones tendientes a la erradicación de la explotación sexual.

9.2.1 Para la visibilización y la intervención por la erradicación

- Creación de una Red de OGs, ONGs, OBGs y Organismos de Cooperación Internacionales –REDEES-, con el propósito de trabajar por la erradicación y prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, Red a la que se integraría la actual Mesa de Concertación para la Erradicación de la Explotación Sexual.

- Campañas masivas en medios de comunicación convencionales y alternativos, para prevenir y advertir sobre la manera de enfrentar el abuso sexual al interior de los hogares, que constituye el ambiente más permisivo para esta clase de actos.
- Impulsar acciones para obligar al Estado a que declare a la explotación sexual infantil como problema de salud pública y prioritario en las intervenciones de las instituciones del Estado.
- Sugerir e impulsar acciones para que los organismos de cooperación internacional incluyan en sus agendas, la erradicación y prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, como tema específico.
- Sensibilización y capacitación a los medios de comunicación con la finalidad de sumarles a la Red, para realizar acciones conjuntas que permitan la visibilización de la explotación sexual infantil, para su prevención y erradicación desde un enfoque propositivo y libre del amarillismo de la noticia de algunos medios.

9.2.2 La protección y recuperación de las niñas y adolescentes en explotación sexual

- Propiciar una investigación que resulte en el diseño de una metodología específica de intervención, en atención a menores de edad en explotación sexual, a base de experiencias de ONGs e instituciones del Estado nacionales e internacionales.
- Creación de instituciones especializadas destinadas a acoger a niños, niñas y adolescentes explotados/os sexualmente en casos emergentes y mientras se trabaja en la reinserción en los hogares u otras alternativas.
- Promover la creación de programas a nivel nacional, que faciliten la recuperación de los y las menores de edad explotados/as a través de la atención y apoyo psicológico que ayude a superar traumas de abuso sexual y maltrato, propiciando su reinserción en el sistema educativo.
- Capacitación para el trabajo y microempresas, tomando en cuenta las características específicas de las explotadas sexualmente y su condición de madres, de la mayor parte de ellas.

9.2.3 Marco Jurídico

- Impulsar las reformas de ley al Código Penal, para que se incorpore la figura legal que permita la represión y sanción de infractores, explotadores y clientes.

- Involucrar a la Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME-, para que a través de los gobiernos locales, vía ordenanzas municipales, se reglamente el funcionamiento de las casas de tolerancia y similares, para evitar la explotación sexual de menores de edad en estos lugares.
- Reprimir con más fuerza la falsificación, adulteración y suplantación de personas en los documentos de identidad, ilícitos que se los realiza con la participación y complicidad de funcionarios/as de los registros civiles del país.

9.2.4 Educación y prevención con comunicación

- Incluir los temas de sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y otros temas similares, en los currículos estudiantiles de escuelas y colegios.
- Implantar ciclos o programas de capacitación a profesores/as que imparten educación en los temas anotados en el párrafo anterior, para que transmitan contenidos y enfoques correctos.
- Que se comprometa al Ministerio de Educación y Cultura, para que en las Escuelas para Padres, se aborde como temas prioritarios la capacitación, la vulnerabilidad a la explotación sexual, derechos sexuales y reproductivos, sensibilización para erradicar el maltrato intrafamiliar a niños, niñas y adolescentes y para fomentar diálogo y la comunicación entre padres, madres, hijos, hijas, etc.
- Campañas masivas en medios de comunicación para disminuir el maltrato intrafamiliar, planificación familiar y para fomentar el diálogo y la comunicación entre padres, madres, hijos, hijas etc.
- Campañas masivas en medios de comunicación tradicionales y alternativos, sistema educativo (escuelas y colegios), Escuelas para Padres etc., para trabajar en la deconstrucción y reorientación de la masculinidad.

9.2.5 El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los compromisos internacionales

- Conformación de veedurías permanentes de la sociedad civil, que observen el accionar de los reguladores de servicios sexuales, para garantizar la eliminación de la permisividad de los mismos, respecto de la presencia de menores de edad explotadas sexualmente en los locales de comercio sexual.
- Comprometer a la AME y las Agencias de Cooperación Internacional el financiamiento y apoyo a los gobiernos locales (municipios), para que en las asesorías técnicas en el diseño de los Planes Estratégicos de Desarrollo Cantonales, se incluyan como una de las metas, la erradicación

de la explotación sexual de menores de edad y la vigilancia para prevenir el maltrato intrafamiliar y abuso sexual.

- Establecer convenios de cooperación con la república de Colombia, con la finalidad de destruir, las redes de explotación sexual que operan en el tráfico de menores de edad con fines de explotación sexual, desde Colombia al Ecuador y para facilitar la repatriación y recuperación de las víctimas de explotación sexual.

CUADRO 9.1
Matriz de síntesis de recomendaciones para la erradicación de la explotación sexual en el Ecuador

Problema detectado	Solución sugerida, recomendaciones	Actores involucrados
- La explotación sexual no está visibilizada, y por tanto no constituye un problema prioritario de intervención.	Producción de información temática y campañas de difusión masiva por medios de comunicación tradicional y alternativos.	- Red de organizaciones que trabajan por erradicar la Explotación Sexual. - REDEES. - Medios de comunicación.
- No existen políticas de Estado sobre temas de niñez y adolescencia que garanticen el cumplimiento de compromisos adquiridos en virtud de los convenios internacionales.	Conformación de Comités y Foros para vigilar el cumplimiento de los compromisos por parte del Estado.	- REDEES. - Comité de personajes nacionales. - Representantes de organismos internacionales.
- No se destinan presupuestos para intervenir en la atención de niñas/os y adolescentes en explotación sexual.	Exigir fondos para la atención de las niñas/os y adolescentes explotados/as sexualmente, en los presupuestos organizacionales.	- Estado Ecuatoriano - ONGs - Agencias de cooperación internacional, Municipios, etc.
- Desde el Estado sólo se trata como un problema de represión policial o sanitaria o patológico en el plano social.	Capacitación a funcionarios/as del Estado que intervienen en el tema; oferentes de servicios, profesores/as, etc.	- ONGs, personal técnico de Organismos internacionales.
- Falta de coordinación para trabajo de ONGs, Estado y OI en torno a la eliminación de la explotación sexual.	Conformación de una Red para la erradicación de la explotación sexual, con ONG, OBCs, Estado y Organismos y Agencias de Cooperación Internacional. –REDEES-	- ONGs, CONEPTI, OI, OBCs que se interesen en el tema.
- No se tiene información apropiada para las intervenciones en el tema.	Conformar una unidad técnica que produzca información útil para difundirla entre las organizaciones que trabajen en el tema.	- IPEC, MSP (CETS), ONGs con experiencia en este tipo de información.
- No se ubica el problema de la demanda como estructural y cultural; re-construcción de la masculinidad.	Capacitar a los/as actores/as que intervienen en la erradicación de la explotación sexual y realizar campañas sobre la re-construcción de la masculinidad.	- ONGs, CONEPTI, OI, OBCs que se interesen en el tema. - Medios de comunicación

- El marco jurídico no sanciona la explotación sexual, ni a los proxenetas, ni dueños de locales de tolerancia con menores de edad.	-Impulsar la tipificación y codificación de las leyes, así como reformar lo pertinente a las sanciones y penas para proxenetas, explotadores/as de toda índole. -Impulsar regulaciones municipales (ordenanzas) para mejorar el control de locales de comercio sexual y erradicar la presencia de menores de edad en ellos.	- REDEES - Congreso Nacional - CONEPTI - Función Judicial - Consejo Nacional de la Niñez - AME y Municipios
- Las NAES provienen de hogares desestructurados, violentos y permisibles al abuso sexual.	Campañas de educación masiva sobre ternura y buen trato familiar y prevención del abuso sexual.	- REDEES - Ministerio de Salud - Municipios.
- Falta educación sobre sexo y sexualidad en las niñas para asumir eficientemente su sexualidad y autoestima.	Incluir en los currículos de escuelas y colegios, temas de sexo, sexualidad, salud reproductiva y autoestima personal. De igual manera en las escuelas para padres, etc.	- REDEES - Ministerio de Educación - FEMAE
- Las NAES tienen documentación falsa obtenida en los registros civiles del país.	Control y endurecimiento de penas para la tramitación y suplantación de identidades en documentos del Registro Civil.	- REDES - Registro Civil - Función Judicial.
- Las autoridades son permisibles al control de la presencia de menores de edad en locales de comercio sexual.	Constitución de veedurías para vigilar y acompañar el control policial y sanitario de locales de comercio sexual.	- REDEES - Sociedad civil - Comisión de Control Cívico de la Corrupción (CCCC) - OBCs - Comités de gestión municipales.
- Las NAES no tienen acceso al cuidado de su salud, porque no se las puede atender por ser una actividad ilegal. - Están expuestas a altos riesgos en su salud y transmisión de ETS.	Transitoriamente, facilitar la atención de salud de las NAES en los CETS, e impulsar la prestación de servicios de salud para esta población en ONGs que trabajan en el tema.	- ONGs, - CETS-MSP
- Las NAES no tienen acceso a capacitación para el trabajo y para continuar sus estudios, a pesar de que desean cambiar de vida.	La Red facilitará la implantación de proyectos de capacitación para el trabajo y estudios de las NAES.	- REDEES. - SECAP. - Ministerio de Educación y Cultura. - Ministerio del Trabajo.

ANEXOS

ANEXO 1 ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO

En este anexo se presenta un breve análisis de algunas de las investigaciones, que en Ecuador, se han desarrollado sobre explotación sexual a niñas y adolescentes o temas referidos:

1.1 ***“Trabajadoras Sexuales, Diagnóstico Cuanti-cualitativo sobre Sexualidad y VIH/SIDA”. 1998.***

Autoras: Mariana Sandoval (Fundación Esperanza), Italia Vaca (Federación de Mujeres del Ecuador), Rosa Torres (Asociación por el Bienestar de la Mujer Libre), Narcisa Avilés (Asociación “Primero de Agosto”), Angelita Abad (Asociación de Mujeres Autónomas “22 de Junio”).

Universo: 1700 trabajadoras sexuales de sectores populares, registradas, oficializadas y/o vinculadas a las asociaciones que existen en las ciudades de Quito, Guayaquil, Machala y Santo Domingo de los Colorados, que prestan sus servicios a clientes de estratos socioeconómicos medios y bajos.

Muestra: 215 trabajadoras encuestadas; 40 participantes en grupos focales.

Cobertura: Quito, Guayaquil, Machala y Santo Domingo de los Colorados.

Tipo de investigación: Analítica y descriptiva de tipo cuanti-cualitativa. Como principales técnicas de investigación se utilizaron la encuesta y los grupos focales.

Ejes de análisis (entre otros):

Características Socioeconómicas:

- Edad.
- Instrucción.
- Número de hijos.

Sexualidad:

- Aprendizaje y vivencias de la sexualidad.

Trabajo sexual:

- Inicio del trabajo sexual.
- Condiciones y características del trabajo sexual.

Conclusiones:

- *La edad de las trabajadoras sexuales encuestadas oscila entre los 18 y 55 años, aunque algunas de ellas pueden tener una edad menor a la declarada.*

- "...existen evidencias claras de falsificación de cédulas de identidad, utilizadas por las adolescentes para poder ejercer el trabajo sexual y que dichos documentos falsificados son tramitados por los explotadores, tanto proxenetas como dueños de casas de tolerancia y clubes nocturnos".
- "...un 51.6% de mujeres alcanzan el nivel primario como máximo. El 28.4 % tiene una instrucción de hasta tercer curso de secundaria; un 18.1% corresponde al grupo que tiene una instrucción que va del cuarto al sexto curso de nivel secundario, y sólo el 1.9 % del total investigado tiene instrucción superior. Ninguna de ellas tiene un título universitario".
- El 70.7% de las trabajadoras sexuales tiene entre 1 y 3 hijos; un 16.3% tiene entre 4 y 8 hijos, y el 13 % restante, ningún hijo, con un promedio de 2.2 hijos por trabajadora sexual.
- El 48.4% de las encuestadas tuvo su primera relación sexual entre los 12 y 15 años de edad y en muchos casos responde a abuso de poder.
- "... 20% de las mujeres participantes fueron obligadas a tener su primera relación sexual con su enamorado o esposo (5.6%); o violadas (14.4%)".
- El 67.4% del total de mujeres investigadas, tuvo un primer conocimiento sobre temas de *sexualidad y/o educación sexual* entre los 12 y 15 años de edad y las fuentes son: enamorados 29.8%, amigos/as 24.7%, profesores 18.1%, madre 14% y, cuando tuvieron su primera relación sexual 13.4%.
- "...el 20.% eran menores de edad al ingresar en esta actividad. Se iniciaron entre los 14 y los 17 años".
- "(...) los derechos de las trabajadoras no son protegidos ni amparados jurídicamente.
- "La situación de pobreza y discriminación de las mujeres de sectores populares y las crecientes necesidades económicas de las mujeres que se inician en el trabajo sexual se constituyen, posteriormente, en la principal causa para mantenerse en el trabajo.
- "(...) No aceptan el auto-placer como forma de sexualidad y buena parte de ellas consideran que no tienen iguales derechos, ni necesidades sexuales que los hombres.
- "(...) están dispuestas a sacrificar su salud y bienestar, con la finalidad de conseguir dinero para mantener mejores relaciones en su entorno familiar.
- "Las trabajadoras sexuales, en su mayoría, no tienen el poder de decisión sobre los ingresos por su trabajo.
- "Las autoridades (intendencias y comisarías) hacen caso omiso de las denuncias de maltrato y extorsión que sufren las trabajadoras del sexo, por parte de la policía, dueños de locales y clientes.
- "(...) conocen de los riesgos pero no han desarrollado mecanismos de protección "Sus condiciones de trabajo son precarias y muy riesgosas para su salud.
- "No tienen capacidad de negociación frente al cliente para el uso del condón.
- "El uso muy continuado del condón durante el trabajo sexual, le causa molestias. Desconocen el uso correcto del mismo.
- "Las organizaciones de las trabajadoras sexuales cumplen una función de fortalecimiento en la defensa de sus derechos".

1.2 “La explotación sexual infantil en Quito. Una visión sobre la prostitución adolescente en la ciudad de Quito 2000-2001”

Autores/as: Colectivo Pro Derechos Humanos PRO-DH

Universo: Trabajadoras sexuales adultas, clandestinas y registradas, que se iniciaron desde la adolescencia y trabajadoras sexuales adolescentes, clandestinas y registradas.

Muestra: Indeterminada.

Cobertura: Quito

Variables investigadas: Ubicación geográfica de casas de tolerancia y similares, población de trabajadoras sexuales clandestinas y registradas (edad, años de trabajo, origen, estado civil, número de hijos, nivel de escolaridad, ocupaciones alternativas, número de relaciones sexuales por día, número de días trabajados), causas para el inicio en el trabajo sexual, formas de explotación sexual, condiciones de trabajo.

Conclusiones:

- Las trabajadoras sexuales adolescentes trabajan en mayor número en las casas de tolerancia, muchas veces con documentos falsos. Están más expuestas a riesgos de enfermedades, más explotación, menos libertad.
- La principal motivación para el trabajo sexual clandestino: la situación de pobreza. Para el trabajo sexual registrado: problemas relacionados con la violencia sexual y la drogadicción.
- Las mujeres jóvenes son fácilmente “enganchadas” a través de ofertas económicas tentadoras para otras formas de comercio sexual, dirigidas a clientes adinerados y turistas, a través de anuncios en la prensa, academias de modelaje, etc.
- La explotación sexual afecta a gran cantidad de niños y niñas especialmente provenientes de clases populares.
- La mayoría de las trabajadoras sexuales, en mayor proporción de la región costa, se inician antes de cumplir los 18 años.
- Las principales causas para iniciar el trabajo sexual son: desestructuración familiar, pobreza y graves crisis de la adolescencia.
- Muchas niñas se prostituyen a cambio de alimentación, buenas notas, ropa... “sus familiares las intercambian por bienes”.
- Las condiciones de trabajo varían según el sector para el que trabajan.
- Tienen un fuerte vínculo co-dependiente con su proxeneta.
- La mayoría de adolescentes que están en la prostitución tienen un bajo nivel de escolaridad.
- Las trabajadoras sexuales más jóvenes son las que tienen mayor prevalencia de ETS.

- Frente al problema, el Estado ha asumido el papel de controlador en lugar de buscar soluciones. No existen organizaciones públicas o privadas que se hayan hecho cargo específicamente de la explotación sexual infantil, a no ser desde una aproximación inicial a su conocimiento.
- Uno de los principales problemas en el abordaje jurídico y legal que se derivan de la prostitución infantil es el de la corrupción.
- La opción de la prostitución infantil o adolescente, tiene un evidente significado de sobrevivencia y/o de escape frente a situaciones extremadamente críticas de desamparo emocional, familiar y social de las niñas.
- Las normas sociales y legales, no sólo no impiden la explotación sexual de menores de edad, sino que en la práctica, la santifican y la promueven.

1.3 "La industria del sexo local: Cultura, marginalidad y dinero". 2002

Autoras: Taller de Comunicación Mujer: Tatiana Cordero V., Teresa Escuin, Verónica Feicán, Amparo Peñaherrera, Rosa Manzo R.

Universo: Jóvenes, mujeres y hombres, entre catorce y diecisiete años; clientes, propietarios/as, autoridades reguladoras de la prostitución; sector educativo, comunitario, de rehabilitación y protección a la infancia.

Muestra: 41 niñas/os y jóvenes
13 clientes
03 dueños
03 dueñas
44 representantes de la sociedad e instituciones de regulación de la explotación sexual (09 grupos focales).

Cobertura: Machala, Cuenca, Lago Agrio.

Variables investigadas: Procesos personales de las/os explotadas/os sexualmente, causas, origen, dinámica y forma de funcionamiento, respuestas sociales existentes y representaciones sociales de cada uno de los sujetos y sectores.

Conclusiones:

- Las mujeres son explotadas en mayor número que los hombres.
- Los clientes prefieren a las mujeres jóvenes por su cuerpo e inexperiencia.
- Existe diversidad en los clientes: estratos, profesiones, edades.
- Las formas de enganche y reclutamiento son similares en los niveles estructurado, semi-estructurado y clandestino, a través de intermediarios; en el sector informal, el enganche es directo.
- Los dueños perciben a la prostitución como un mal necesario, fuente de trabajo y subsistencia familiar.

- Los clientes perciben a la prostitución como espacio de diversión, de satisfacción de sus necesidades biológicas, de iniciación sexual y prevención de la homosexualidad y de violaciones.
- Las autoridades de control de la prostitución niegan la existencia de la explotación sexual y la tratan como un problema sanitario, epidemiológico y policial.
- Las instituciones de rehabilitación y de control perciben y tratan a las/os jóvenes explotadas/os sexualmente como infractoras/es. Conciben al control social como la mejor alternativa.
- El sector comunitario, educativo, de protección y apoyo a la niñez reconocen la existencia de la explotación sexual y plantean alternativas diversas desde el Estado, la sociedad civil y la familia.
- No existen servicios de atención a las/os jóvenes explotadas/os sexualmente.
- Se concibe como natural la prostitución y explotación sexual femenina, mientras se patologiza la prostitución y explotación sexual masculina.
- Por parte de las/os jóvenes, la explotación sexual no es percibida como parte de la prostitución, sino como alternativa de subsistencia.
- Existe tráfico a nivel interno e internacional.

1.4 “La prostitución infanto-juvenil masculina y femenina en el Ecuador: Los casos de las ciudades de Guayaquil, Quito, Machala y Esmeraldas”, 1994

Autor: Gaytán Villavicencio

Universo: Niños, niñas y adolescentes afectados/as por la prostitución.

Muestra: Indeterminada.

Cobertura: Quito, Guayaquil, Machala y Esmeraldas

Variables investigadas: Problemática de la prostitución infanto-juvenil, modos y formas de operación que asume la prostitución infanto-juvenil, iniciativas sociales para resolver esta problemática (formas de intervención, modalidades de programas preventivos como preventivos, modelos de trabajo y pedagógicos, servicios de apoyo).

Conclusiones:

- Existen menores de edad afectados/as por la prostitución en las ciudades de Quito, Guayaquil, Machala y Esmeraldas con altos niveles de clandestinidad.
- Existen muy pocas referencias bibliográficas sobre el problema en el país y las aproximaciones existentes, son desde la óptica de la salud o de la moral.

- Es un problema ligado a los procesos de urbanización, lo que obliga a hacer “lecturas” estructurales de las características de las ciudades-objeto, como consecuencia de las crisis urbana y económica.
- El no carnetizar a las niñas y adolescentes favorece la búsqueda de mecanismos que ubican a las menores de edad en situaciones ilegales.
- La entrega del carné sería legitimar una práctica inaceptable, en lugar de prevenirla.
- Es indispensable redefinir la familia, revalorizarla y, desde esa óptica, juzgar cuánto y cómo influye en la génesis y desarrollo de la prostitución infanto-juvenil.
- En las ciudades objeto de esta investigación es factible intensificar la prevención en grupos de jóvenes en alto riesgo.
- Los grupos de alto riesgo son aquéllos más visibles y que coinciden con jóvenes de sectores populares, caracterizados por situaciones de profunda pobreza.
- En el comercio sexual, en general, es muy solicitada la persona joven lo que le brinda niveles de ingresos elevados con relación a su escolaridad y calificación como mano de obra.
- Lo anterior dificulta el éxito de los programas de rehabilitación y ayuda a los/as niños, niñas y adolescentes ya que la capacitación y las salidas ocupacionales que se plantean no están a la altura de los ingresos producidos por el ejercicio de la prostitución.
- La prostitución de los menores de edad callejizados no es permanente; el ingreso a ella es accidental para satisfacer necesidades básicas. (...) No se puede comparar con la prostitución en general, y su abordaje requiere profundizar metodologías de trabajo.

1.5 “Cuerpos sin sombra”, 1998

Autoras: Taller de Comunicación Mujer.

Universo: Niñas, niños y jóvenes en prostitución.

Muestra: Indeterminada

Cobertura: Machala, Provincia de El Oro.

Variables investigadas: Entorno de la explotación sexual en Machala: situación de la niñez y los jóvenes; sitios de prostitución y explotación sexual; identidad e historia de las/os niñas/os y adolescentes; los/as explotadores/as; percepciones y representaciones sobre prostitución y explotación sexual; respuesta social.

Conclusiones:

- Anteriormente, la prostitución en Machala estaba ubicada en zonas específicas, “zonas de tolerancia”; en la actualidad, la explotación sexual

de niñas y adolescentes se encuentra en cualquier sitio de la ciudad, especialmente en las barras bar, en las que contratan a mujeres jóvenes, en su mayoría menores de edad, las que están obligadas a dar todo tipo de servicio a los “clientes”.

- Las autoridades encargadas de extender permisos de funcionamiento no controlan ni regulan eficientemente para impedir que en estos sitios se propicie la explotación sexual de niñas y adolescentes.
- La explotación sexual de menores de edad se presenta en las calles céntricas de la ciudad y en el Malecón de Puerto Bolívar, especialmente, donde mujeres y varones “ofertan” servicios sexuales.
- La mayoría de los/as menores de edad explotados/as sexualmente son mujeres jóvenes de entre 13 y 17 años que, generalmente, han abandonado sus familias de origen por situaciones de violencia doméstica, abuso sexual o violación. Viven solas o con amigas, carentes de recursos, apoyo, cuidado y protección.
- Los varones, niños y jóvenes “contactados”, tienen entre 15 y 18 años; lo hacen por la exigencia de los pedófilos, por adquirir más recursos que los que obtienen por su actividad diaria o por necesidad de ampliar su consumo.
- La figura del “alcahuete” caracteriza otra modalidad de la explotación sexual, sobre todo de niñas, sin que se pueda identificar sitios o lugares visibles; las reclutan en barrios marginales llegando a acuerdos con amigos/as, enamorados o inclusive familiares de las menores. En ocasiones, son las propias niñas o mujeres jóvenes quienes sirven de “enganchadoras”.
- En el caso de los varones, la información sobre quién o quiénes “contratan” es socializada. En el caso de la presente investigación no aparecen directamente como “enganchadores” de otros menores de edad.
- Los dueños/as de sitios de prostitución, así como los “clientes”, no asumen su responsabilidad frente a la explotación sexual. Los/as primeros/as niegan trabajar con menores de edad; los/as segundos/as se eximen de culpas y relativizan sus prácticas y “preferencias” ante la oferta existente o argumentando cualquier otro justificativo.

NOTA: No se anotan conclusiones más específicas por cuanto están abordadas ya en la investigación “La Industria del Sexo Local”. “Cuerpos sin Sombras” fue tomada como parte de la investigación referida anteriormente, en lo referente a la ciudad de Machala.

La FLACSO, con el financiamiento del Programa Nuestros Niños, ha realizado una investigación sobre las peores formas de violación de los derechos de los niños y niñas, en la que se nombra a la explotación sexual como una de las formas extremas de violación de los Derechos de los Niños. (No hace una descripción amplia del tema)

ANEXO 2

PERSONAL DE INVESTIGACIÓN

El proceso de investigación requirió de gran cantidad de personal para cada una de las ciudades y de un equipo central que se desplace y se haga cargo del monitoreo del trabajo técnico y el seguimiento administrativo.

Equipo Central

Mariana Sandoval Laverde	Directora y Coordinadora Técnica.
Claudio Gallardo León	Asesor técnico.
Sandra Álvarez Monsalve	Investigadora principal en el área cualitativa (instituciones, marco jurídico, convenios internacionales y bibliografía temática).
Susana Tamayo	Capacitación en prevención de ETS/SIDA.
Elke Vargas	Apoyo y capacitación psicológica.
Laura Dávalos	Apoyo y capacitación psicológica.
Carlos Obando	Programas de ingreso, procesamiento de datos.
Rosario Sandoval	Transcripción de grupos focales y entrevistas.
Verónica Chávez	Transcripción de grupos focales y entrevistas.

Personal de Campo

Quito

Martha Madrid	Coordinadora grupos focales.
Claudia Gallardo	Entrevistas a profundidad y encuestas LB y ES.
Mónica Trujillo	Entrevistas a profundidad.
Adriana N.	Encuestas de LB y ES, revisión H. Clínicas.
Catalina Campo	Encuestas de LB y ES.
Rosa Ibáñez	Encuestas de LB y ES.
Fanny Santamaría	Encuestas de LB y ES, revisión H. Clínicas.
Belén Atiencia	Encuestas de LB y ES.
Consuelo Chanataxi	Crítica e ingreso de la información.
Mayra Tapia	Crítica e ingreso de la información.
Diego Jaimes	Entrevistas a clientes.
Fausto Sandoval	Mapeo de locales en Quito.

Guayaquil

Patricia Paredes	Entrevistas a profundidad y encuestas LB y ES.
Ángela Morales	Encuestas de LB y ES.
Rosa Falcones	Encuestas de LB y ES.
Nina Falcones	Encuestas de LB y ES.
Celinda Menoscal	Encuestas de LB y ES.
Lourdes Toscano	Entrevistas dueños de locales.
Ulises Navas	Entrevistas a "clientes".
Eduardo Cedeño	Mapeo locales de comercio sexual.

Machala

Fanny Bazantes	Encuestas de LB y ES.
Mariana Guevara	Encuestas de LB y ES.
Isabel Espinoza	Encuestas de LB y ES.
Sandra Álvarez Monsalve	Entrevistas a profundidad.
José Ramos	Entrevistas a clientes.
N.....N.....	Mapeo de locales de comercio sexual.

ANEXO 3

LISTA DE ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Acrónimos

UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
OPS-OMS	Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud.
UNIFEM	Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
ONU/SIDA	Organización de las Naciones para la lucha contra el VIH/SIDA.
BM-BIRF	Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
CAN	Comunidad Andina de Naciones.
CONAMU	Consejo Nacional de las Mujeres.
UNP	Unión Nacional de Periodistas.
CPME	Coordinadora Política de Mujeres Ecuatorianas.
CEPAM	Centro de Atención y Promoción de la Mujer.
DINAPEN	Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños.
BMSP	Ministerio de Salud Pública.
CETS	Centros de Enfermedades de Transmisión Sexual.
MEC	Ministerio de Educación y Cultura.
CONEPTI	Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.
MBS	Ministerio de Bienestar Social.
DNI	Dirección Nacional de protección a la Infancia.
INNFA	Instituto Nacional del Niño y la Familia.
AME	Asociación de Municipalidades del Ecuador.
CONCOPE	Corporación Nacional de Concejos Provinciales del Ecuador.
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional.
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos.
SIISE	Sistema Integrado de Indicadores Sociales del Ecuador.
ENEMDUR	Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, Urbana y Rural.
EMEDINHO	Encuesta de Medición de Indicadores de la Niñez y sus Hogares.
FEMAE	Federación de Mujeres Autónomas del Ecuador. (organización de segundo grado de las Trabajadoras Sexuales del Ecuador).
ONG	Organización No Gubernamental.
OBC	Organización de Base Comunitaria.
OG	Organización Gubernamental.
MTRH	Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.
IPEC	Programa para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.

Abreviaturas

NAES	Niñas y Adolescentes Explotadas Sexualmente.
ES	Explotación Sexual o Explotadas Sexuales.
TS	Trabajo Sexual o Trabajadoras Sexuales.
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual.
VIH/SIDA	Virus de Inmunodeficiencia Adquirida.
OI	Organismos Internacionales.
LB	Línea de Base.
FS	Frente Social.
IPCU	Índice de Precios al Consumidor Urbano.
CB	Canasta Básica.
LP	Línea de Pobreza.
ECV	Encuesta de Condiciones de Vida.
PEA	Población Económicamente Activa.
PDD	Programa de Duración Determinada del IPEC.
NBIs	Necesidades Básicas Insatisfechas.
ESCI	Explotación Sexual Comercial de la Infancia.

NOTAS

-
- ¹ Badinter, Elisabeth, XY La identidad masculina, Grupo Editorial Norma, Colombia, 1993, p.p.61-62
 - ² Idem.
 - ³ Olga Pérez, Concejala alterna del Concejo del I. Municipio de Guayaquil.
 - ⁴ A través del Programa “Acción Ciudadana por la Ternura”, aborda casos de abuso sexual; forma parte de la Mesa de Concertación sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - ⁵ La actual directiva se encuentra interesada en un proyecto de capacitación y sensibilización a comunicadores/as sociales que laboran en medios masivos de comunicación.
 - ⁶ Forma parte de la Mesa de Concertación sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. La Coordinadora Política de Mujeres del Cantón Quito, en su Plan Operativo, contempla la erradicación de la explotación sexual infantil.
 - ⁷ Se encuentran negociando el financiamiento para un proyecto de intervención en atención. Forma parte de la Mesa de Concertación sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - ⁸ Tiene interés en trabajar por la erradicación de la explotación sexual infantil. No especifica áreas de intervención.
 - ⁹ Trabaja en el tema de atención integral a niños, niñas y adolescentes. Atiende casos de abuso sexual y violencia intrafamiliar.
 - ¹⁰ Ha denunciado casos de acoso sexual en colegios de la ciudad de Machala y ha conformado Veedurías Ciudadanas con el fin de erradicar delitos sexuales.
 - ¹¹ Ha realizado investigación sobre el tema, en Machala y Puerto Bolívar.
 - ¹² Mantiene conversatorios, reuniones personales y talleres relacionados al tema y manifiesta interés concreto en intervención.
 - ¹³ Tienen interés en trabajar el tema.
 - ¹⁴ Ha realizado investigación sobre explotación sexual infantil, en Quito y ha realizado acciones, a través de programas radiales que pretenden su erradicación. Forma parte de la Mesa de Concertación sobre Explotación Sexual.
 - ¹⁵ Ha realizado investigaciones cualitativas sobre explotación sexual infantil en Machala, Cuenca, Lago Agrio, Quevedo, Manta. Forma parte de la Mesa de Concertación sobre Explotación Sexual.
 - ¹⁶ Tiene un proyecto de intervención en atención ambulatoria a 21 niñas abusadas sexualmente, en el Centro Histórico de Quito. Forma parte de la Mesa de Concertación sobre Explotación Sexual Infantil.
 - ¹⁷ Atiende casos de niños, niñas y adolescentes maltratados y agredidos sexualmente.
 - ¹⁸ Ha realizado un diagnóstico comunitario situacional sobre VIH-SIDA en niños, niñas y adolescentes. Proyecto de capacitación sobre cambios de actitudes y prácticas sexuales de riesgo de ITS y VIH-SIDA, en la misma población.
 - ¹⁹ El Derecho Quebrantado: El abuso sexual de las niñas y adolescentes, UNIFEM – UNICEF, Septiembre 1998 a Septiembre 1999.
 - ²⁰ Fanny Basánte, Asociación 22 de Junio, Machala.
 - ²¹ Italia Vaca, Federación de Mujeres Autónomas del Ecuador.